

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA RIOGORDO

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

EQUIPO REDACTOR: OFICINA DE PLANEAMIENTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

FEBRERO 2005



ILMO AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO



INDICE GENERAL

Pág

TOMO 1: MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

1.- INTRODUCCION	3
1.1.- ANTECEDENTES	3
1.2.- CONCEPTO Y ALCANCE DEL P.G.O.U.	3
1.3.- CONDICIONANTES. MARCO DE REFERENCIA	4
1.4.- DOCUMENTACION	5
1.5.- EQUIPO REDACTOR	5
2.- MEMORIA INFORMATIVA	6
2.1.- MEDIO FISICO	7
2.2.- POBLACIÓN	52
2.3.- ESTRUCTURA ECONÓMICA	63
2.4.- VIVIENDA	67
2.5.- EQUIPAMIENTOS	69
2.6.- INFRAESTRUCTURA	72
2.7.- PATRIMONIO HISTÓRICO	79
2.8.- CONTEXTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y AFECCIONES URBANÍSTICAS	155
3.- MEMORIA JUSTIFICATIVA	168
3.1.- JUSTIFICACION DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO ADOPTADA	169
3.2.- ANALISIS DE LA INFORMACION	169
3.3.- FINES Y OBJETIVOS	171
3.4.- PROGRAMA DE NECESIDADES DE SUELO	173
3.5.- ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANICA DEL TERRITORIO	174
3.6.- CLASIFICACION DEL SUELO	176

INDICE GENERAL

Pág.

TOMO 2: NORMAS URBANÍSTICAS**4.- NORMAS URBANISTICAS**

TITULO PRIMERO: REGIMEN URBANISTICO Y JURIDICO DEL SUELO. ADQUISICION GRADUAL DE FACULTADES URBANISTICAS. DESARROLLO DEL PLAN GENERAL.	5
TITULO SEGUNDO: NORMAS GENERALES DE PROTECCION	28
TITULO TERCERO: NORMAS REGULADORAS DE LOS USOS	40
TITULO CUARTO: NORMAS REGULADORAS DE LOS SISTEMAS	62
TITULO QUINTO: NORMAS TECNICAS DE URBANIZACION	84
TITULO SEXTO: NORMAS REGULADORAS DE LA EDIFICACION	102
TITULO SEPTIMO: NORMAS PARA EL SUELO URBANO	129
TITULO OCTAVO: NORMAS PARA EL SUELO APTO PARA SER URBANIZADO	169
TITULO NOVENO: NORMAS GENERALES Y PARTICULARES PARA EL SUELO NO URBANIZABLE.	185

5.- PLANOS INFORMACION**6.- PLANOS DE ORDENACION****ANEXO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

1.- INTRODUCCION

1.1.- ANTECEDENTES

Este Plan General de Ordenación Urbanística se redacta a petición del Ilmo. Ayuntamiento de Riogordo a través de la Oficina Provincial de Planeamiento de la Excma. Diputación Provincial de Málaga. Este documento se comenzó a tramitar como

El Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, redactó un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano para el núcleo principal de Riogordo, aprobado inicialmente el 5 de Enero de 1.985. Sin embargo, la dinámica constructiva en el término municipal, fue incrementando la demanda existente y aconsejando a la Corporación el encargo de la redacción de unas Normas Subsidiarias, un instrumento de ordenación urbana más complejo y adaptado a las necesidades y circunstancias de Riogordo.

En Enero de 1.986, y en virtud del Convenio suscrito en 1.984 entre la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía y la Diputación de Málaga, se presentó al Ayuntamiento de Riogordo el Avance de las Normas Subsidiarias y expuesto al público un mes. Se recibieron 7 sugerencias que en su mayor parte fueron atendidas, referidas en su mayor parte a terrenos y actuaciones puntuales.

Como consecuencia de ese proceso se incorporó al documento las áreas colindantes con el casco, que colmatan los sectores en proceso de consolidación, permitiendo un desarrollo equilibrado del nuevo suelo que se ponía en oferta.

En el año 1.993 se aprobó inicialmente el documento de NN.SS., pero no se continuó su tramitación. No obstante, se observa un grado de seguimiento bastante elevado de ese documento no aprobado.

Además, el texto se ha visto afectado por cambios legislativos importantes de la década anterior, producidos tras la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 20 de marzo de 1.997 y la posterior aprobación de la Ley 1/1997 de 18 de Junio y la Ley 6/1998 sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, que constituye, junto con la normativa estatal de Medio Ambiente, el marco legal actual.

Durante el periodo de información pública de este P.G.O.U. se han producido alegaciones, que han sido consideradas. Las modificaciones producidas en el documento se entienden que no provocan un nuevo periodo de información pública.

Igualmente, la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía es según la Disposición Transitoria Primera de aplicación íntegra, inmediata y directa

1.2.- CONCEPTO Y ALCANCE DEL P.G.O.U.

Las NN.SS. tratan de definir para los municipios que carezcan de Plan General, la ordenación urbanística concreta de su territorio, sustituyendo al Plan General, teniendo los mismos objetivos que éste, es decir, establecer las reglas para que el suelo del término municipal se destine al uso que sea más conveniente y necesario para la comunidad.

Para ello:

- En los núcleos de población, regularán el uso de los terrenos y de la edificación, señalarán la renovación o reforma interior procedente, considerarán la situación existente para conservarla o rectificarla y propondrán un programa para la ejecución de las partes de la estructura general que correspondan a esta zona.
- Estudiarán el crecimiento de los núcleos urbanos, reservando terreno para su ensanche y dando criterios de ordenación y programas de ejecución para el mismo
- Determinarán cuánto terreno hay que reservar para escuelas, centros sociales, jardines, zonas verdes y áreas de juegos.
- Reservarán, en su caso, terrenos apropiados para usos residenciales fuera del casco, marcando las características y fases de puesta en marcha de los mismos.
- Conocerán las actividades en los distintos sectores de trabajo y reservarán o protegerán el suelo necesario para ellos (agricultura, industria, servicios, turismo) según modelo adoptado para el futuro.
- Protegerán especialmente aquellos terrenos que deban mantenerse o destinarse para la agricultura, montes, paisajes, yacimientos arqueológicos, áreas de uso público, zonas sensibles a la contaminación, márgenes de ríos, etc.
- Marcarán las vías de comunicación y otras infraestructuras y sus zonas de protección.

Por otra parte hay que indicar que la documentación que forma este Plan general recoge los resultados del estudio y análisis llevados a cabo, habiéndose concretado posteriormente en el presente texto. Esta documentación servirá a su vez como punto de partida para que durante el tiempo que transcurra desde la presentación al Ayuntamiento para su aprobación inicial, hasta su aprobación definitiva, puedan aportarse cuantas informaciones, normativas y consideraciones que se vean necesarias para que las previsiones y objetivos a conseguir se cumplan.

1.3.- CONDICIONANTES. MARCO DE REFERENCIA.

Condicionante y marco de referencia fundamental es la Ley del Suelo y sus Reglamentos y el Plan Especial de Protección del Medio Físico.

La falta de gestión técnica del Ayuntamiento ha producido hasta el momento actual una ausencia de programación y ordenación urbanística racional para hacer frente a las nuevas situaciones que se vienen produciendo a raíz de la dinámica constructiva que se origina espontáneamente de una forma aislada ó bien por parcelaciones que dan lugar a futuras urbanizaciones.

Por otra parte, la falta de control sobre las construcciones que se realizan así como la no existencia de Tasas Municipales de Obra acordes a la situación real, hace que el Ayuntamiento no cuente con la ayuda económica derivada de tal área, imposibilitando la obtención de terrenos, bien por compra directa o derivadas de cesiones obligatorias, necesarios para situar los equipamientos del municipio y viviendas de tipo social.

Riogordo cuenta con un asiento geográfico que limita el crecimiento poblacional, dadas las características topográficas de su casco y entorno, potenciándose de este modo el crecimiento en zonas cercanas.

En el borde del casco principal existen diversas áreas que hasta el momento no se han ocupado, pero existen propuestas de crecimiento que consolidarían estos terrenos.

1.4.- DOCUMENTACIÓN.

Este P.G.O.U. se compone de los siguientes documentos:

- 1.- Introducción.
- 2.- Memoria informativa.
- 3.- Memoria justificativa.
- 4.- Normas urbanísticas.
- 5.- Planos de información.
- 6.- Planos de ordenación.
- 7.- Estudio de Impacto Ambiental.

1.5.- EQUIPO REDACTOR.

Este documento ha sido redactado por la Oficina Provincial de Planeamiento de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN: M. Carmen Moreno Avilés. Arquitecta

COORDINACIÓN: Ángel Recio Ruiz. Arquéologo
Amor Olveira Fuster. Asesor Jurídico
Josefa Arrabal Jiménez. Delineante
Luis Pacheco de Pablo. Geógrafo

COLABORACIÓN: Aurora Quesada Sánchez-Tirado. Bióloga
Inmaculada Troya. Auxiliar Administrativo

2.- MEMORIA INFORMATIVA

2.1.- MEDIO FÍSICO

2.1.1.- Localización geográfica: situación y emplazamiento

Riogordo se encuentra situado al este de la provincia, formando parte de la comarca de la Axarquía, en concreto en el cuadrante noroccidental de la misma.

Sus coordenadas geográficas son:

Latitud: 36º 55' 00" N

Longitud: 04º 17' 20" W

Las coordenadas U.T.M. son: 384.884 – 4.086.519

El núcleo se encuentra enclavado en el límite oeste del municipio, muy cercano al municipio de Colmenar.

Su superficie es de 40,6 km². Su altitud media es de 405 m.s.n.m., oscilando entre los 260 m.s.n.m. y los 1123 m.s.n.m. en el Tajo de Gomer.

Riogordo limita con los siguientes municipios:

Alfarnatejo al Norte.
Comares al Sur
Cútar al Sur
Colmenar al Oeste y Norte
Periana al Este.

El núcleo urbano de Riogordo se asienta en el borde septentrional de los Montes de Málaga, siendo su cota más baja de 380 m. Y la más alta de 420 m.

Su distancia a la capital de la provincia es de 40 kms.

2.1.2.- Climatología

La clasificación climática de Papadakis, permite asignar una tipología climática particular al municipio en función del tipo de invierno y verano, así como del régimen térmico y el índice de humedad. Así pues, tenemos que el invierno que se registra en Riogordo es de tipo Citrus (Ci), caracterizado por una temperatura media de las mínimas absolutas del mes más frío entre 7 y -2,5 °C y una temperatura media de las mínimas del mes más frío superior a 8ª C. La temperatura media de las máximas del mes más frío está comprendida entre 10 y 21 °C.

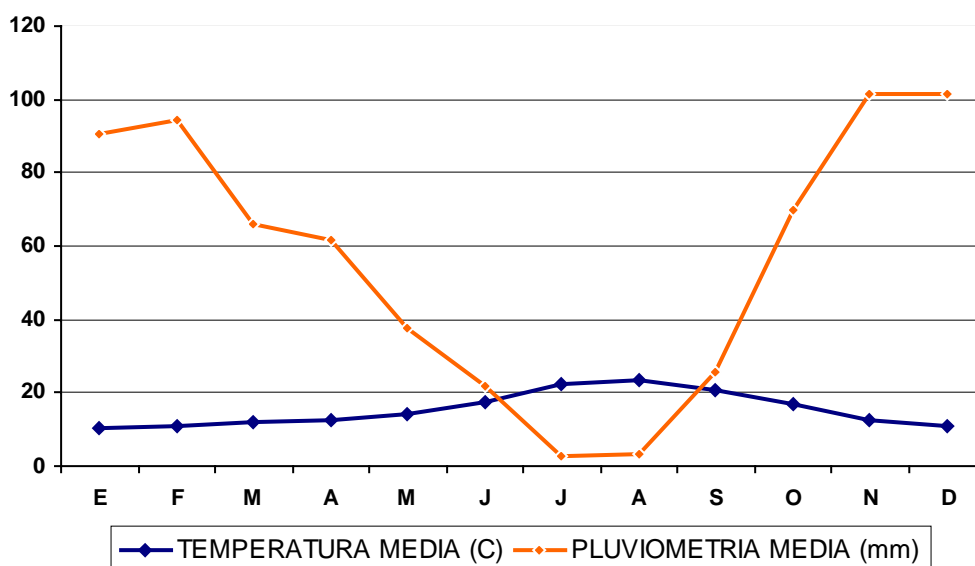
El verano es de tipo algodón menos cálido, definido por una duración mínima de la estación libre de heladas superior a 4,5 meses, una media de las máximas de los meses más cálidos menor de 33,5 °C y una media de las mínimas del mes más cálido superior a 20 °C.

En lo que se refiere a la humedad, sería Mediterráneo húmedo, ya que el índice de humedad de este municipio, según la fórmula de Penman (P/ETP) o lo que es lo mismo, la que utiliza la UNESCO, es superior a 0,88.

De la combinación del tipo de invierno y de verano se obtiene un régimen de temperaturas Mediterráneo Templado Seco. Así pues, el término de Riogordo queda definido según la tipología de Papadakis como Ci, g, ME.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TEMPERATURA MEDIA (C)	10.4	10.8	11.9	12.4	14.4	17.7	22.1	23.4	20.9	16.9	12.6	11.1
PLUVIOMETRIA MEDIA (mm)	90.3	94.5	65.9	61.8	37.6	21.9	2.5	3.5	25.9	69.8	101.6	101.2
EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL (mm)	34.2	35.2	40.2	40.8	50.5	67.4	96.9	110.2	93.3	70.4	45.4	37.1
VARIACIÓN DE LA RESERVA (mm)	0	0	0	-12.9	-45.5	-41.6	0	0	0	0	56.2	43.8
RESERVA (mm)	100	100	100	100	87.1	41.6	0	0	0	0	56.2	100
EVAPOTRANSPIRACIÓN REAL (mm)	34.2	35.2	40.2	40.8	50.5	67.4	44.1	3.5	25.9	69.8	45.4	37.1
DEFICIT DE AGUA (mm)	0	0	0	0	0	0	52.8	106.7	67.4	0.6	0	0
EXCESO DE AGUA (mm)	56.1	59.3	25.7	21	0	0	0	0	0	0	0	64.1

De la ficha del balance hídrico según Thornthwaite, se puede apreciar por una lado un mayor número de precipitaciones en este municipio, en los meses del invierno en los que existe un exceso de agua, y cómo en el estío no hay prácticamente precipitaciones y por tanto una evapotranspiración elevada, traduciéndose esto en un déficit de agua importante, algo por otro lado que identifica a los climas mediterráneos.



2.1.3.- GEA

GEOLOGÍA GENERAL

Geología Regional

A nivel regional, el municipio de Riogordo participa dos grandes dominios estructurales: la zona bética y la Subbética con sus zonas de contacto, lo que muestra la conflictividad de la región tanto por la diversidad de litologías como por la zona de tránsito de una a otra zona. De esta manera en Riogordo existen tres complejos estructurales que son: el bético, el subbético, la zona límite del flysch, estando todos estos complejos cubiertos parcial o totalmente por la unidad de Colmenar, sin olvidar el terciario autóctono de la zona y los materiales cuaternarios.

En el complejo bético están los materiales del maláguide, localizado en el Sur del municipio y ocupando una zona extensa del mismo. Son los materiales más antiguos, abarcando desde el precámbrico hasta el trias, con materiales metamorfizados.

El Subbético viene representado por la Unidad de Ronda-Torcal, y se localiza en el tercio norte del municipio en las Sierras de, y está formado fundamentalmente por calizas de edad jurásica.

La zona límite se localiza al norte del municipio en el pie de las sierras calizas, y es el tránsito entre el Bético y el Subbético, teniendo una estructura anticlinal,

La unida de Colmenar ocupa el centro del municipio con una extensión considerable, y se superpone a los tres dominios anteriores. Los materiales que lo forman son margosos y están plegados.

El Terciario autóctono se localiza en la zona de Majiaza al norte del núcleo urbano, y está formado fundamentalmente por brechas, areniscas y margas.

Por último estarían las formaciones cuaternarias, que se componen fundamentalmente por la deposición de los ríos con escasa representación en el municipio, y por la deposición de materiales de derrubio procedentes fundamentalmente de las sierras calizas, formando coladas de solifluxión y coluviones.

B) Litoestratigrafía

1. MALÁGUIDE

Los materiales béticos abarcan el tercio meridional del municipio. Constituido en su mayor parte por materiales metamórficos de tonos oscuros, resaltan fuertemente de los grises claros de las sierras calizas subbéticas y las formas alomadas de la Unidad de Colmenar, en general de tonos amarillentos.

Se caracteriza por presentar una amplia columna que comprende desde un Eoceno hasta un Silúrico, pudiendo estar presentes materiales paleozoicos más bajos, e incluso el Precámbrico en los niveles inferiores.

1.1. Serie Filítica

Representan la base del Maláguide y se trata de unas filitas de colores variados predominando el azul oscuro y un metamorfismo bajo, aunque en algunos puntos pasan a esquistos.

Presentan pequeños niveles de calizas recristalizadas oscuras, así como otros arenosos. Hacia el techo existe un nivel con carácter lentejonar de un metaconglomerado de cantos de cuarzo, liditas y cuarcitas, con una matriz samítica y filítica.

Es muy frecuente la presencia de diques cortantes de diabasa, generalmente muy alterados, que unido a glándulas y niveles de cuarzo concordantes con la esquistosidad, forman un criterio de diferenciación de estas filitas de otras existentes en la columna.

El carácter azoico de la formación no permite determinar su edad, y únicamente se puede decir que es infra-silúrico, puede incluso que Silúrico Inferior, hasta un Precámbrico, siendo casi imposible hablar de potencias dado el replegamiento y tectonización de los mismos, esta puede estimarse del orden de 500 m. o más.

1.2. Calizas, filitas y grauwas

Este tramo es quizá el más característico y representativo del Maláguide, y presenta las siguientes facies:

Filitas, en muchos puntos calcofilitas, gris azuladas oscuras, distribuidas irregularmente y con tonos amarillentos y grises en alteración.

Calizas tableadas recristalizadas de color azul oscuro en corte fresco, con frecuentes filoncillos de calcita blanca y pequeños cristales de piritita y calcopiritita.

En cambio lateral de facies con respecto a estas calizas aparecen grauwas algo esquistosadas, de tonos verdosos, en las que pueden encontrarse estructuras sedimentarias, aunque estas son escasas.

Aunque no muy frecuentes, aparecen niveles de silexitas en bancos de 4 a 5 cm. de potencia alternando con calcofilitas. Presentan un tono beige en alteración.

Estas tres facies, calizas, filitas y grauwas, están íntimamente mezcladas. La serie estaría comprendida entre el Silúrico, si no todo, gran parte de él, y un Devónico Inferior. La potencia puede oscilar entre 300 y 400 m.

1.3. Filitas y grauwas

Esta serie presenta más variedad de facies, y es la que mejor define la serie. concordante con la serie anterior, situándose un conjunto de filitas verdosas con un metamorfismo muy bajo, entre los que se intercalan niveles grauwáquicos en algunos puntos con carácter de flysch, alternando niveles de grauwas y filitas con potencia de un metro.

En muchas ocasiones, los episodios grauwáquicos aparecen erosionando los niveles de filitas a modo de poleocauces.

Se trata de una serie monótona fácilmente confundible con las filitas presentes en los tramos inferiores, y en numerosas ocasiones es difícil separar y diferenciar por los tonos,.

Los niveles que posee son:

- Conglomerado de cuarzo, con cantos muy rodados, de secciones casi circulares en una matriz grauwáquica, que al igual que toda la serie tiene tonos verde-oscuros, pudiendo estar en algunos puntos deformados y orientados en el plano de pizarrosidad, pudiéndose hablar en algún punto de microconglomerado.
- Liditas, las cuales pueden presentarse bien tableadas, en bancos de 5 cm., bien en bancos masivos de hasta 1 m. . Están muy fracturadas y replegadas disarmónicamente. Tienen tonalidades negras o verdosas.
- Calizas azules, son pocas, por no decir nulas, las diferencias de estas calizas con las infrayacentes y sólo las relaciones existentes entre éstas y los niveles circundantes permiten diferenciarlas.

Con respecto a los niveles inferiores de filitas y grauwacas tienen una edad comprendida entre el Devónico Inferior al Carbonífero Inferior.

La potencia de esta serie es de unos 300 m.

1.4. Conglomerados, areniscas y yesos

Discordante sobre los niveles anteriores, aparece un conjunto de materiales detríticos con grandes afinidades de facies con el Trías Germánico.

No existe una diferenciación clara entre los distintos niveles, se puede dividir toda la columna en dos tramos fundamentales. En la base se sitúa una serie detrítica roja, formada por areniscas y conglomerados de cantos de cuarzo, fundamentalmente rodados. Estos conglomerados pasan a unas areniscas rojas sin apenas otro componente que cuarzo y feldespato potásico. No suelen presentar apenas cemento, y cuando está presente siempre es ferruginoso.

El tamaño de grano y redondeamiento (0,1 a 0,3) indica que se trata de arenas, predominando las de tamaño fino a medio.

El segundo tramo lo constituyen una serie de areniscas rosas y grises, así como la presencia de lentejones de yeso.

Las areniscas rosas son bastante abundantes en la zona, mientras que las de tonos grises sólo han sido reconocidas en el cerro de Villadavias y en las cercanías de Comares y Río Gordo.

Estas areniscas de tonos claros, en algunos puntos parecen cuarcitas en bancos de 1 a 1,2 m. de potencia, presentando numerosas estructuras sedimentarias.

Los niveles de yesos, aunque no muy abundantes, en algunos puntos adquieren cierto desarrollo.

2. SUBBETICO

UNIDAD DE RONDA-TORCAL

2.1. Calizas Oolíticas

Estas calizas tienen tonalidades que oscilan del blanco al beig claro y generalmente son oolíticas. En el tramo bien estratificado se ha identificado algún nivel con grandes pisolitos que superan el centímetro, y fragmentos bien rodados de caliza oolítica de dimensiones parecidas.

La recristalización domina en los 100 metros basales de la formación, por lo que en algunos niveles y sólo en la lámina delgada pueden ser identificadas sombras de oolitos acompañados de fósiles y pellets.

En la zona de los tajos, las calizas son totalmente masivas y contienen algunas formas coloniales aisladas, que demuestran la existencia de un ambiente pararrecifal.

2.2. Calizas Nodulosas

Se superponen concordantemente mediante un contacto neto a la formación anterior. Son calizas grises o rojas, produciéndose a veces el cambio de coloración lateralmente y con brusquedad.

Contienen ammonites de pequeño tamaño, presentando algunos ejemplares de cierto rodaje.

En la zona objeto de estudio, la potencia es menor, de 15 a 20 cm y el tableado más fino y los nódulos mayores.

2.3. Calizas con pequeños ammonites

Se superponen al tramo noduloso y están bien estratificadas en niveles de 0,5 a 3 metros.

Son beiges, ligeramente asalmonadas, microcristalinas y oolíticas por puntos. Contienen pequeños ammonites.

3. "ZONA LIMITE"

Es la zona de tránsito del Bético al Subbético. Cruza de oeste a este la región de Colmenar, al pie meridional de las sierras calizas, y las formaciones que comporta afloran en áreas muy restringidas por quedar en la mayor parte de su recorrido cubiertas por unidades superiores.

Aflora, únicamente, al norte del Complejo de Majiáza entre el río Guadalmedina y el Tajo Sabar.

Tiene una estructura anticlinal en cuyo núcleo aflora esporádicamente el Paleozoico con contactos que deben tener más importancia que una simple.

Están presentes en ella y de abajo a arriba:

- Serie de La Parda-Retamar.
- Flyschs de la "Zona Límite".

3.1. Serie de La Parda-Retamar

Es eminentemente margosa, de tonalidades oscuras, verdosas, azuladas, grises y violáceas con algunos niveles intercalados de areniscas cuarzosas de potencias variables.

3.2. Flyschs de "La Zona Límite"

Es una serie arcillo-margosa oscura que presenta una de las mejores exposiciones en el camino de Riogordo al cortijo Retamar, en las proximidades del contacto con el complejo de Majiáza. Esta formación es eminentemente margosa, rojiza, en cuya composición intervienen niveles de areniscas cuarzosas con "flutes", conglomerados portando cantos de caliza de hasta 30 cm. y calizas rojizas arenosas.

Aunque las dos series están presentes en los dos flancos de la estructura, en la septentrional domina el flysch, estando ausente o escasamente representada La Parda-Retamar.

4. UNIDAD DE COLMENAR

Está representada por el conjunto de materiales margosos con klippe sedimentarios, que ocupando toda la zona deprimida entre los Montes de Málaga y las sierras calizas al norte se extienden desde el sur del Torcal hasta los alrededores de Periana.

4.1. Margas rojas y verdes

Estas margas presentan alternancia de coloración, que puede ser más o menos viva según el grado de alteración, y contienen delgadas intercalaciones de calizas y areniscas. Tienen una matriz micrítica con silicificación.

Su potencia, aunque están plegadas, es estimada en unos 700 m. y pone además de manifiesto la presencia de yeso fibroso.

4.2. Margas negras con areniscas

Afloran ampliamente en la depresión anteriormente aludida, invadiendo los valles de la región marginal de las sierras calizas, al norte. Desarrollan la morfología alomada de la depresión de Colmenar y destacan por las coloraciones amarillentas y ocres de alteración. Por alteración, pasan a grises y posteriormente amarillentas.

Contienen intercalados bancos de areniscas bien estratificadas, también amarillentas por alteración. Son bloques de distribución y posición caótica en el seno de las margas. Presentan microlaminación paralela, laminación convoluta y estructuras de base de banco, de las que son más frecuentes los "flute cast", a veces de grandes dimensiones, y los "prod-cast".

Estas areniscas son cuarzosas, generalmente de grano grueso y con alto grado de redondeamiento.

4.3. Bloques

Hay dos afloramientos de los que sería más correcto hablar de bloques que de klippes, pero sólo uno afecta al municipio. Este afloramiento en la confluencia de los ríos Guaro y Sabar, y sobre él se asienta el cortijo de la viña y son calizas microcristalinas, finamente tableadas.

5. TERCIARIO AUTÓCTONO

FORMACION DE LA VIÑUELA

5.1. Brecha de Base

Puede alcanzar gran desarrollo, aunque su potencia es variable por fosilizar un relieve. Es masiva, marcándose algo hacia el techo y en los últimos metros la estratificación o pseudoestratificación. Es poligénica, a expensas principalmente de Paleozoico y de matriz areniscosa abundante, de tonalidades gris oscuro, verdosa o rojiza. En este último caso sí está formada a expensas del Permotriás.

Los cantos son de grauwas, areniscas, cuarcitas, macro y microconglomerados, filitas, pizarras, liditas, calizas, etc. Todos ellos elementos del Paleozoico y Permotriás. Los de caliza son más escasos y aparte de los de las alabeadas maláguides.

Son generalmente subangulosos y de distribución caótica. También hay gran heterometría, con escasos bloques que oscilan alrededor del metro, siendo el promedio de 10 a 20 cm.

La matriz, muy compacta, es también muy heterométrica y de la misma composición de los clastos.

Aparecen especialmente en el Complejo de Majiaza donde cubren toda la superficie del Paleozoico y Permotriás maláguide.

5.2. Areniscas y Margas

Están representadas únicamente en el Complejo de Majiaza situado 2 Km al norte de Riogordo. Siguen normalmente a la brecha de base.

Forman una serie turbidítica constituida por una alternancia de microconglomerados, areniscas y margas oscuras, grises, debido a estar formadas principalmente a expensas del Paleozoico. La serie, bien estratificada presenta algunos potentes episodios (hasta 30 m.) intercalados de brechas análogas a las basales, pero menos compactadas. Estas pueden contener bloques de hasta varias toneladas.

En las areniscas son frecuentes los ritmos con granoselección y microlaminación paralela.

Las areniscas (generalmente litarenitas) contienen en su composición: cuarzo, feldespatos, micas y fragmentos de rocas (micasquistos y calizas). Su matriz es sericítica y el cemento ferruginoso y ferrodolomítico. El redondeamiento es 0,3.

5.3. Tufs

Uno de los mejores afloramientos se encuentra al nordeste de Riogordo, entre los kilómetros 37 y 38 de la carretera Colmenar-Periana.

En esta ziba se superponen directamente a la brecha de base, son de color verde claro y masivas. Están recorridas por venas de calcita y se disgregan en finas agujas de unos cuantos centímetros de longitud.

Otros afloramientos, más reducidos, se encuentran también repartidos por el Complejo de Majiaza.

6. CUATERNARIO

6.1. Coluviones

Gracias a la accidentada topografía de toda la zona son muy frecuentes este tipo de formaciones. Las pendientes de la mayoría de los relieves están tapizadas de derrubios con disposiciones, litología y tamaños acordes con las áreas de emplazamiento.

En algunos puntos se han deslizado los materiales (margosos) sobre los que se han asentado, desenganchándolos del afloramiento rocoso, basculándolos y haciéndoles buzar en sentido opuesto a la primitiva pendiente.

Los coluviones actuales en las sierras calizas del norte cubren a los anteriores. Son los coluviones actuales. Contienen abundante matriz arcillosa que engloba los cantos con la ordenación característica de este tipo de depósitos.

Al pie de los grandes cortados están desprovistos de matriz, por lo que es más correcto hablar de canchales.

6.2. Aluviales

Las dimensiones de este material oscilan entre formaciones arenosas y tamaños métricos. Son materiales sueltos sin apenas matriz, constituyendo auténticas formas vivas susceptibles de modificación.

Al norte tienen escaso desarrollo, pues debido a lo accidentado del relieve los cursos fluviales son rápidos y la sedimentación escasa. Solamente haya pequeñas llanuras aluviales en la zona de Los Tajos, entre la Sierra del Rey y el Tajo del Borbollón, relacionados con los importantes manantiales del río de La Cueva.

6.3. Tobas

Están representadas solamente en dos puntos. En la zona de Los Tajos, entre la Sierra del Rey y el Tajo de Borbollón, aflorando con disposición tabular de entre el aluvial de esta depresión.

6.4. Coladas de Soliflucción

Tienen extraordinario desarrollo especialmente en relación con los materiales margosos de la Unidad de Colmenar. La mayoría de ellos están detenidos en la actualidad y en general

tienen su origen al pie de las grandes sierras calizas. Pero lo más frecuente es encontrarlas por erosión posterior desconectadas de sus áreas de origen.

2.1.4.- CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS

Los principales grupos litológicos existentes en la área de estudio determinan que se puedan diferenciar zonas con comportamientos diferentes a priori desde el punto de vista geotécnico.

Los grupos de rocas con características geotécnicas propias más o menos definidos, son básicamente:

Filitas, conglomerados, calizas y grauvacas Maláguides
Calizas oolíticas, nodulosas y con ammonites del Subbético.
Margas y areniscas de la Unidad de Colmenar.
Depósitos cuaternarios y suelo

A continuación se describen las características geotécnicas básicas de los diferentes materiales y otras afines, que determinan la condición constructiva o comportamiento geotécnico en función de los posibles problemas que puedan poseer. Igualmente se describen los principales riesgos asociados a cada material. Finalmente se establecen una serie de medidas y parámetros de especial consideración a tener en cuenta, previo a cualquier construcción y/o infraestructura.

- Filitas, conglomerados, calizas y grauvacas maláguides

Las características fundamentales de estos materiales, a tener en cuenta previo a la ejecución de obras e infraestructuras, serían básicamente:

- Capacidad portante: alta en roca sana
- Ripabilidad: media, en función del espesor de la zona alterada
- Desprendimientos de bloques: frecuente en zonas de alta fracturación
- Deslizamientos: son muy frecuentes los deslizamientos en cuña
- Nivel freático: Inexistente o en la base de la zona de alteración.
- Permeabilidad: Media en superficie, nula en profundidad
- Drenaje superficial: alto
- Erosionabilidad: alta
- Oquedades: inexistentes
- Asientos: inexistentes, salvo en zonas de alteración.
- Riesgo de inundación: bajo
- Riesgo de inestabilidad de laderas: alto por deslizamientos y desprendimientos
- Riesgo de subsidencia: bajo.
- Riesgo de expansividad: moderado-alto en capas de alteración.
- Condición constructiva: desfavorable por problemas geomorfológicos, principalmente ligados a las fuertes pendientes.

- Previo a la ejecución de proyectos de obras e infraestructuras se controlará fundamentalmente que los apoyos se efectúen siempre sobre roca sana, evitando recubrimientos y rellenos de material alterado.

- Calizas oolíticas de la cobertera Maláguide

Ante cualquier actividad constructiva, las calizas jurásicas que constituyen los relieves más destacables del municipio, se pueden considerar favorables dado que se trata de material rocoso de gran dureza y consistencia. El alto grado de fracturación y fisuración que les afecta determina que localmente se individualicen bloques que dependiendo de la orografía que configuren pueden presentar riesgos de desprendimientos. Así mismo, la densa red de fracturación y fisuración interna que los afecta puede dar lugar a fenómenos de colapsos o hundimientos.

Las características fundamentales de estos materiales, a tener en cuenta previo a la ejecución de obras e infraestructuras, serían básicamente:

- Capacidad portante: alta
- Ripabilidad: baja
- Desprendimientos de bloques: frecuente en zonas de alta fracturación
- Deslizamientos: Frecuentes salvo en zonas muy alteradas
- Nivel freático: en general bajo, variable según la zona
- Permeabilidad: Alta
- Drenaje superficial: alto
- Erosionabilidad: Media
- Oquedades: frecuentes
- Asientos: inexistentes, salvo en zonas de rellenos de arcillas.
- Riesgo de inundación: bajo
- Riesgo de inestabilidad de laderas: alto por desprendimientos
- Riesgo de subsidencia: alto por colapsos o hundimientos; también pueden darse asientos en relación con rellenos de arcilla.
- Riesgo de expansividad: bajo, aumentando en los rellenos de alteración
- Condición constructiva: Favorable dada su alta compacidad, localmente desfavorable dadas las acusadas pendientes.
- Previo a la ejecución de proyectos de obras e infraestructuras se controlará fundamentalmente que los apoyos se efectúen siempre sobre roca sana, evitando recubrimientos y rellenos de arcillas.

- Margas y areniscas de la Unidad de Colmenar.

Las características fundamentales de estos materiales, a tener en cuenta previo a la ejecución de obras e infraestructuras, serían básicamente:

- Capacidad portante: baja
- Ripabilidad: alta
- Desprendimientos de bloques: inexistente
- Deslizamientos: abundantes
- Nivel freático: superficial.
- Permeabilidad: baja muy baja
- Drenaje superficial: alto
- Erosionabilidad: alta

- Oquedades: inexistentes
- Asientos: frecuentes tanto diferenciales como totales.
- Riesgo de inundación: medio-alto en zonas deprimidas
- Riesgo de inestabilidad de laderas: alto por deslizamientos
- Riesgo de subsidencia: medio-alto
- Riesgo por expansividad: alto
- Condición constructiva: desfavorable
- Previo a la ejecución de proyectos de obras e infraestructuras se controlará fundamentalmente la expansividad, capacidad portante y riesgo de deslizamiento.

• Depósitos cuaternarios

Los depósitos cuaternarios presentes en el área de estudio afloran en áreas muy reducidas mediante materiales muy diferentes, que presentan distinto comportamiento. La siguiente tabla ilustra esquemáticamente las principales características para cada uno de ellos.

	Coluviones y Derrubios de ladera	Aluviales
Capacidad portante	Media	Baja
Ripabilidad	Media	Alta
Desprendimientos	Abundantes	Inexistentes
Deslizamientos	Poco frecuentes	Inexistentes
Nivel freático	Superficial	Superficial
Permeabilidad	Alta	Alta
Drenaje superficial	Alto	Alto
Erosionabilidad	Alta	Alta
Oquedades	Frecuentes	Inexistentes
Asientos	Abundantes	Abundantes
Riesgo de inundación	Bajo	Alto
Riesgo de inestabilidad de laderas	Medio	Bajo
Riesgo de subsidencia	Alto	Alto
Riesgo por expansividad	Alto	Alto
Condición constructiva	Desfavorable	Desfavorable
Estudios recomendaciones	-Nivel freático -Asientos -Expansividad -Capacidad portante	-Nivel freático -Asientos -Expansividad -Capacidad portante

2.1.5.- GEOMORFOLOGÍA

La zona de estudio, tal y como se comentó anteriormente, participa de varios dominios geoestructurales que da como consecuencia diferentes formas según sea su litología, y especialmente su comportamiento frente a los distintos tipos de erosión.

Desde el punto de vista fisiográfico se pueden distinguir básicamente tres conjuntos orográficos de morfologías bien diferenciadas. Esta diferenciación está ligada fundamentalmente a la litología del sustrato dando lugar a estos dos grupos:

- Relieves elevados según peñas, tajos y farallones, constituidos por los relieves calizos del norte, del subbético.

- Relieves laberínticos constituidos por los materiales básicamente esquistosos Maláguides localizados al sur del municipio.

- Relieves ondulados y alomados configurados por las formaciones margosas de la Unidad de Colmenar y el Terciario Autóctono.

Además de los tres conjuntos anteriores, existen formas de erosión y acumulación recientes, de reducida extensión superficial y así escasa representación en la totalidad de la zona, tales como formaciones de coluviones y derrubios a pie de ladera, y depósitos aluviales en escasos tramos de cauces fluviales, todos ellos materiales cuaternarios.

- Relieves calizos

Se trata de los relieves topográficamente más elevados del municipio, en los cuales el sustrato calizo ha determinado la aparición de una morfología característica, con tajos y en ocasiones pendientes verticales.

El carácter masivo y compacto de estos materiales determina que los mismos hayan resistido ante el efecto de la erosión física, fundamentalmente hídrica, estando aquí las altitudes más elevadas del municipio

Las acusadas pendientes unidas a la mayor altitud de los resaltes calizos, confieren a los mismos un aspecto accidentado y vigoroso en lo que a orografía se refiere. Esta vigorosidad de relieve viene dada por la resistencia de los materiales calizos y procesos que los afectan, contrastando en cierta medida con las formaciones margosas más blandas que los circundan.

La intensa tectonización que los afecta, determina la presencia de numerosos accidentes de tipo estructural tales como pliegues, fallas, fracturas y diaclasas diversas, lo que unido a los procesos erosivos ha dado lugar a un elevado desarrollo de las formas kársticas. Entre las morfologías kársticas aparecen algunas subterráneas como cursos subterráneos y surgencias y otras superficiales como lapiaces intrincados que predominan sobre la superficie carbonatada.

Aunque en un principio la compacidad de esta roca la hace resistente frente a la erosión, la abundancia de fracturas, fisuras, grietas y otros elementos que en definitiva tienden a individualizar bloques y a debilitar el macizo, dan lugar a cierto grado en las tasas de erosión sobre éstos materiales, bajo condiciones de precipitaciones elevadas. Se puede establecer como general, una erosionabilidad entre ligera a moderada para este sustrato calizo

- Relieves laberínticos característicos del maláguide

Al sur del municipio se encuentra el maláguide con materiales fundamentalmente filíticos, que configuran un relieve tremendamente compartimentado, constituido en esencia por una serie de relieves interfluviales separados por una densa red fluvial profundamente encajada.

Desde el punto de vista litológico estos relieves se presentan sobre formaciones compuestas principalmente por filitas, aunque también incluyen conglomerados, areniscas, calizas y grauvacas.

Estos materiales se caracterizan por presentar una alta tectonización y comportamientos muy similares ante la erosión, motivo por el cual se desarrollan en todos ellos morfologías muy similares y de escasa variedad.

El alto grado de tectonización, escasa cohesión y la propia naturaleza de estos materiales determinan que sobre ellos se desarrollen considerablemente fenómenos de erosión y meteorización, dando lugar a una profusa red de drenaje que dibuja un relieve muy compartimentado y de pendientes en general elevadas.

Las pendientes que aparecen en este tipo de materiales se sitúan entre el 20 y el 45%.

La erosionabilidad de estos materiales es mayor, pudiéndose establecer entre moderada y alta. La escasa resistencia a la erosión y las, en general, pronunciadas pendientes que configuran estos materiales, junto con la torrencialidad con que a veces se registran las precipitaciones en la zona, determinan un importante efecto de la arroyada sobre los mismos, creando abarrancamientos de importantes dimensiones.

- Relieves ondulados y alomados

Este relieve está presente en la zona central y sur del municipio, coincidiendo con los afloramientos de margas con areniscas y calizas de la Unidad de Colmenar, y el Terciario Autóctono. Se caracteriza por presentar una fisiografía suave de reducidas pendientes (en torno al 20 %), con un relieve suave y alomado.

La erosionabilidad de esta zona es alta, aunque tenga relieves con baja pendiente, debido fundamentalmente a la escasa competencia de estos materiales margosos frente a la erosión hídrica, y a la impermeabilidad del conjunto unido a la torrencialidad que en ocasiones se manifiesta en estas zonas típicamente mediterráneas.

Igualmente la propia naturaleza mayoritariamente arcillosa de este conjunto determina que bajo condiciones de saturación en agua y débiles pendientes, sea propenso a sufrir deslizamientos de laderas en formas lobuladas, proceso éste que contribuye a definir la morfología ondulada que lo caracteriza

2.1.6.- HIDROLOGÍA

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

En lo que se refiere a la hidrología superficial, hay que decir en primer lugar que el municipio de Riogordo se enmarca en la Cuenca Hidrográfica del Sur, y dentro de esta macrocuenca, habría que ubicarlo en la Cuenca del río Velez. A su vez esta cuenca se subdivide en otras tantas, y según el Plan Hidrológico de Cuenca Riogordo entraría en la subcuenca G6 del río de La Cueva con una superficie total de 204,35 km², y una longitud total del río de 52,20 km. De hecho este río es el más importante de todo el municipio.

Como se puede observar en el plano de la red de drenaje, la configuración de esta es de tipo dentrítico por mostrar una ramificación arborescente en la que los tributarios se unen a la corriente principal formando ángulos agudos, y mostrando una cierta densidad.

Tiene un drenaje con una orientación clara de norte a sur, teniendo todos estos cursos fluviales su origen en las sierras calizas del norte, que mantienen un caudal continuo aunque con un profundo estiaje en el verano.

Como se comentó anteriormente, el río de mayor importancia en el municipio es el de la Cueva, al cual tributan todos los arroyos del término. En su parte norte es un río con un perfil encajado, y conforme se va descendiendo va incrementando tanto en volumen como en sección, formando ya en el sur del municipio los típicos meandros en los que se aprecian pequeños cultivos hortícolas.

Otros arroyos en importancia son el arroyo de la Golilla que en el municipio forma una subcuenca de cierta importancia, tal y como aparece en los planos adjuntos.

También está el arroyo Napolín que limita con el municipio de Colmenar, el arroyo de las Morenas que es con el de La Cueva el que atraviesa el núcleo de población.

Decir por último en este apartado, que para la clasificación de los cursos de agua se ha utilizado la elaborada por Strahler tal y como se refleja en los planos correspondientes, apreciándose como la mayor parte de ellos corresponden a cursos de órdenes 1 y 2, los cuales se caracterizan por presentar una reducida longitud, dando paso progresivamente a cursos de orden mayor, cada vez más largos. En el caso de los cursos más importantes, llegan a alcanzar orden 5 en el río de la Cueva.

HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

Desde el punto de vista de la hidrología subterránea hay que decir que en este municipio nos encontramos dos acuíferos de cierta importancia.

El primero de ellos, y el más importante, se desarrolla sobre los materiales carbonatados del jurásico en la parte norte del municipio, en la Sierra del Rey y en los Tajos de Gomer.

Este acuífero pertenece a la Unidad de Alfarnate con una superficie de 25 km² y los recursos que tiene son de 10Hm³ anuales.

Esta Unidad hidrogeológica está formada por dos conjuntos montañosos que son por un lado la Sierra de Gallo-Vilo y las Sierras del Rey y Los Tajos, afectando a Riogordo el último complejo.

La estructura de esta unidad es un anticlinal alargado de dirección noroeste a sureste, con varias fallas inversas de complicada geometría.

Esta unidad agrupa un conjunto de sistemas hidrogeológicos de reducidas dimensiones y complejas interrelaciones, por la fragmentación tectónica que presentan.

Está bien separada del resto de la cadena montañosa de los Torcales por cabalgamientos y materiales terciarios de alta impermeabilidad, por lo que se produce una desconexión hidrogeológica.

Parece ser que el flanco suroeste de la sierra de Gallo Vilo, esté probablemente conectado con la zona de los Tajos.

La Sierra del Rey se encuentra drenada por los manantiales del río Cueva, teniendo un régimen de descarga irregular y con un caudal medio de 130 l/s, y con dos manantiales que según el Atlas Hidrogeológico de la Provincia de Málaga están identificados como el 1743-3-006 y el 1703-3-007.

La facies química de las aguas es bicarbonatada cálcica con contenidos salinos bajos, y una dureza que oscila entre media y dura, y una mineralización ligera y notable. No tiene contaminación por nitratos y su calidad es aceptable.

El otro acuífero que está en el municipio, es de tipo detrítico y se desarrolla sobre materiales del Terciario Autóctono. La formación de este acuífero se debe a la permeabilidad media de estas litologías por la porosidad intergranular.

En el resto del municipio no hay acuíferos debido a la impermeabilidad de los materiales, refiriéndonos en este caso a la Unidad de Colmenar y al Maláguide.

2.1.7.- EDAFOLOGÍA.

En el término municipal de Riogordo no existen estudios edafológicos de detalle, a la escala requerida en un planeamiento de ámbito municipal. Éstos se refieren tan sólo a las áreas afectadas por el proyecto LUCDEME, en particular sobre la hoja del Mapa Topográfico Nacional (E: 1/50.000) 1053.

Se incluyen a continuación, por tanto, las unidades de suelos identificadas en este territorio:

UNIDADES CARTOGRAFIADAS

UNIDAD 7

Formada por Leptosoles eútricos, con la inclusión de Regosoles calcáricos y Regosoles eútricos.

Geográficamente tiene una amplia representación y distribución en la zona de los Montes de Málaga, Colmenar y puntualmente en la Venta Pineda, Cerro Reyes y Murillo. Se trata de una unidad de suelos que evoluciona a partir de materiales diversos, que litológicamente se corresponden con calizas, filitas y grauwacas.

El perfil modal es de tipo AC, con una elevada pedregosidad, y se ubican en pendientes que oscilan entre el 30-50%, con evidentes signos de erosión hídrica, sobre todo en surcos y cárcavas. La secuencia edáfica, va desde los Leptosoles con un contacto lítico en los 30 cm. superficiales, que cuando desaparece o se hace más profundo, se clasifican como Regosoles, sin mas horizonte de diagnostico que un a ócrico, y con carbonato cálcico o no dependiendo del material original.

En las zonas altas de la unidad es donde aparecen las calizas y asociadas a ellos, se encuentran los Leptosoles lítico; en las zonas de mayor vegetación, se pueden observar dos hechos: el primero, es que en zonas bajas existe una acumulación de carbonato cálcico, y aparecen los Calcisoles haplicos; correspondiendo el segundo a las zonas de umbría con una mayor densidad de vegetación, donde existen horizontes móllicos que caracterizan a los

Leptosoles rendsicos. En todos los casos la extensión minoritaria de estas tipologías no permite su inclusión en la unidad.

Por lo que respecta a la vegetación, se puede decir que existe una gran heterogeneidad, donde se asocian repoblaciones de pino, con otras de encinas y matorral aclarado; no obstante en algunas zonas más llanas se instauran cultivos de almendros y olivos.

UNIDAD 8

Caracterizada por poseer Leptosoles y Regosoles eútricos como asociación y la inclusión de Calcisoles háplicos y Leptosoles líticos.

Se ubica en el extremo Sur-oeste de la zona, con mayor representación en Ardales.

Los suelos de esta unidad evolucionen sobre materiales de tipo filítico, grauwacas y cuarcitas, apareciendo pequeños enclaves calizos correspondientes al lecho de la formación malaguide.

Se trata de un terreno montañoso, con similitud a las unidades vecinas, y pendientes situadas en torno al 30%, esta erosionada, es pedregosa, y con escasa vegetación, y en los pequeños enclaves dedicados al cultivo, se presentan escasos rendimientos.

Los suelos poseen poco desarrollo, de ahí, que la composición pedonca de la unidad, se diferencie del resto por la mayor presencia de Calcisoles haplicos originados, cuando el CaCO_3 , se acumula en algún horizonte del suelo constituyendo un horizonte cálcico.

UNIDAD 9

Compuesta por la asociación de Leptosoles eútricos, líticos e inclusión de Leptosoles rendsicos.

Representa los piedemonte de las sierras calizas, a las que orlan afloramientos rocosos del norte de la hoja.

El terreno es inclinado y abrupto, estando dominado por la pedregosidad superficial, y los afloramientos rocosos enmascarados por la cubierta vegetal que ocupa más del 80% de la superficie de la unidad, que está representada por un matorral de encinas de bajo porte, con zonas de pastizal y retamas.

La naturaleza del material lítico y lo accidentado del terreno son los factores que determinan el escaso desarrollo edáfico, por lo que los suelos son esqueléticos (Leptosoles líticos), que ocupan las posiciones más elevadas, apareciendo Leptosoles eútricos cuando el material fino producto de la alteración de la roca madre, se acumula selectivamente en grietas y oquedades más resguardadas de la erosión.

La presencia de Leptosoles rendsicos, queda reducida a zonas de umbría, resguardadas de la erosión que posibilitan el desarrollo de la vegetación y en consecuencia la acumulación de materia orgánica; en algunos casos, se forma un horizonte Ah de espesor suficiente como para la identificación de Phaeozems calcáricos, aunque de escasa representación impide su inclusión en esta unidad a la escala de trabajo.

En todos los casos, los suelos son fuertemente calcáreos, con pH próximos a 8 y regímenes de humedad y temperatura Xerico y Mesico respectivamente; la capacidad de almacenamiento de agua es baja dada la escasa profundidad del suelo y la textura, que es franco arenosa.

UNIDAD 15

La composición de esta unidad es la formada por la asociación de Leptosoles eútricos, con Regosoles calcáricos y Vertisoles eútricos con la inclusión de Regosoles eútricos y Cambisoles calcáricos.

Ampliamente representada al pie de los relieves calizos (parte central de la hoja), y en las proximidades de Riogordo

Se trata de una unidad compleja constituida por la mayor parte de los suelos presentes en la hoja cartografiada, y que está caracterizada por un paisaje en el que se intercala afloramientos calizos, margas y areniscas, esquistos y filitas, brechas calcáreas, todo ello disectado por numerosas coladas de solifluxión, que tienen su punto de partida en las zonas montañosas que orlan.

La diversidad de materiales, y su naturaleza confiere a la unidad un relieve heterogéneo, con deslizamientos de ladera, zonas llanas, inclinadas, montañosas, rocosas, etc. Por este motivo el cultivo y en general el uso del suelo es muy dispar, ya que se intercalan desde cultivos de cereales y olivos, hasta leguminosas y especies forestales.

La pedregosidad superficial es alta, y los procesos erosivos intensos y manifiestos en todas sus formas. Por la complejidad geomorfológica, material inicial, vegetación y uso, es lo que hace que la unidad forme un auténtico mosaico en el que es muy difícil la diferenciación de cada una de las distintas tipologías a la escala de trabajo.

UNIDAD 17

Constituida por la asociación de Leptosoles eútricos y Regosoles eútricos con la inclusión de Leptosoles líticos.

Se localiza al Este y Oeste de la CN 334 en las cuencas de los ríos Grande y Campanillas, además de estar dispersa en el entorno de la comarca de los Montes de Málaga.

Desde el punto de vista paisajístico, es una unidad montañosa con pendientes superiores al 30%, aunque cabe destacar una diferenciación en cuanto al uso de la unidad. En los márgenes de las carreteras la cobertura de la vegetación es de casi el 90% con repoblación de pinos y encinas, o alcornoques autóctonos intercalados, bajo los cuales, se desarrolla un sotobosque de jaras y retamas, mientras que en las cuencas de los ríos citados, la cobertura media se hace menor y se acerca al 40%, con un predominio del matorral de especies como el tomillo, el romero o especies espinosas rastreras.

Este hecho diferenciador, hace que en la segunda zona, los efectos de la erosión hídrica sean patentes en todas sus formas, acentuándose cuando los suelos se roturan para el cultivo de vides o de almendros.

En todos los casos, el material inicial de estos suelos es tipo filítico, grauwas, metaareniscas y conglomerados de cuarzo. La pedregosidad es elevada y la presencia de afloramientos rocosos es manifiesta.

Como en otras unidades, los Leptosoles líticos y eútricos, se localizan en zonas más altas y protegidas de la erosión que permiten un mayor desarrollo del suelo.

Puntualmente y por ello sin entrar en la diferenciación de la unidad, hemos incluido la presencia de Fluvisoles eútricos en algunas pequeñas vegas, Cambisoles eútricos en las zonas de acumulo de material fino y Leptosoles mólicos, donde la vegetación condiciona un importante aporte de materia orgánica del suelo.

UNIDAD 21

Constituida por Fluvisoles calcáricos.

Los suelos están desarrollados sobre materiales aluviales de mayor o menor antigüedad, ocupan las posiciones topográficas más bajas, con pendientes generalmente suaves. Son suelos profundos con una pedregosidad variable.

Esta unidad está ampliamente distribuida por la hoja, destacando al E, en el río Guaro, al N de Riogordo, al S y E de Casabermeja (Río Guadalmedina), y en pequeñas áreas, no cartografiadas a la escala de trabajo, en la zona de influencia de los distintos ríos y arroyos presentes.

Los materiales están carbonatados y sobre ellos, se establecen en las zonas más amplias cultivos de cítricos.

Los procesos erosivos se ven minimizados por el encajamiento de los ríos en unos casos y son función de carácter errático y torrencial de las lluvias en estas zonas.

UNIDAD 22

Unidad exclusiva de Regosoles calcáricos.

Ocupa dos amplias superficies: una al Oeste de Riogordo siguiendo la margen izquierda de la carretera que une esta población con Benamargosa, y la otra en el borde occidental de la hoja, que penetra en el término de Ardales.

Son suelos desarrollados sobre margas y areniscas Miocenas correspondientes al Subbetico, de una amplia variabilidad cromática, y con una composición básicamente cuarzosa.

La granulometría de los materiales sedimentarios y la topografía de la unidad (alameda a ligeramente escarpada) condiciona la morfología de los suelos, así como el uso actual de los mismos. De esta forma en las zonas escarpadas la pedregosidad superficial es elevada, y los suelos poseen una vegetación de matorral con retama y romero, que presenta una cobertura del suelo próxima al 50%. A medida que las pendientes se suavizan, la acción humana

aumenta por roturación con despedregamiento del suelo, y se efectúan plantaciones de olivos, y almendros. En estas condiciones la erosión hídrica se intensifica, lo que se pone de manifiesto al observar plantas de olivos, que dejan al descubierto parte del comienzo de su sistema radicular (peana) en una profundidad de unos 30 cm, también son visibles signos evidentes de la erosión hídrica más reciente con la presencia de surcos y cárcavas.

En llanos y vaguadas próximas a los numerosos arroyos que disectan la unidad, la potencia del suelo aumenta, disminuye la pedregosidad y el aumento del contenido en arcilla confiere a los suelos características vérticas, con lo que disminuyen las plantaciones de olivos, dedicándose el terreno a plantaciones de cereales y leguminosas.

UNIDAD 26

Caracterizada por los Regosoles calcáricos en inclusión con los Vertisoles eútricos y Cambisoles calcáricos.

Se localiza al pie de los relieves calizos del N de la hoja, configurando un terreno de mayor pendiente que la unidad 28, disectada por numerosos arroyos. En ella los Regosoles son los suelos mayoritarios, quedando los Vertisoles situados en las depresiones y en las zonas de acumulación.

En una unidad con mayor erosión que la mencionada anteriormente, en la que se invierte el orden de suelos, pero que las características de los suelos y su morfología son muy parecidas. Se ubican en zonas que están junto a la unidad anterior, bien orlándola, o estando intercaladas con ellas separando y delimitando la transición a otras unidades en las que los Vertisoles también se encuentran como asociación o inclusión, pero ya con otras tipologías de suelos de distribución mayoritaria.

UNIDAD 29

Está caracterizada por la asociación de Regosoles calcáricos con Vertisoles eútricos y la inclusión de Cambisoles calcáricos.

Se extiende en el extremo oriental de la hoja con una morfología alomada, y destaca por los numerosos contrastes cromáticos, marrones rojizos y verdosos. Litológicamente está constituida por margas arcillosas con intercalaciones areniscosas formadas por abundantes granos de cuarzo sin huellas de corrientes.

La compleja ordenación de los sedimentos condiciona la distribución de los suelos y el uso de los mismos, de manera que los cereales, girasoles y leguminosas aparecen donde las características vérticas, se manifiestan con más intensidad, y los olivos y almendros sobre Regosoles y Cambisoles (P-1039-7) de composición menos arcillosa.

El matorral se conserva en zonas baldías, que son frecuentes por dos motivos: por la pendiente que dificulta el uso de la maquinaria agrícola, o bien porque existe una acumulación de arcilla, que da origen a suelos con un drenaje impedido, y una fuerte consistencia que condiciona su uso agrícola.

UNIDAD 30

Unidad de Regosoles calcáricos y eútricos con inclusiones de Leptosoles eútricos y líticos.

Se ubica en la periferia de los Montes de Málaga, cerca de los principales núcleos de población de la hoja (Casabermeja, Colmenar y Riogordo).

Donde las pendientes superan el 30%, la vegetación natural permanece, siendo básicamente de encinas y pasto que recubre el 50% de la superficie del suelo.

La unidad desde el punto de vista paisajístico es muy semejante a la 23 M, aunque presenta algunos aspectos que la diferencian. La presencia de afloramientos calizos en las zonas más elevadas propias del techo de la columna, es menos patente, aflorando bajo ellas conglomerados, filitas y grauwacas que justifican la asociación de los Regosoles eútricos con los calcáricos en las zonas coluviales.

Por otra parte la proximidad de los núcleos de población, la predisponen a una mayor intensificación en el uso para cultivos de almendros, olivos, apartando en muchos casos el terreno, hecho que justifica la presencia de Antrosoles áricos, pero no con la suficiente importancia como para datarlos ni tan siquiera como inclusión.

UNIDAD 33

Constituida por la asociación de Regosoles eútricos con la inclusión es de Leptosoles eútricos y Regosoles calcáricos.

El terreno que corresponde a esta unidad, se identifica con posiciones topográficas de laderas y valles de relieve ondulado y en su conjunto disectado por numerosos ríos, arroyos, y cañadas (Madroñal, la Huerta, río de la Cueva, Piedra del Balbo, etc.).

La unidad litológicamente, es semejante a la 7, con un dominio de filitas sobre las calizas y grauwacas, hecho que justifica la composición de suelos que la forma.

La presencia de Regosoles eútricos, es mayoritaria, mientras que los Leptosoles, se circunscriben a las cotas más elevadas, donde el efecto erosivo ha condicionado el espesor del solum del suelo. Los Regosoles calcáricos, se ubican en zonas coluviales influenciadas por los materiales carbonatados de las áreas próximas.

También hay que destacar la presencia puntual en estas zonas de acumulación de horizontes cálcicos que identifican a los Calcisoles. En cualquier caso los suelos poseen una alta pedregosidad superficial y están desprovistos de rocosidad.

El aprovechamiento de la unidad dado la orografía del terreno, es proclive a una mayor intensificación de uso agrícola en base a los cultivos arbóreos, quedando restos de vegetación natural (matorral, encinar...etc.) para las áreas de difícil acceso, en algunas vaguadas próximas a los cauces de los ríos y en las cercanías de poblaciones, la acción humana deja una impronta en el paisaje con acondicionamiento del terreno y formación de pequeños bancales para el cultivo. En estos puntos donde la presencia de Antrosoles áricos es manifiesta, se puede decir que en su conjunto no supera el 5%, para datarlos como una inclusión a nivel cartográfico.

UNIDAD 36

Unidad de Calcisoles haplicos en asociación con Cambisoles y Regosoles calcáricos.

Se localiza al norte de Colmenar en las inmediaciones de Villanueva del Rosario y al este del Pico Buitrera.

Los suelos evolucionan a partir de margas rojizas y calizas detríticos blanquecinas de las unidades de Colmenar y Rosario-Saucedo, estas últimas con intercalaciones de areniscas cuarzosas y dolomíticas.

El terreno es ondulado con inclinación sur, bastante pedregoso en superficie, sin que ello sea obstáculo para las labores agrícolas que se efectúan en los cultivos de olivar que en ella se instauran.

Los suelos presentan un horizonte ócrico de tonos pardo rojizos al que subyace un potente horizonte C cálcico o no, dependiendo de la posición topográfica, que puede incluso aflorar en superficie, de forma puntual, fruto de los fenómenos erosivos o de la labranza a la que están sometidas estas tierras. En las vaguadas, donde se acumulan las arcillas, se detecta un horizonte B que resulta difícil distinguir si es de alteración o estructural.

UNIDAD 38

Asociación de Cambisoles vérticos y Vertisoles eútricos.

Se localiza en las depresiones de Colmenar, Riogordo y Villanueva del Rosario.

Las características que la identifican en cuanto a material original, tipología de suelo, vegetación y uso, son muy semejantes a la unidad 28, aunque presenta algunos matices morfológicos, que la permiten diferenciar desde el punto de vista cartográfico.

Topográficamente ocupa posiciones más bajas, con relieves llanos o suavemente ondulados, y está disectada por numerosos arroyos y ríos; hay abundante pedregosidad superficial con cantos de calizas y areniscas de forma subredondeada, que proceden de los relieves circundantes.

La explotación actual de los suelos se limita a los cultivos de cereales, girasol y leguminosas, desapareciendo por completo los olivos y almendros, dadas las dificultades que presentan los suelos para el enraizamiento por las características texturales de los mismos.

El perfil representativo de esta unidad corresponde a un Vertisol eútrico, que se ha muestreado como P-1029-9.

2.1.8.- PROCESOS Y RIESGOS NATURALES DERIVADOS

Se intenta en este apartado describir los principales riesgos, naturales o antrópicos dependiendo de los procesos y/o factores que los desencadenan, que podrían estar presentes en este municipio y que habría que tener en cuenta a la hora de planificar urbanísticamente esta superficie, con vistas a prevenirlos, minimizarlos y/o a evitar cualquier efecto o afección de los mismos sobre la población.

- Riesgo sísmico
- Riesgo geotécnico
 - Deslizamientos

Desprendimientos

Hundimientos

Asientos

- Riesgo de contaminación de acuíferos
- Riesgo de inundaciones
- Riesgo de incendios forestales
- Riesgo sísmico:

Riogordo se sitúa, como el resto de nuestra región, en una zona en la cual existe un grado relativamente importante de actividad sísmica.

Según el mapa de peligrosidad sísmica de España para un periodo de retorno de 500 años, de Instituto Geográfico Nacional, Riogordo se encuentra comprendido en un área donde son previsible sismos de intensidad igual o superior a VII.

Según la Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-94), Comares se encuentra en una zona con aceleración sísmica básica a_b , de 0,17g, con un coeficiente de contribución K (1,0).

- Riesgo geotécnico

Se incluyen en este apartado aquellos procesos de desestabilización del terreno, que pueden tener su origen tanto en las características geológicas del sustrato, pero en los que pueden intervenir otros factores como son actuaciones antrópicas o fenómenos meteorológicos.

En el caso de la zona analizada, los fenómenos de desestabilización del sustrato que principalmente pueden aparecer serían los deslizamientos de laderas, desprendimientos de bloques, hundimientos o colapsos y asientos, distribuyéndose según el sustrato asiento tal y como se refleja el siguiente esquema:

Conjunto tectónico	Litología	Riesgo geotécnico	Factores coadyuvantes
Formaciones Postorogénicas	Aluviales	Asientos	Sobrecargas Nivel freático alto
	Coluviones	Asientos Deslizamientos Desprendimientos de bloques	Sobrecargas Lluvias abundantes Elevadas pendientes Modificación de la geometría de la ladera
Unidad de Colmenar	Margas y areniscas	Deslizamiento de laderas Asientos	- Acusadas pendientes - Lluvias abundantes - Modificación de la geometría de la ladera - Sobrecargas
Complejo Maláguide	Filitas, conglomerados, calizas y grauvacas	Deslizamientos en cuña Desprendimiento de bloques	- Acusadas pendientes - Lluvias abundantes - Modificación de la geometría de la ladera.
Terciario Autóctono			
Subbético	Calizas jurásicas	Desprendimiento de bloques Hundimientos o colapsos	- Acusadas pendientes - Lluvias abundantes - Modificación de la geometría de la ladera

- Riesgo de contaminación de acuíferos

En el siguiente cuadro se ilustra el comportamiento hidrogeológico general y la vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas para los distintos conjuntos geológicos presentes en el área de estudio:

Conjunto tectónico	Edad	Litología	Comportamiento hidrogeológico	Vulnerabilidad a contaminación de aguas subterráneas
Formaciones Postorogénicas	Cuaternario	Aluviales y coluviones	Acuífero	Alta
Unidad de Colmenar	Paleoceno-Mioceno	Margas y areniscas	Acuicludo	Baja
Complejo Maláguide	Permo-Trías Devónico- Carbonífero Silúrico-Devónico Precámbrico- Ordovícico	Filitas y conglomerados. Filitas y grauvacas. Calizas, filitas y grauvacas. Filitas con niveles de conglomerados	Acuicludo Acuicludo Acuicludo Acuicludo	Baja Baja Baja Baja
Terciario Autótono	Mioceno	Margas, areniscas	Acuífero	Media-Alta
Subbético	Jurásico	Calizas	Acuífero	Muy Alta

- Riesgo de inundaciones

Dado que la zona de estudio se sitúa en la región Mediterránea gozando por lo tanto de las peculiaridades climáticas de la misma, en ella se pueden registrar intensos y esporádicos aguaceros o tormentas, que suponen situaciones inusuales en la escorrentía superficial. Las fuertes pendientes y escasa cobertura vegetal de las cuencas vertientes de los cauces, determinan que el agua retenida en el suelo sea mínima y que la mayor parte de las mismas se evacue de una forma muy enérgica hacia los cauces receptores con un alto poder erosivo.

En el caso de Riogordo, este riesgo debe ser tenido en cuenta ya que su estructura urbana está condicionada por el número elevado de cursos fluviales que lo atraviesan.

- Riesgo de incendios forestales

Este riesgo se localizaría en la zona norte del municipio, donde se localizan importantes masas de vegetación forestal, fundamentalmente de tipo matorral y con materiales con alto poder de combustión. Lo más destacable es la alta combustibilidad del matorral en la época de sequía, así como las cunetas y servidumbres de las carreteras.

2.1.9.- Vegetación

SÍNTESIS BIOGEOGRÁFICA

La sectorización biogeográfica del término municipal de Riogordo, de acuerdo con la información corológica recogida, así como con criterios fitosociológicos, climáticos, geológicos, edáficos y usos del territorio, responde al siguiente esquema (Pérez Latorre *et al.* 1997):

REINO: Holártico.
REGIÓN: Mediterránea.
SUPERPROVINCIA: Mediterránea-Iberoatlántica.
PROVINCIA COROLÓGICA: Bética.
SECTOR Malacitano-Axarquense.
DISTRITO: Axarquense.

CARACTERIZACIÓN BIOCLIMATOLÓGICA

De la combinación de los valores térmicos y de la cubierta vegetal que caracterizan este territorio, se obtiene que el piso bioclimático dominante es el termomediterráneo superior con ombroclima seco superior.

Los valores termoclimáticos utilizados para la definición de este piso han sido una temperatura media anual de 16,2°C, una temperatura media de las mínimas del mes más frío de -0,5°C, una temperatura media de las máximas del mes más frío de 21°C, una pluviosidad media anual de 566,2 mm y un índice de termicidad (calculado a partir de Rivas-Martínez *et al.* 1991) de 366,3.

Son estos parámetros los que van a condicionar la riqueza específica y en definitiva las formaciones vegetales.

Las principales especies indicadoras de este piso, más frecuentes en este término municipal, son al menos las siguientes:

- *Callicotome villosa*.
- *Asparagus albus*.
- *Thymra capitata*.
- *Cistus sp.*
- *Genista sp.*
- *Rosmarinus officinalis*.
- *Lavandula sp.*
- *Pistacia lentiscus*.
- *Chamaerops humilis*.
- *Nerium oleander*.
- *Olea europaea*.
- *Quercus rotundifolia*.
- *Retama sp.*
- *Smilax aspera*.
- *Stipa tenacissima*.

VEGETACIÓN POTENCIAL

En función de las comunidades vegetales presentes actualmente en Riogordo, de la topografía y la litología de base, las series de vegetación representadas en él son las siguientes:

A.- Ecosistemas zonales o climatófilos:

Responden a la climatología de la zona y se extenderían por todo el término municipal salvo aquellos enclaves ocupados por determinadas comunidades permanentes con necesidades particulares (edafófilas).

En esta categoría se incluyen:

- Serie termomediterránea Bética-Algarviense y Norteafricana seca-subhúmeda de la encina (*Quercus rotundifolia*). *Smilaci mauritanicae-Quercetum rotundifoliae*.

En su faciación típica, sobre margas, margocalizas y calizas, la cabecera de serie se identificaría con un encinar con zarzaparrillas en el cual el estrato arbóreo estaría dominado por la encina, acompañada por especies como el acebuche, el lentisco, el palmito, la coscoja, la olivilla, el espárrago, ..., y en el estrato lianoide, especies trepadoras del tipo zarzaparrilla, clemátides, aristoloquias, etc.

De la degradación de este encinar y formando parte de la sucesión aparecerían lentiscares, tomillares y espartales. Cuando la alteración del medio llega a ser máxima, se instalarían pastizales nitrófilos integrados por especies oportunistas como el mijo, la altabaca,

Sobre sustratos de reacción ácida, básicamente areniscas, filitas y grauwas, se instauraría este mismo encinar pero en su faciación acidófila, cuya etapa clímax correspondería a un encinar con alcornoques (*Smilaci mauritanicae-Quercetum rotundifoliae quercetosum suberis*), con un estrato arbóreo a base de encinas y alcornoques. El matorral noble estaría constituido por especies como el mirto, la pulicaria, el labiérnago, el lentisco y a veces el madroño. Como especies de menor porte aparecerían las jaras, escobones, tomillos y érguenes.

Como etapas de sustitución aparecerían piornales de garbancillos, jarales, eriales de cerrillos y como último estadio de degradación, los pastizales de terófitos.

- Serie mesomediterránea Bética y Mariánico-Monchiquense seca-subhúmeda basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*). *Paeonio coriaceae-Quercetum rotundifoliae*.

La cabecera de serie estaría representada por un encinar con bulbosas en el que son frecuentes diversas especies del género *Paeonia*, *Lonicera*, *Rosa canina*, clemátides y aristoloquias entre otras. Como etapas de sustitución se podrían identificar coscojares, piornales, matorrales de menor porte y en las etapas últimas, pastizales básicamente de gramíneas.

B.- Ecosistemas intrazonales o edafófilos:

Las comunidades permanentes se instalan en medios desviantes respecto a las anteriores y se muestran, por tanto, independientes del clima.

En el término municipal de Riogordo estas comunidades edafófilas se corresponden básicamente con asociaciones edafohigrófilas, edafoixerófilas y edafonitrófilas, presentes en biotopos riparios, ruderales y arvenses, glareícolas y rupícolas.

El característico bosque galería originario estaría constituido por varias bandas a modo de olmedas, alamedas, saucedas, fresnedas, adelfares, tarajales, mimbreras y juncales de juncos churreros principalmente.

En los afloramientos rocosos son las comunidades rupícolas con especies muy especializadas las únicas capaces de instaurarse y persistir en ellos.

En cuanto a la vegetación nitrófila, la integran distintas comunidades según se trate de cultivos, caminos o zonas urbanizadas y antropizadas en general.

VEGETACIÓN ACTUAL

La vegetación actual o real en el término municipal de Riogordo, al igual que en la mayoría de los municipios de la comarca, aparece como un mosaico muy fragmentado de restos de la vegetación climática originaria, debido principalmente a la acción humana, conservándose únicamente donde el substrato y/o la topografía no permiten el uso agrícola.

En este contexto, del primitivo encinar mesomediterráneo aparecen formaciones bien conservadas en las laderas orientales de la sierra del Rey, en las inmediaciones de El Cuartillo. En dichas comunidades, incluíbles en la asociación *Paeonio coriaceae-Quercetum rotundifoliae*, la encina aparece acompañada por el quejigo (*Quercus faginea*) como introgresión de la serie supramediterránea basófila, presente a mayor altitud, que queda fuera del término municipal de Riogordo. Junto a estas especies y con menor representación aparecen peonías, espino majoleto, espárrago, torvizco y clemátides fundamentalmente.

También se conservan hoy día restos de las etapas subseriales procedentes de la degradación de este encinar, tales como formaciones dominadas por el acebuche (*Asparago-Rhamnetum oleoidis*), principalmente en los substratos calizos de la sierra del Rey, así como comunidades más degradadas identificadas como espartales de *Thymo-Lavanduletum lanatae*, básicamente en la base de las laderas que rodean los afloramientos calizos de la sierra del Rey y Alto de Gomer. No representable gráficamente a la escala de trabajo, precisamente en las inmediaciones de los límites municipales de Alfarnatejo y Riogordo en los tajos de Gomer aparece un arcedo en el que están representadas un buen número de especies pertenecientes a los géneros *Acer*, *Pistacia*, *Crataegus*, *Hedera*, *Rhamnus*, *Spartium*,

Del encinar termomediterráneo en su faciación basófila quedan vestigios en las cercanías del paraje conocido como El Campillo, ya casi en el término municipal de Periana. Estas comunidades vegetales incluíbles en la asociación fitosociológica *Bupleuro- Pistacietum lentisci* no se corresponden más que con espinares a base de adelfillas, cornicabra, palmito, espárrago, coscoja y olivilla principalmente.

Del encinar termomediterráneo en su faciación acidófila o encinar con alcornoques sólo quedan pies aislados generalmente de escaso porte, en las lindes o entre los cultivos, salvo en las proximidades de Majiaza con algún ejemplar emblemático.

De la vegetación forestal ligada a los cursos de agua se identifican restos de las tres bandas zonales según su proximidad al curso de agua. En contacto directo con la misma aparece

una saucedada (*Equiseto-Saliceto pedicellatae* S.) bien conservada en el río de la Cueva, desde el Molino de Gavilán hasta aproximadamente las cercanías de la Cañada del Madroñal. Junto a diversas especies de sauces aparece algún que otro fresno. Una segunda banda la componen las fresnedas (*Ficario-Fraxinetum angustifoliae*) y en último nivel las olmedas (*Aro-Ulmetum minoris*). En diversos tramos del río de la Cueva (Llanos de Auta, El Borbollón y aguas arriba) las formaciones dominantes son las fresnedas, identificándose en muchos tramos comunidades de *Ranunculo-Fraxinetum angustifoliae*.

Sobre otros cursos de agua estacionales se instaura hoy día un adelfar (*Rubo-Nerietum oleandri*) como única representación del bosque de ribera originario. Estas formaciones merecen ser conservadas principalmente entre el arroyo Napolín y el río de la Cueva, entre la casa Alcántara y el Lagar del Escribano (límite del término de Riogordo). La especie dominante es la adelfa a la que acompañan cañas y juncos churreros.

No es raro, entre las comunidades permanentes anteriores, encontrar ejemplares de *Eucalyptus globulus*.

Tanto en los cultivos de secano como en los de regadío aparecen comunidades arvenses en las que son frecuentes los jaramagos, las amapolas, las corregüelas, las malváceas, zanahorias silvestres, cardos, perejilillos, acederas, ortigas y tomatitos del diablo.

En los taludes de carriles y carreteras en las comunidades glareícolas abundan las vinagreras, la corregüela, los llamanovios y el hinojo.

En cuanto a la vegetación calcícola merecen ser destacadas las comunidades del Alto de Gomer, incluíbles en la asociación *Saxifragetum boissieri*. Las especies más frecuentes son *Biscutella* sp., *Teucrium fragile*, *Sanguisorba* sp., *Hippocrepis* sp., *Polypodium* sp., y en menor medida *Sedum* sp..

Todas las comunidades citadas están afectadas al menos por el R.D. 1997/1995 de 7 de diciembre y su modificación posterior por el R.D. 1193/1998 de 12 de junio por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante medidas de conservación (Directiva Hábitat).

ESQUEMA SINTAXONÓMICO DE LAS COMUNIDADES CITADAS

➤ QUERCETEA ILICIS.

✓ Quercetalia ilicis.

◆ Quercion broteroi.

- Paeonio broteroi-Quercenion rotundifoliae.
 - Paeonio coriaceae-Quercetum rotundifoliae.
- Quercu rotundifoliae-Oleion sylvestris.
 - Smilaco mauritanicae-Quercetum rotundifoliae.
 - Smilaco mauritanicae-Quercetum rotundifoliae quercetosum suberis.
- Asparago albi-Rhamnion oleoidis.
 - Asparago albi-Rhamnetum oleoidis.
 - Bupleuro gibraltarici-Pistacietum lentisci.

➤ ROSMARINETEA OFFICINALIS.

✓ Rosmarinetalia.

- Lavandulo lanatae-Genistion boissieri.
 - Thymo gracile-Lavanduletum lanatae.

➤ NERIO-TAMARICETEA.

✓ Tamaricetalia africanae.

- Rubo ulmifolii-Nerion oleandri.
 - Rubo-Nerietum oleandri.

➤ QUERCO-FAGETEA.

✓ Populetalia albae.

- ◆ Populion albae.
 - Aro-Ulmetum minoris.
 - Ficario-Fraxinetum angustifoliae.

2.1.10.- Fauna**POBLAMIENTO MASTOZOOLÓGICO**INTRODUCCIÓN.

La estructura del poblamiento faunístico vertebrado en el término municipal de Riogordo se compone básicamente de:

ANFIBIOS	7 sp
REPTILES	14 sp
AVES	58 sp
MAMÍFEROS	17 sp

En conjunto constituyen una buena representación de la fauna propia del bioma mediterráneo, con las excepciones de aquellas especies de mamíferos predadores y aves necrófagas eliminadas por la acción antrópica desde antaño en toda la Provincia.

De todos los taxa presentes en el término municipal, y en cuanto a poblamiento mastozoológico se refiere, es la avifauna sin duda cuantitativamente la más importante, desde el punto de vista de la riqueza específica como de especies catalogadas incluidas tanto en los convenios internacionales como afectadas por otras normas sectoriales, a saber al menos la Ley 4/1989 de 27 de marzo, el R.D. 439/1990 de 30 de marzo, el R.D. 1997/1995 de 7 de diciembre y su modificación posterior por el R.D. 1193/1998.

Las principales amenazas a las que está sometida la fauna derivan de la intrusión humana en sus hábitats naturales y en este término municipal principalmente el uso de pesticidas y la apertura de caminos.

PRINCIPALES COMUNIDADES DE VERTEBRADOS.

Se exponen a continuación los biotopos identificados en este término municipal, relatando en cada uno de ellos las especies que los ocupan según su estado de preferencia, que no de exclusividad, por no poderse hablar de especialización en todos los casos. Se deben tener en cuenta las interacciones existentes entre los diferentes biotopos y sus especies, que son habituales y especialmente interesantes en los ecotonos matorral-ripícola y matorral-antropógeno.

Anfibios.

ESPECIES	BIOTOPOS PREFERENTES
NOMBRE CIENTIFICO Y COMÚN	
- <i>Bufo calamita</i> (sapo corredor).	Matorral
- <i>Pelobates cultripipes</i> (sapo de espuelas).	Matorral
- <i>Pelodytes punctatus</i> (sapillo moteado).	Forestal (matorral)
- <i>Salamandra salamandra</i> (salamandra)	Forestal (fluvial)
- <i>Bufo bufo</i> (sapo común)	Variado
- <i>Discoglossus jeanneae</i> (sapillo meridional)	Variado
- <i>Rana ridibunda</i> (rana común)	Fluvial

Reptiles.

ESPECIES	BIOTOPOS PREFERENTES
NOMBRE CIENTIFICO Y COMÚN	
<i>Blanus cinereus</i> (culebrilla ciega).	Matorral
<i>Coluber hippocrepis</i> (culebra herradura).	Matorral (forestal)
<i>Podarcis hispanica</i> (lagartija ibérica)	Rupícola
<i>Psammodromus algirus</i> (lagartija colilarga)	Matorral
<i>P. hispanicus</i> (lagartija cenicienta)	Matorral (forestal)
<i>Lacerta lepida</i> (lagarto ocelado)	Matorral (rupícola)
<i>Malpolon monspessulanus</i> (culebra bastarda)	Matorral
<i>Chalcides chalcides</i> (eslización tridáctilo).	Matorral
<i>Elaphe scalaris</i> (culebra de escalera).	Matorral (forestal)
<i>Natrix natrix</i> (culebra de collar)	Fluvial
<i>Natrix maura</i> (culebra viperina).	Fluvial
<i>Mauremys caspica</i> (galápago leproso).	Fluvial
<i>Tarentola mauritanica</i> (salamanquesa común).	Forestal
<i>Chamaeleo chamaeleon</i> (camaleón común)	Variado

Aves.

ESPECIES	BIOTOPOS PREFERENTES	CARÁCTER
NOMBRE CIENTIFICO Y COMÚN		
<i>Acanthis cannabina</i> (pardillo común)	Matorral (forestal)	Sedentario
<i>Carduelis carduelis</i> (jilguero).	Matorral (forestal)	Sedentario
<i>C chloris</i> (verderón común)	Matorral (forestal)	Sedentario
<i>Emberiza calandra</i> (escribano triguero)	Matorral	Sedentario
<i>E. cia</i> (escribano montesino)	Rupícola	Sedentario
<i>E. citrinella</i> (escribano cerillo)	Fluvial (forestal)	Invernante
<i>E. cirrus</i> (escribano soteño)	Forestal	Sedentario
<i>Fringilla coelebs</i> (pinzón común)	Forestal	Sedentario
<i>Passer domesticus</i> (gorrión común)	Matorral (forestal)	Sedentario
<i>Garrulus glandarius</i> (arrendajo)	Forestal	Sedentario
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> (chova piquirroja)	Rupícola	Sedentario
<i>Corvus corax</i> (cuervo)	Rupícola (forestal)	Sedentario
<i>C. monedula</i> (grajilla)	Rupícola (forestal)	Sedentario
<i>Bubulcus ibis</i> (garcilla bueyera)	Fluvial	Sedentario
<i>Serinus serinus</i> (verdecillo)	Matorral (forestal)	Sedentario
<i>Motacilla alba</i> (lavandera blanca)	Fluvial (matorral)	Sedentario
<i>M. cinerea</i> (lavandera cascadeña)	Fluvial	Sedentario
<i>Lanius excubitor</i> (alcaudón real).	Matorral	Sedentario
<i>Lanius senator</i> (alcaudón común).	Matorral	Sedentario
<i>P. major</i> (carbonero común)	Forestal	Sedentario
<i>P. ater</i> (carbonero garrapinos)	Forestal	Sedentario
<i>Certhia brachydactyla</i> (agateador común)	Forestal	Sedentario
<i>Sylvia atricapilla</i> (curruca capirotada)	Fluvial (forestal)	Sedentario

ESPECIES	BIOTOPOS PREFERENTES	CARÁCTER
NOMBRE CIENTIFICO Y COMÚN		
<i>S. melanocephala</i> (curruca cabecinegra)	Fluvial (forestal)	Sedentario
<i>S. communis</i> (curruca zarcera)	Fluvial (matorral)	Estival
<i>S. conspicillata</i> (curruca tomillera)	Matorral	Sedentario
<i>Sylvia undata</i> (curruca rabilarga).	Matorral	Sedentario
<i>Erithacus rubecula</i> (petirrojo).	Forestal (fluvial)	Sedentario
<i>Luscinia megarhynchos</i> (ruiseñor común)	Fluvial (forestal)	Sedentario
<i>Phoenicurus ochruros</i> (colirrojo tizón)	Rupícola	Sedentario
<i>Oenanthe oenanthe</i> (collalba gris)	Matorral	Estival
<i>O. leucura</i> (collalba negra)	Rupícola	Sedentario
<i>O. hispanica</i> (collalba rubia)	Matorral	Estival
<i>Turdus philomelos</i> (zorzal común)	Forestal	Invernante
<i>T. merula</i> (mirlo común)	Forestal (fluvial)	Sedentario
<i>Cuculus canorus</i> (cuco)	Forestal	Estival
<i>Athene noctua</i> (mochuelo común)	Matorral (rupícola)	Sedentario
<i>Tyto alba</i> (lechuza común)	Forestal (matorral)	Sedentario
<i>Caprimulgus ruficollis</i> (chotacabras pardo).	Matorral	Estival
<i>Apus apus</i> (vencejo común)	Rupícola	Estival
<i>A. melba</i> (vencejo real)	Rupícola	Estival
<i>Upupa epops</i> (abubilla).	Matorral (forestal)	Estival

ESPECIES	BIOTOPOS PREFERENTES	CARÁCTER
NOMBRE CIENTIFICO Y COMÚN		
<i>Hirundo rustica</i> (golondrina común)	Variado	Estival
<i>H. daurica</i> (golondrina daurica)	Variado	Estival
<i>H. rupestris</i> (avión roquero)	Rupícola	Sedentario
<i>Delichon urbica</i> (avión común)	Variado	Estival
<i>Muscicapa striata</i> (papamoscas gris)	Forestal	Estival
<i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común)	Fluvial (forestal)	Sedentario
<i>Alectoris rufa</i> (perdiz)	Matorral	Sedentario
<i>Columba palumbus</i> (paloma torcaz)	Forestal	Sedentario
<i>C. livia</i> (paloma bravía)	Rupícola	Sedentario
<i>Galerida cristata</i> (cogujada común)	Matorral	Sedentario
<i>Galerida theklae</i> (cogujada montesina).	Matorral (rupícola)	Sedentario
<i>Alauda arvensis</i> (alondra común)	Matorral	Sedentario
<i>Buteo buteo</i> (ratonero común).	Forestal	Sedentario
<i>F. naumanni</i> (cernícalo primilla)	Matorral	Estival
<i>F. tinnunculus</i> (cernícalo vulgar)	Rupícola	Estival
<i>Athene noctua</i> (mochuelo común).	Matorral (rupícola)	Sedentario

Mamíferos.

ESPECIES	BIOTOPOS PREFERENTES
NOMBRE CIENTIFICO Y COMÚN	
<i>Erinaceus europaeus</i> (erizo común).	Forestal (matorral)
<i>Suncus etruscus</i> (musaraña)	Fluvial
<i>Crocidura russula</i> (musaraña común)	Forestal
<i>Pipistrellus pipistrellus</i> (murciélago común).	Variado
<i>Oryctolagus cuniculus</i> (conejo)	Forestal (matorral)
<i>Eliomys quercinus</i> (lirón careto).	Matorral
<i>Pitymys duodecimcostatus</i> (topillo común)	Matorral (forestal)
<i>Rattus rattus</i> (rata de campo)	Forestal (matorral)
<i>R. norvegicus</i> (rata común)	Variado
<i>Arvicola sapidus</i> (rata de agua)	Fluvial
<i>Mus musculus</i> (ratón casero)	Variado
<i>Apodemus sylvaticus</i> (ratón de campo)	Variado
<i>Vulpes vulpes</i> (zorro)	Forestal (matorral)
<i>Meles meles</i> (tejón común).	Forestal (matorral)
<i>Genetta genetta</i> (gineta).	Forestal
<i>Felis silvestris</i> (gato montés).	Forestal
<i>Herpestes ichneumon</i> (meloncillo)	Forestal (matorral)

STATUS DE PROTECCIÓN.

En el catálogo se listan las especies y el status de protección asignado por ley y los distintos Convenios Internacionales para algunas de ellas, así como la categoría relativa al estado de conservación según la UICN.

Amen de la legislación sectorial que cataloga y protege en mayor o menor medida las especies, a nivel internacional nuestro país ha suscrito una serie de Convenios de obligado cumplimiento. La legislación aplicable y los Convenios a los cuales se hace referencia en el inventario son aquellos que están explícitamente concebidos para ser aplicados sobre las especies y sus hábitats y son, al menos, los siguientes:

* **Convenio de Washington (CITES)**, relativo al comercio internacional de especies de flora y fauna silvestres. Posee tres apéndices de protección:

- Apéndice I: Protección rigurosa para especies en extinción.
- Apéndice II: Especies susceptibles de peligro de extinción si no se prohíbe su comercio.
- Apéndice III: Su comercio requiere permiso previo y estricto.

* **Convenio de Bonn**, relativo a la conservación de especies migratorias de animales silvestres, con las siguientes especificaciones:

- Apéndice I: Especies migratorias amenazadas protegidas estrictamente.
- Apéndice II: Especies migratorias de estado de conservación desfavorable.

* **Convenio de Berna**, sobre la conservación de la vida silvestre y el medio natural, que incluye cuatro apéndices de protección:

- Apéndice I: Especies de flora estrictamente protegidas.
- Apéndice II: Especies de fauna estrictamente protegidas.
- Apéndice III: Especies de fauna protegidas.
- Apéndice IV: Medios, métodos de caza y otras explotaciones prohibidas.

* **Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas de 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de aves silvestres 74/409/CEE (DIRECTIVA DE AVES) y Directiva 94/24/CE de 8 de junio de 1994**, con cinco anexos de protección relativos a:

- Anexo I: Especies necesitadas de medidas de conservación especiales en cuanto a sus hábitats.
- Anexo II: Actividad cinegética permitida en la legislación nacional siempre que no comprometa su supervivencia.
- Anexo III: Especies susceptibles de ser estudiadas las repercusiones de la comercialización sobre su situación biológica.
- Anexo IV: Métodos prohibidos de captura.
- Anexo V: Control exhaustivo de la incidencia cinegética sobre dichas especies.

- **Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la flora y fauna silvestres y disposiciones adicionales**, en la que se establecen las siguientes categorías de protección:

- Especies en peligro de extinción.
- Especies sensibles a la alteración de sus hábitats.
- Especies vulnerables.
- Especies de interés especial.

* **R.D. 439/1990 por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas**, con dos anexos:

Anexo I: Especies de flora (A) y fauna (B) en peligro de extinción.

Anexo II: Especies de flora (A) y fauna (B) de interés especial.

* **Directiva Hábitat, aprobada por la CE y su transposición al ordenamiento jurídico interno mediante el R.D. 1997/1995 y el R.D. 1193/1998**, con seis anexos de protección relativos a:

- Anexo I: Tipos de hábitats naturales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas de especial conservación.
- Anexo II: Especies de importancia comunitaria para cuya conservación es necesario designar zonas de especial conservación.
- Anexo III: Criterios de selección de lugares de importancia comunitaria y zonas de especial conservación.
- Anexo IV: Especies estrictamente protegidas.
- Anexo V: Especies de importancia comunitaria cuya recogida y explotación puede ser objeto de gestión.
- Anexo VI: Métodos de captura y transporte prohibidos.

En cuanto a las categorías referidas al estado de conservación de las especies, la UICN establece una serie de categorías relativas a los siguientes epígrafes:

- **E**: En peligro: Taxones en peligro de extinción, de supervivencia improbable si los factores negativos continúan actuando.
- **V**: Vulnerable: Taxones que habría que catalogar como en peligro a corto plazo si los factores negativos continúan actuando.
- **R**: Rara: Taxones con reducidas poblaciones que, sin pertenecer a las categorías anteriores, corren riesgo. En general se refiere a especies de distribución geográfica o muy reducida o escasa en amplias áreas geográficas.
- **Y**: Indeterminada: Taxones que se tiene la certeza que pertenecen a alguna de las categorías anteriores pero se carece de información suficiente para catalogarlas en alguna de ellas.
- **K**: Insuficientemente conocida: Taxones que se cree que pertenecen a alguna de las categorías anteriores pero se carece de información suficiente.

Se expone a continuación el status de protección de las especies incluidas en el inventario:

STATUS DE PROTECCIÓN.

Anfibios.

ESPECIES	R.D.439/1990				CITES			BONN		BERNA				HÁBITAT					
	I		II		I	II	III	I	II	I	II	III	IV	I	II	III	IV	V	
	A	B	A	B															
- <i>Bufo calamita</i> (sapo corredor).																			
- <i>Pelobates cultripes</i> (sapo de espuelas).																			
- <i>Pelodytes punctatus</i> (sapillo moteado).																			
- <i>Salamandra salamandra</i> (salamandra)																			
- <i>Bufo bufo</i> (sapo común)																			
- <i>Rana ridibunda</i> (rana común)																			
- <i>Discoglossus jeanneae</i> (sapillo meridional).																			

Reptiles.

ESPECIES	R.D.439/1990				CITES			BONN		BERNA				HÁBITAT			
	I		II		I	II	III	I	II	I	II	III	IV	I	II	III	IV
	A	B	A	B													
NOMBRE CIENTIFICO Y COMÚN																	
<i>Blanus cinereus</i> (culebrilla ciega).																	
<i>Coluber hippocrepis</i> (culebra herradura).																	
<i>Podarcis hispanica</i> (lagartija ibérica)																	
<i>Psammodromus algirus</i> (lagartija colilarga)																	
<i>P. hispanicus</i> (lagartija cenicienta)																	
<i>Lacerta lepida</i> (lagarto ocelado)																	
<i>Malpolon monspessulanus</i> (culebra bastarda)																	
<i>Chalcides chalcides</i> (eslizón tridáctilo).																	
<i>Elaphe scalaris</i> (culebra de escalera).																	
<i>Natrix natrix</i> (culebra de collar)																	
<i>Natrix maura</i> (culebra viperina).																	
<i>Mauremys caspica</i> (galápago leproso).																	
<i>Tarentola mauritanica</i> (salamanquesa común).																	

Aves.

ESPECIES	R.D. 439/1990		CITES			BONN		BERNA				DIRECTIVA AVES					HÁBITAT				UICN					
	I		II		I	II	III	I	II	III	IV	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	E	V	R	I	K	
A	B	A	B																							
NOMBRE CIENTÍFICO Y COMÚN																										
<i>Acanthis cannabina</i> (pardillo común)																										
<i>Carduelis carduelis</i> (jilguero).																										
<i>C chloris</i> (verderón común)																										
<i>Emberiza calandra</i> (escribano triguero)																										
<i>E. cia</i> (escribano montesino)																										
<i>E. citrinella</i> (escribano cerillo)																										
<i>E. cirrus</i> (escribano soteño)																										
<i>Fringilla coelebs</i> (pinzón común)																										
<i>Passer domesticus</i> (gorrión común)																										
<i>Garrulus glandarius</i> (arrendajo)																										
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> (chova piquirroja)																										
<i>Corvus corax</i> (cuervo)																										
<i>C. monedula</i> (grajilla)																										
<i>Bubulcus ibis</i> (garcilla bueyera)																										
<i>Serinus serinus</i> (verdecillo)																										
<i>Motacilla alba</i> (lavandera blanca)																										
<i>M. cinerea</i> (lavandera cascadeña)																										
<i>Lanius excubitor</i> (alcaudón real).																										
<i>Lanius senator</i> (alcaudón común).																										

ESPECIES	R.D. 439/1990		CITES			BONN		BERNA				DIRECTIVA AVES					HÁBITAT				UICN							
	I																									II		
	NOMBRE CIENTÍFICO Y COMÚN		A	B	A	B	I	II	III	I	II	I	II	III	IV	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	E	V	R	I
<i>P. major</i> (carbonero común)																												
<i>P. ater</i> (carbonero garrapinos)																												
<i>Certhia brachydactyla</i> (agateador común)																												
<i>Sylvia atricapilla</i> (curruca capirotada)																												
<i>S. melanocephala</i> (curruca cabecinegra)																												
<i>S. communis</i> (curruca zarcera)																												
<i>S. conspicillata</i> (curruca tomillera)																												
<i>Sylvia undata</i> (curruca rabilarga).																												
<i>Erithacus rubecula</i> (petirrojo).																												
<i>Luscinia megarhynchos</i> (ruiseñor común)																												
<i>Phoenicurus ochruros</i> (colirrojo tizón)																												
<i>Oenanthe oenanthe</i> (collalba gris)																												
<i>O. leucura</i> (collalba negra)																												
<i>O. hispanica</i> (collalba rubia)																												
<i>Turdus philomelos</i> (zorzal común)																												
<i>T. merula</i> (mirlo común)																												

ESPECIES	R.D. 439/1990		CITES			BONN		BERNA				DIRECTIVA AVES					HÁBITAT				UICN						
	I		II		I	II	III	I	II	I	II	III	IV	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	E	V	R	I	K
A	B	A	B																								
NOMBRE CIENTÍFICO Y COMÚN																											
<i>Cuculus canorus</i> (cuco)																											
<i>Athene noctua</i> (mochuelo común)																											
<i>Tyto alba</i> (lechuza común)																											
<i>Caprimulgus ruficollis</i> (chotacabras pardo).																											
<i>Apus apus</i> (vencejo común)																											
<i>A. melba</i> (vencejo real)																											
<i>Upupa epops</i> (abubilla).																											
<i>Hirundo rustica</i> (golondrina común)																											
<i>H. daurica</i> (golondrina daurica)																											
<i>H. rupestris</i> (avión roquero)																											
<i>Delichon urbica</i> (avión común)																											
<i>Muscicapa striata</i> (papamoscas gris)																											
<i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común)																											
<i>Alectoris rufa</i> (perdiz)																											
<i>Columba palumbus</i> (paloma torcaz)																											
<i>C. livia</i> (paloma bravía)																											

ESPECIES	R.D. 439/1990		CITES			BONN		BERNA				DIRECTIVA AVES					HÁBITAT				UICN						
	I		II		I	II	III	I	II	I	II	III	IV	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	E	V	R	I	K
A	B	A	B																								
NOMBRE CIENTÍFICO Y COMÚN																											
<i>Galerida cristata</i> (cogujada común)																											
<i>Galerida theklae</i> (cogujada montesina).																											
<i>Alauda arvensis</i> (alondra común)																											
<i>Buteo buteo</i> (ratonero común).																											
<i>F. naumanni</i> (cernícalo primilla)																											
<i>F. tinnunculus</i> (cernícalo vulgar)																											
<i>Athene noctua</i> (mochuelo común).																											

Mamíferos.

ESPECIES	CITES			BERNA				DIRECTIVA HÁBITAT					DECRETO 439/1990		UICN							
	I	II	III	I	II	III	IV	I	II	III	IV	V	A	B	A	B	E	V	R	I	K	
NOMBRE CIENTÍFICO Y COMÚN																						
<i>Erinaceus europaeus</i> (erizo común).																						
<i>Suncus etruscus</i> (musaraña)																						
<i>Crocidura russula</i> (musaraña común)																						
<i>Pipistrellus pipistrellus</i> (murciélago común).																						
<i>Oryctolagus cuniculus</i> (conejo)																						
<i>Eliomys quercinus</i> (lirón careto).																						
<i>Pitymys duodecimcostatus</i> (topillo común)																						
<i>Rattus rattus</i> (rata de campo)																						
<i>R. norvegicus</i> (rata común)																						
<i>Arvicola sapidus</i> (rata de agua)																						
<i>Mus musculus</i> (ratón casero)																						
<i>Apodemus sylvaticus</i> (ratón de campo)																						
<i>Vulpes vulpes</i> (zorro)																						
<i>Meles meles</i> (tejón común).																						
<i>Genetta genetta</i> (gineta).																						
<i>Felis silvestris</i> (gato montés).																						
<i>Herpestes ichneumon</i> (meloncillo)																						

2.1.11.- Paisaje

En lo que se refiere al paisaje habría que diferenciar varias unidades que están íntimamente relacionadas con la geomorfología general de la zona.

La primera unidad estaría formada por los relieves calcáreos del norte, con las Sierras del Rey y los Tajos de Gomer. Es la zona con mayores pendientes y alturas del municipio, y con una vegetación autóctona interesante, debido a la imposibilidad de transformar estos terrenos para el laboreo agrícola.

Desde el punto de vista hidrológico, en este espacio es donde se localiza el mayor acuífero del término debido a la alta permeabilidad de sus materiales.

La segunda unidad es la zona de Auta, en la que se aprecian relieves suaves y cuyos materiales litológicos predominantes son elementos cuaternarios formados por derrubios y depósitos de ladera procedentes de la erosión de las sierras. Estos terrenos están destinados fundamentalmente al cultivo del cereal.

La siguiente unidad es la zona de Majiaza, cuya composición litológica está integrada fundamentalmente por margas y areniscas. Tiene más pendiente que la anterior, y aquí se localiza un acuífero detrítico de reducidas dimensiones. Los cultivos fundamentales de esta unidad son los leñosos destacando el olivar. El poblamiento de esta zona es de tipo disperso con cortijos aislados.

Otra unidad paisajística estaría integrada por los materiales margosos miocénicos de la unidad de Colmenar. Es una de las unidades paisajísticas que más extensión posee en el municipio, y aunque en su geomorfología destaca un relieve acolinado, hay hitos que resaltan sobre el resto como es el caso del cerro de la Sacristía. Los usos del suelo de esta unidad paisajística son agrícolas destacando al igual que en la anterior los cultivos leñosos, aunque se encuentran también importantes extensiones de cultivo cerealista.

El maláguide también constituye una importante unidad paisajística que ocupa el tercio sureste del término. Posee la misma configuración de lo que se considera en la provincia Los Montes de Málaga, con un relieve filítico de pronunciadas pendientes y arroyos encajados y con cultivos leñosos fundamentalmente.

Dentro de esta unidad del maláguide, el río de la Cueva forma una unidad paisajística independiente, que al estar este río en su curso medio produce la típica formación de meandros, creando zonas con escasa pendiente que favorece la aparición de cultivos de regadío y edificaciones aisladas tanto para el aprovechamiento hortofrutícola como segunda residencia.

La última unidad paisajística está formada por el mismo núcleo urbano en el que destaca su asentamiento sobre varios cauces fluviales, que sirven a la vez de frontera natural en la morfología urbana, manteniendo Riogordo en gran medida la tipología constructiva

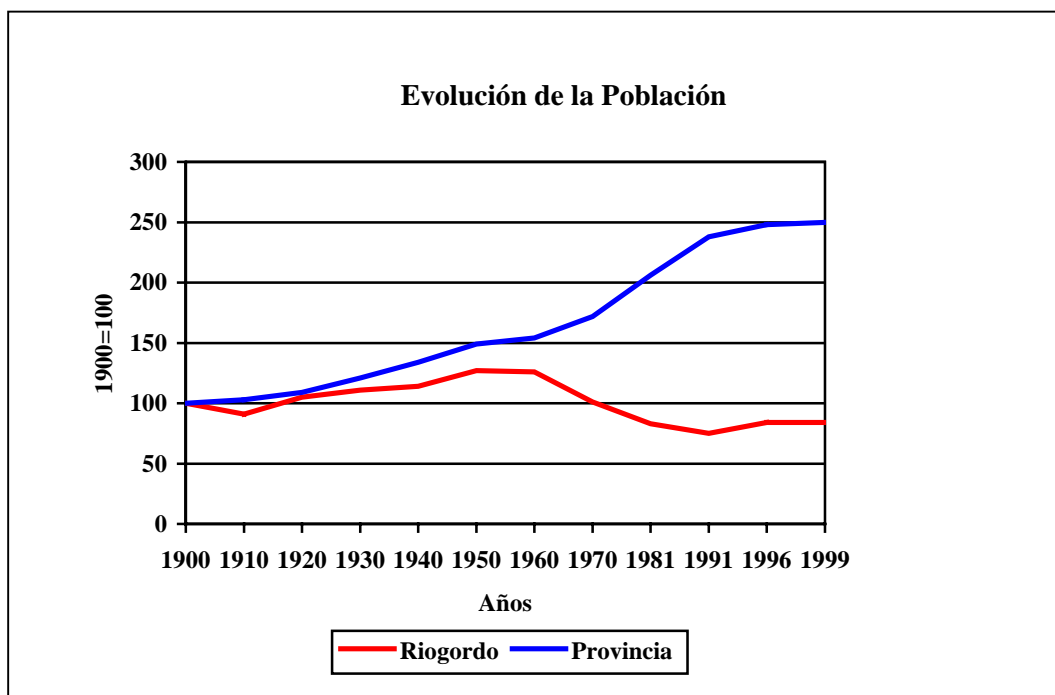
general de los pueblos axarqueños, dominando el blanco sobre el resto de los colores en la edificación.

2.2.- POBLACIÓN

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Para analizar la evolución de la población en el municipio de Riogordo, se han utilizado los datos de población desde el año 1900 hasta 1999, último año que se disponen de datos del Instituto Nacional de Estadística.

Se ha mostrado una sucesión cronológica cada 10 años, hasta la década pasada que ha sido quinquenal generalmente. Para facilitar el estudio y poder comparar la tendencia demográfica de este municipio con otro espacio se ha utilizado como referente el conjunto provincial, se podría haber utilizado un ámbito territorial menor como puede ser la comarca, pero debido a la disparidad de opiniones en este asunto, tanto por parte de Administraciones y Organismos, así como de diferentes expertos en la materia, se ha preferido optar por la provincia.



De esta manera, y según se puede observar en el gráfico adjunto, Riogordo tuvo un crecimiento continuo, muy similar a la provincia hasta la década de los 50. A partir de este momento se invierte la tendencia y experimenta un descenso demográfico continuado hasta el año 91 en el que parece haber una tímida recuperación, y posteriormente estancamiento hasta el año del que se disponen datos.

Evolución de la población de derecho (1900-1999)

Años	Riogordo	1900=100	Provincia	1900=100
1900	3201	100	503512	100
1910	2926	91	518325	103
1920	3353	105	548673	109
1930	3541	111	610451	121
1940	3644	114	674916	134
1950	4064	127	748383	149
1960	4048	126	773412	154
1970	3220	101	865833	172
1981	2658	83	1036261	206
1991	2416	75	1197308	238
1996	2680	84	1249290	248
1999	2692	84	1258084	250

En la provincia se observa un comportamiento diferente. A partir del año 80 existe un crecimiento exponencial importante y este se modera a partir del año 91.

Estos cambios en la tendencia de las evoluciones demográficas se explican por los siguientes motivos:

En primer lugar, en el caso de Riogordo la pérdida de población tan acusada de la década de los 60 se aplica por la fuerte emigración que experimentó este municipio siendo esta pérdida mayor en la década de los 60 a los 70.

Por el contrario la provincia de Málaga tuvo un importante crecimiento positivo en estos años. Esto tiene su razón por ser Málaga capita y los municipios costeros receptores de inmigración de los municipios del interior como es el caso de Riogordo. El caso que aparezcan estos valores tan marcados en la provincia se debe fundamentalmente al importante pero específico de estos municipios costeros con la capital en el conjunto provincial que hace que el resto de valores de los municipios del interior sean insignificantes en la provincia.

En segundo lugar la tímida recuperación de Riogordo en el 91 se debe a detención del proceso migratorio y a una vuelta de los antiguos emigrantes a su lugar de origen

Estructura Demográfica

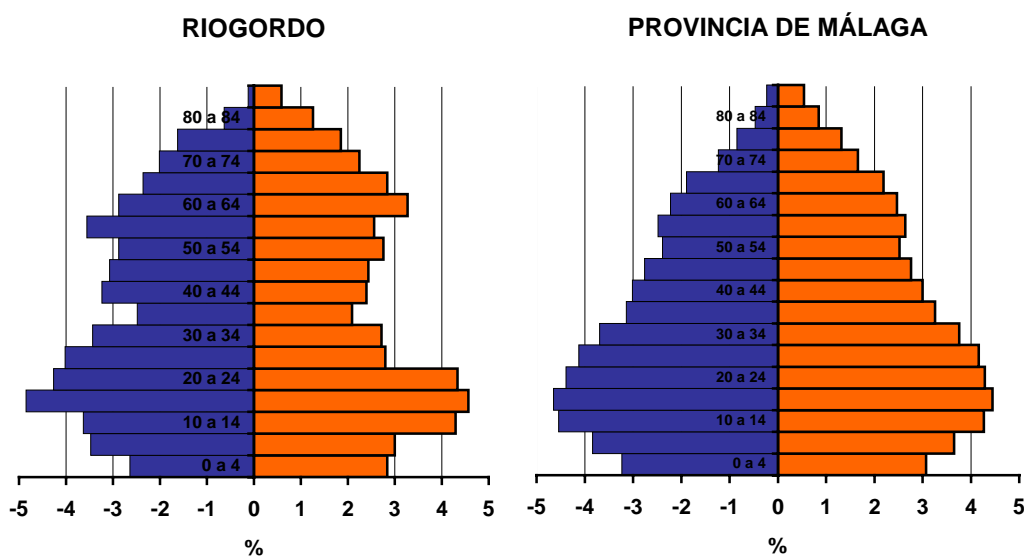
Para el comentario de la estructura por edades de la población de Riogordo en el año 96 se han elaborado unos gráficos de pirámides de población, que representan sintetizados la distribución de los individuos por cohorte de 5 años.

Si se observa detenidamente la pirámide de población del año 96, se aprecian 2 entrantes importantes en la estructura general de la misma, y siendo diferente según el sexo.

El 1º de ellos para los varones está comprendido en la población de 59 años a 35 años, y para las mujeres desde 64 años a 30 años.

La explicación de este “hueco” en la pirámide se debe fundamentalmente a fenómenos relacionados con la emigración, por la búsqueda de trabajo o de mayores rentas en otros lugares (la capital malagueña y a costa del sol) que provocó en los años 60 y posteriores que las poblaciones más fértiles abandonasen el municipio bajando la tasa de natalidad y fertilidad y por tanto incrementando el envejecimiento del mismo.

Edad	RIOGORDO				PROVINCIA			
	Varones	%	Mujeres	%	Varones	%	Mujeres	%
0-4	67	2,64	72	2,84	37480	3,23	35599	3,07
5-9	88	3,47	76	3,00	44604	3,84	42427	3,65
10-14	92	3,63	109	4,30	52689	4,54	49516	4,27
15-19	123	4,85	116	4,57	54002	4,65	51667	4,45
20-24	108	4,26	110	4,34	50990	4,39	49846	4,29
25-29	102	4,02	71	2,80	47842	4,12	48246	4,16
30-34	87	3,43	69	2,72	42891	3,69	43652	3,76
35-39	63	2,48	53	2,09	36487	3,14	37834	3,26
40-44	82	3,23	61	2,40	34886	3,01	34869	3,00
45-49	78	3,07	62	2,44	32001	2,76	32015	2,76
50-54	73	2,88	70	2,76	27739	2,39	29245	2,52
55-59	90	3,55	65	2,56	28798	2,48	30694	2,64
60-64	73	2,88	83	3,27	25753	2,22	28690	2,47
65-69	60	2,36	72	2,84	21907	1,89	25411	2,19
70-74	51	2,01	57	2,25	14244	1,23	19284	1,66
75-79	41	1,62	47	1,85	9874	0,85	15304	1,32
80-84	16	0,63	32	1,26	5423	0,47	9914	0,85
Más de 85	3	0,12	15	0,59	2716	0,23	6304	0,54



Como comentábamos en párrafos anteriores, este hecho es más notorio en las mujeres que en los hombres, es decir, que la emigración o la pérdida de efectivos en los grupos de edad anteriormente comentados ha sido más acusada en las mujeres que en los varones, este fenómeno es típico de áreas rurales que han sufrido procesos emigratorios intensos, y es la demanda de las zonas urbanas de empleadas de hogar, que se nutre de las áreas rurales, que por lo general al existir una menor cualificación profesional entre la población activa, “ofertan” este tipo de mano de obra.

El segundo entrante se corresponde con la base de la pirámide y por tanto con los grupos de edad más jóvenes. Esta reducción se explica por el descenso general de la tasa de natalidad a nivel nacional, pero agravado en este caso, el reducido porcentaje de participación del grupo de edad anteriormente comentado que serían los ascendientes directos de este grupo de población.

Si agrupamos la población por grandes grupos de edad, se reafirma el comentario que se hizo al principio de este apartado, y es el envejecimiento de la población del municipio de Riogordo. De hecho como se puede comprobar en la tabla adjunta, en los grandes grupos de edad se observa el importante porcentaje de participación que tiene la población más vieja sobre el resto de la población y el poco peso específico de la población joven, lo que se traduce en una estructura demográfica envejecida.

Edad	Varones	%	Mujeres	%	Total	%
De 0 a 14	232	8,72	232	8,72	464	17,44
De 15 a 44	589	22,13	544	20,44	1.123	42,58
De 45 a 64	338	12,70	273	10,26	611	22,96
Más de 65	196	7,37	257	9,66	453	17,02

Movimiento de la población.

Natalidad

Para analizar la fecundidad general del municipio, se ha utilizado en primer lugar la tasa bruta de natalidad que posee con relación al número de nacidos en un año por la población media y multiplicado por 1000, para obtener un valor referencia del número de nacidos por 1000 habitantes.

Años	Tasa de Natalidad
1998	8,58
1996	8,60
1995	9,38
1994	10,32
1993	9,73
1992	12,22
1991	10,55
1990	10,85

Como se puede comprobar en la tabla adjunta, la tasa bruta de natalidad, la tónica general presenta la población desde el año 90, es un descenso continuo hasta el año 98, salvo en el año 91 que hubo un repunte importante.

Esta tasa está bien parcialmente para un estudio de la fertilidad y fecundidad en una primera aproximación, pero es necesario un mayor acercamiento para mostrar la pauta reproductiva de las poblaciones. Para ello se ha utilizado la tasa general de fecundidad que es una tasa específica y que relaciona los nacimientos con las mujeres en edad fértil, es decir, de 15 a 44 años, y multiplicado por 1000, para obtener un valor referencial como la tasa anterior, para tratar los datos se expresan en tantos por mil.

Ya que hacen falta datos tanto de número de nacimientos como de grupos de edad por sexo, sólo disponemos para los años 91 y 96, ya que en los años posteriores o intermedios, no se poseen este tipo de datos, así que la secuencia cronológica se hará con estos datos.

Años	Tasa de Fecundidad
1996	42,28
1991	62,50

De esta manera se aprecia un descenso importante de la fecundidad de un 20º/00, es decir que cada 1000 mujeres han nacido 20 niños menos. Esto corrobora lo afirmado en párrafos anteriores y es el descenso continuado en la tasa bruta de natalidad, aunque con la tasa general de fecundidad este descenso es más significativo que con lo que expresaba la anterior tasa y por tanto un hecho que reafirma el preocupante descenso de la fecundidad y fertilidad de este municipio.

Mortalidad

Para el análisis de las defunciones en este municipio se ha utilizado la tasa bruta de mortalidad, que al igual que la tasa bruta de natalidad pone en relación las defunciones con el total de la población expresado en tantos por mil.

Años	Tasa de Mortalidad
1998	9,33
1996	6,36
1995	9,01
1994	10,70
1993	11,29
1992	10,64
1991	14,42
1990	9,80

La evolución de esta tasa desde el año 90 hasta el 98 presenta diferentes altibajos, existe una subida espectacular en e año 91, para posteriormente tener un descenso continuado y más acusado en el año 96, para posteriormente crecer en el año 97.

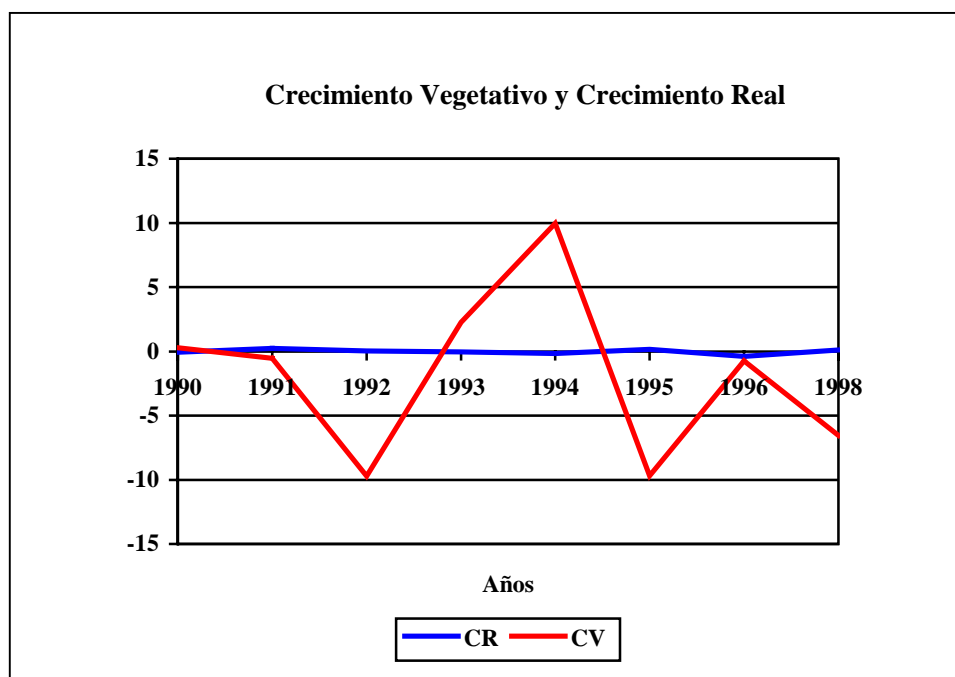
Crecimiento de la población

Analizados los nacimientos y las defunciones, pasamos a comentar el crecimiento de la población de este municipio. Para ello vamos a utilizar en primer lugar el crecimiento vegetativo, que pone en relación la tasa de bruta de mortalidad menos la tasa bruta de natalidad, y expresados los resultados en tantos por cien. A este crecimiento vegetativo se le denomina también cambio reproductivo, sirve para analizar de manera general el crecimiento poblacional de un territorio determinado.

Como se observa en la tabla y gráfico adjunto, el crecimiento vegetativo de este municipio es 0, con minúsculas oscilaciones tanto positivas como negativas, por lo que se puede decir que el crecimiento de la población según este índice es nulo.

Años	C.V.
1998	-0,07
1996	0,22
1995	0,04
1994	-0,04
1993	-0,16
1992	0,16
1991	-0,39
1990	0,11

Este análisis es útil, pero se hace necesario contar con dos variables fundamentales que son la emigración y la inmigración, o lo que es lo mismo, el saldo migratorio neto, que sirve para poder determinar con mayor exactitud el crecimiento real de Riogordo.



El saldo migratorio consiste en restar la inmigración por la emigración expresado en tantos por ciento.

Así pues se observa en el gráfico que no existe una tendencia clara en la evolución del saldo migratorio de este municipio, teniendo una línea de tendencia típica de dientes de sierra con un crecimiento importante en el año 93, sufriendo posteriormente un descenso acusado para recuperarse paulatinamente posteriormente hasta el año 98, en el que ya posee valores positivos.

Años	SM
1998	-22,01
1996	-13,09
1995	-24,39
1994	-14,90
1993	-11,68
1992	-17,34
1991	-7,38
1990	-25,91

Terminado el análisis del saldo migratorio, pasamos a comentar la tasa del crecimiento real, que suma los datos del crecimiento vegetativo con los del saldo migratorio neto, es decir:

$$CR=(TBN-TBM)+(Inmigración-Emigración)\%$$

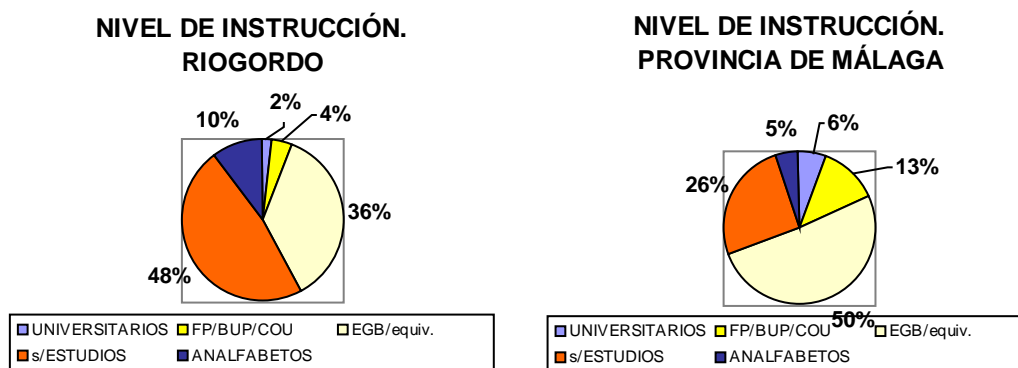
Analizados los valores desde el año 90, se deduce que el crecimiento real muestra, al igual que en el saldo migratorio, una representación de dientes de sierra, motivada lógicamente por los datos del saldo migratorio neto.

Años	Crecimiento Real
1998	0,30
1996	-0,52
1995	-9,72
1994	2,25
1993	9,96
1992	-9,70
1991	-0,74
1990	-6,55

Como conclusión al comentario del crecimiento real, se puede decir que en la actualidad se observa un estancamiento del crecimiento poblacional de Riogordo con una tímida recuperación.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN

Para estudiar el nivel de instrucción del municipio se han comparado los datos del mismo con los generales de la provincia como marco de referencia.



El dato que mayor relieve posee es el porcentaje elevado de analfabetos de Riogordo en relación con la provincia, ya que ésta tan sólo tiene un 5,21% de analfabetos y Riogordo tiene prácticamente el doble, es decir, 9,67%. Además la población femenina supera con creces a la masculina en este grupo, es decir, tomando como referencia que el total de la población analfabeta es el 100%, las mujeres analfabetas serían un 69,44% del total de este grupo, mientras que los hombres representarían tan sólo el 30,56%.

También es elevado el porcentaje de la población que no tiene estudios, que en el caso de Riogordo es de un 47,63% del total de la población mayor de 10 años, mientras en la provincia es de un 26,38%. Por el contrario los grupos que tienen un nivel de instrucción elevado son muy reducidos en el municipio.

Esta diferencia tan acusada tiene su razón de ser en un hecho que por desgracia es común el mundo rural español, y es la escasa cualificación de la mujer en este medio. Además este número elevado de mujeres analfabetas se corresponde con las cohortes más envejecidas de la estructura de población, y como se vio en apartados anteriores, era un intervalo de edad con un porcentaje elevado de representatividad en la población del municipio.

En general se puede afirmar el escaso nivel de instrucción que tiene este municipio con la media provincial, ya que los porcentajes de participación de los grupos con mayor cualificación están muy por debajo de los que posee la provincia.

Proyecciones demográficas

Se ha realizado dos tipos de proyecciones de población teniendo en cuenta distintos periodos como punto de partida, en una de ellas la población del año 1996 y en otra la de 1975 para poder obtener la constante multiplicadora.

La fórmula utilizada es:

$$P_f = P_i (1 + r)^t$$

Donde:

P_f = Población final

P_i = Población inicial

r = constante

t = tiempo transcurrido

Los años para los que se ha realizado la proyección son el año 2005 y 2010 respectivamente, estimando que hasta estos años tendrán vigencia las NNSS.

Así que tenemos

a) 1996-1999

Pob. 1996 = 2662.

Pob.1999 = 2692.

Aplicando la fórmula:

$$2662 = 2692 (1+r)^3$$

$$r = 0,00375$$

$$\text{Pob. 2005} = 2692 (1 + 0,00375)^6 = 2753 \text{ habitantes}$$

$$\text{Pob. 2010} = 2692 (1 + 0,00375)^{11} = 2805 \text{ habitantes}$$

b) 1975-1999

Pob.1975 = 3004

Pob.1999 = 2692

Aplicando la fórmula:

$$2692 = 3004(1+r)^{24}$$

$$r = -0,004558$$

$$\text{Pob. 2005} = 2692 (1 - 0'004558)^6 = 2619 \text{ habitantes}$$

$$\text{Pob. 2010} = 2692 (1 - 0'004558)^{11} = 2560 \text{ habitantes}$$

Como se puede comprobar hay diferencias en los cálculos dependiendo de los intervalos con los que se trabaje. En el primer tramo estudiado, los datos de la proyección son

positivos debido a que la constante se ha calculado para un crecimiento positivo que va desde el año 96 al 99. Por el contrario, el segundo tramo estudiado, da valores negativos debido a que en el año 75 había más población que en el año 99.

De las proyecciones analizadas, la más fidedigna es la del intervalo del 96 al 99, ya que la anterior no experimentó el fenómeno de retorno de los emigrantes, por tanto, creemos que según los datos que aporta la primera proyección estudiada, Riogordo tendrá un exiguo pero continuo crecimiento positivo hasta el último año proyectado.

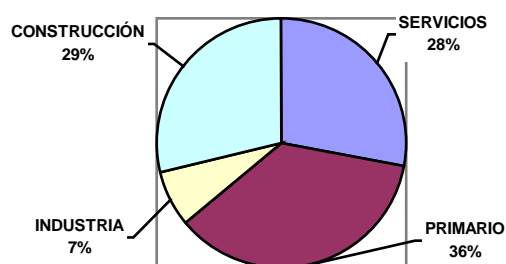
2.3.- ESTRUCTURA ECONÓMICA

Sistema Productivo

Distribución de la población por ramas de actividad

En la distribución de la población activa por sectores económicos, se aprecia claramente el carácter rural de este municipio por el peso abrumador del sector primario, concentrando él sólo el 35,89% del total de los activos.

Además de esto, es interesante notar que el sector servicios es muy bajo en comparación con un espacio urbano en la actualidad, y por el contrario el sector constructivo es muy alto.



Este hecho no se explica por la actividad inmobiliaria de este municipio, que lógicamente es baja, sino por la construcción en la zona costera y en la capital de la provincia, espacios estos que demandan trabajadores del interior. Tan fuerte es esta demanda que el 28,51% del total de los activos depende de esta actividad.

	Nº	%
<i>Sector Primario</i>	243	35,89
<i>Industria</i>	49	7,24
<i>Construcción</i>	193	28,51
<i>Servicios</i>	192	28,36
Total	677	100,00

Así pues, la economía municipal está supeditada en gran medida a factores exógenos a ella y a un sector económicamente coyuntural, lo que implica una dependencia externa de los inputs económicos del municipio.

Sector Primario

En líneas generales, Riogordo es un municipio en el que el uso del suelo que destaca es el agrario en detrimento del forestal.

Los cultivos leñosos ocupan con gran diferencia la mayor superficie cultivable, siendo mayor en una gran proporción los cultivos de secano sobre los de regadío, y en los de secano destaca el olivar.

Se puede decir que el cultivo que más hectáreas cultivables tiene en Riogordo es el olivo, que ha sido además un cultivo que en estos últimos años ha experimentado un crecimiento notable en su superficie, pasando de 1.140 has en 1995 a 1.250has en el año 98. Es decir, el olivar supone el 84,5% de toda la superficie dedicada a los cultivos leñosos y el 32,6% de toda la superficie cultivable del municipio.

Este crecimiento se ha debido a las subvenciones de la Unión Europea, que en términos generales han sido muy favorables para este especie.

A parte del olivar, está el almendro, pero con una participación porcentual sobre el resto mucho menor que el cultivo anterior.

Es también significativo el cambio de uso de erial a pastos, que desde el año 95 pasa de 1.090has a 1.357 has en el año 98.

	1998	1997	1996	1995
Barbecho	295	300	250	222
Herbáceos	680	690	1050	1178
Leñosos	1479	1454	1448	1348
Monte Leñoso	17	17	17	17
Erial a Pastos	1357	1357	1090	1090
Terreno Improductivo	12	12	12	12

En los herbáceos al igual que en los leñosos, destaca el secano, y en concreto el trigo, seguido por la cebada. Es interesante observar cómo todos los cereales de secano han ido disminuyendo paulatinamente su superficie a favor de otro tipo de cultivos, que en este municipio lógicamente es el olivar.

En esta disminución de hectáreas de herbáceo de secano, el cultivo que ha tenido un detrimento espectacular ha sido la cebada que pasó de 243has en el año 95 a 87 has en el 98, último año del que se disponen datos.

Los herbáceos de regadío tienen una distribución más homogénea que los de secano, no existiendo grandes diferencias en su superficie entre los diferentes cultivos. El aprovechamiento que más espacio consume es el naranjo, que en este último año ha tenido un tímido crecimiento.

En cuanto a la estructura agraria se refiere, hay que decir que la gran mayoría de la propiedad de la tierra es de pequeño tamaño, es decir, inferior a 5 hectáreas, lo que demuestra el marcado carácter minifundista de las explotaciones en el municipio.

En la ganadería el sector más importante es el caprino, seguido de cerca en importancia por el equino. Llama la atención que no exista granjas con explotación avícola.

En líneas generales se puede afirmar que la ganadería en su mayor parte no está estabulada y que por tanto es una explotación intensiva, lo que explica el gran número de hectáreas que han pasado de erial a pastos.

Sector Secundario-Construcción

La actividad industrial en Riogordo está polarizada en dos subsectores: el alimentario y el textil. El primero de ellos está representado fundamentalmente por las dos cooperativas de aceite que son S. Jacinto y S. Isidro, aunque tampoco hay que desdeñar la existencia de al menos tres panaderías en el núcleo.

El subsector textil cuenta en el municipio con tres talleres de confección, dos de ellos funcionando en régimen de cooperativa.

El resto de actividades industriales no tienen transcendencia en la economía local.

En lo que se refiere a la construcción, hay que decir que es una actividad que concentra a un número elevado de activos, tal y como se comentó al principio del apartado, pero que está escasamente representado en empresas radicadas en el municipio, dependiendo esta mano de obra de empresas exógenas.

Sector Terciario

En el sector terciario, destaca por su importancia la actividad comercial a gran diferencia respecto a las demás.

La hostelería tiene también importancia en este sector servicios, estando relacionada con el hospedaje de turismo rural.

El sector financiero tiene dos entidades, una Caja Rural y una Caja de Ahorros.

En los transportes, destaca sobre el resto el número de turismos que es de 658, aunque no es nada despreciable el número de furgonetas en el municipio (257). Tiene también importancia el parque de camiones que arroja una cifra elevada (74), y 12 de ellos de gran tonelaje, es decir, que transportan más de 10 T. Por el contrario no hay ningún autobús y sólo dos taxis.

Estos datos demuestran que en el municipio es más importante el transporte de mercancías que el de viajeros.

Decir por último que el número de líneas de teléfono es de 613 en 1999, que por habitante da una ratio de 0,22 líneas por habitante, mientras que en la provincia esta ratio es de 0,38 líneas por habitante.

2.4.- VIVIENDA

2.4.1.- Censo de vivienda

Según el Censo de Población y Vivienda de Andalucía, 1.991, existen 1.377 viviendas censadas en Riogordo, que para la población de 1.991, 2.416 habitantes, suponía un Índice de Hacinamiento (IH) de 2,00 Hab./viv.

Pero para que este Índice tenga un valor más significativo, calculamos el mismo en relación con el nº de viviendas principales ocupadas, ya que las desocupadas corresponden a viviendas en malas condiciones de habitabilidad del casco urbano y fundamentalmente a viviendas de diseminados agrícolas que han sido abandonadas, de esta manera tenemos un IH. de 3,20 Hab/viv para 1.991.

En virtud de actuaciones previstas, pero no completamente desarrolladas por las NN.SS., y posteriores modificaciones, el parque de viviendas ascendería en:

- Unidades de Ejecución en Suelo Urbano: 196 viviendas. (nº max.)
- Suelo Urbanizable: 567 viviendas. (nº max.)
- TOTAL de actuaciones de viviendas previstas: 763 viviendas.

Debemos de tener en cuenta que estos cálculos están hechos según el nº máximo de viviendas edificables en las distintas unidades de ejecución y que parte de ellas podrían ser viviendas de ocupación secundaria. No se han tenido en cuenta los solares vacantes en suelo urbano.

En los cuadros siguientes podemos ver las características del parque de viviendas según el Censo de viviendas de 1.991.

En ellos podemos ver un importante número de viviendas desocupadas, pero corresponden fundamentalmente a diseminados agrícolas que han sido abandonados por la población.

La mayor parte de las viviendas son unifamiliares y en régimen de propiedad.

TIPO DE VIVIENDA	1.991
Viviendas principales	753
Secundarias	312
Desocupadas	299
Otras	--
Total	1.364
índice hacinamiento	3,2
% viv. principales	55
aumento parque. Viviendas %	13
aumento viviendas principales %	10

Fte. Censo de vivienda 1.991 - I.A.E.

2.4.2.- Distribución espacial de viviendas y población

	POBLACIÓN	VIVIENDAS
NÚCLEO	2.350	1.134
DISEMINADO	66	243
TOTAL	2.416	1.377

Fuente: nomenclator 1.991 - I.A.E.

Prácticamente la totalidad de la población de Riogordo vive en el núcleo urbano, con una media de 3,2 personas por familia. Esta media es algo inferior al índice de hacinamiento, lo que indica algún caso de convivencia de varias familias en una vivienda.

En el diseminado son mucho menos numerosas las familias que las viviendas lo que indica un % elevado de viviendas secundarias y desocupadas fuera del núcleo.

De cualquier modo la población y las viviendas principales de Riogordo se encuentran concentradas prácticamente todas en el núcleo urbano.

2.5.- EQUIPAMIENTO**2.5.1.- Enseñanza**

Centro Educativo	Situación	Ambito	Estado	Superficie Cubierta	Superficie al aire libre	Superficie Solar-
Ntra. Sra. De Gracia	Riogordo (núcleo)	Local	Regular	610	320	690

2.5.2.- Deportivo

Centro de Deporte	Situación	Deporte Practicable	Estado	Superficie Cubierta	Superficie al aire libre	Superficie Solar
Campo de Fútbol	Riogordo (núcleo)	Fútbol	Ejecución	100	6500	6600
Complejo Polideportivo	Riogordo (núcleo)	Baloncesto	Bueno	200	2300	2500
Complejo Polideportivo	Riogordo (núcleo)	Balonmano	Bueno	200	2300	2500
Complejo Polideportivo	Riogordo (núcleo)	Fútbol	Bueno	200	2300	2500
Complejo Polideportivo	Riogordo (núcleo)	Natación	Bueno	200	2300	2500
Patio del Colegio	Riogordo (núcleo)	Baloncesto	Bueno		1750	1750
Patio del Colegio	Riogordo (núcleo)	Balón Volea	Bueno		1750	1750
Patio del Colegio	Riogordo (núcleo)	Fútbol	Bueno		1750	1750
Pista Polideportiva	Riogordo (núcleo)	Baloncesto	Ejecución	100	3260	3360
Pista Polideportiva	Riogordo (núcleo)	Balonmano	Ejecución	100	3260	3360
Pista Polideportiva	Riogordo (núcleo)	Fútbol	Ejecución	100	3260	3360

2.5.3.- Sanidad

Centro de Salud	Situación	Estado	Superficie Cubierta	Superficie al aire libre	Superficie Solar	UVI	Ambulancia Normal	Area de Salud
Consultorio	Riogordo (núcleo)	Bueno	310		155	No	1	22357

2.5.4.- Cultural

Centro Cultural	Situación	Estado	Superficie Cubierta	Superficie al aire libre	Superficie Solar
Museo Rural	Riogordo (núcleo)	Ejecución	176		176
Biblioteca	Riogordo (núcleo)	Bueno	110	20	130
Casa de la Cultura	Riogordo (núcleo)	Bueno	567		189
Hogar del Jubilado	Riogordo (núcleo)	Bueno	162		162

2.5.5.- Otros equipamientos**FUNERARIO**

Cementerio	Situación	Serv. Fun.	Distancia (Km)	Acceso	Capilla	Depósito	Ampliar	Saturación	Superficie (m2)
Cementerio	Riogordo (núcleo)	Privado	0,5	Bueno	Si	Si	Si	80	2340

PARQUES

Parque	Situación	Estado	Superficie al aire libre	Superficie Solar	Agua	Saneamiento	Electricidad	Juegos Infantiles
Tres Cruces	Riogordo (núcleo)	Bueno	8000	8000	No	No	No	No
Parque Infantil	Riogordo (núcleo)	Bueno	1202	1202	Si	Si	Si	Si
Recinto del Paso	Riogordo (núcleo)	Bueno	10000	10000	Si	Si	Si	Si

MATADEROS

Matadero	Situación	Titularidad	Superficie Cubierta	Capacidad (tn)	Superficie Solar	Estado	Ganado Porcino
Matadero	Riogordo (núcleo)	Municipal	500	975	350	Bueno	Si

EDIFICIOS MUNICIPALES

Edificio Público	Situación	Superficie Cubierta	Superficie al aire libre	Superficie Solar	Estado
4 Viviendas C/ San Isidro	Riogordo (núcleo)	360	20	200	Regular
Alto del Matadero	Riogordo (núcleo)	112		112	Malo
Casa Consistorial	Riogordo (núcleo)	265		140	Bueno
1 Vivienda	Riogordo (núcleo)	80	40	120	Malo
3 Viviendas C/ Universidad	Riogordo (núcleo)	240	60	300	Bueno
Almacén C/ 5 de Noviembre	Riogordo (núcleo)	100		50	Bueno
Almacén C/N.S. de Gracia	Riogordo (núcleo)	700	800	1500	Malo
Almacén C/ Pablo Picasso	Riogordo (núcleo)	90		90	Malo

2.6.- INFRAESTRUCTURA**2.6.1.- Termino municipal****2.6.1.1.- Comunicaciones****2.6.1.1.1.- Red Viaria**

La accesibilidad al T.M. de Riogordo y a su núcleo capital depende de la accesibilidad a Vélez y a Málaga, desde donde se llega a través de la N-331 y A-356. Esta accesibilidad es bastante buena.

De Riogordo, se accede a Benamargosa a través de la MA-159 y a través de la C-340 a Viñuela.

El estado de las carreteras MA-159 y C-340 es variable (pavimentación) adoleciendo de escasez de sección transversal y falta de arcones lo que unido a la existencia de algunas curvas cerradas ocasionan una velocidad específica de conjunto baja y desde luego una baja velocidad de operación.

La distancia a Vélez es de 39 Km y a Málaga de 35 Km.

CARRETERAS EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL								
Denominación	Código	P. K.		Titular	FIRME			Estado
		Inicial	Final		Plataf.	Calzada	Tipo	
Antequera-Granada	C-340	32,8	33,5	CA	4,5	4,0	Tratamiento superficial	Regular
Antequera-Granada	C-340	33,5	38,0	CA	9,0	7,0	Tratamiento superficial	Regular
Benamargosa-Riogordo	MA-159	18,0	12,3	Provincial	8	6	Tratamiento superficial	Regular
Viñuela-Riogordo	C-340			CA	7	4,0	Tratamiento superficial	Bueno
Riogordo-Casabermeja	A-356							

2.6.1.1.2.- Vías Pecuarias

La descripción de las vías pecuarias que viene recogida en el Proyecto de Clasificación aprobado por O.M. 29/05/1969 (B.O.E 12-07-1960) es la siguiente:

Nº	Nombre Pecuaria	Vía	Orientación	Longitud Total mts.	Ancho Legal mts.
01	Cañada Alhama	Real de	Noreste-Suroeste	4.500	75,22

DESCRIPCION

Que procede del término municipal de ALFARNATEJO, por el Puerto de Sabar y penetra en el de Riogordo tomando dirección SO. por terrenos del Cortijo Sabar, después cruza el Arroyo de la Golilla y se le une por la derecha la carretera de Periana a Colmenar, continúa dirección al Sur por terrenos del Cortijo Villena y después se le separa por la izquierda la carretera, siguiendo la vía para cruzar el arroyo de las Morenas y pasar a terrenos del Cortijo La Quinta, para llegar después al sitio Las 3 Cruces donde por la izquierda se le incorpora la "Vereda de Marcelo" y se tuerce algo a la derecha para seguir por el Calvario, después de cruzar el camino de Majiaza, seguir por el camino del Mentidero y se le une por la derecha la "Vereda nº 4", llegando después al puente del Olivar y se le cruza el río de la Cueva penetrando seguidamente en el término municipal de COLMENAR por donde continúa.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 mts.). Su dirección es de NE. a SO. y su recorrido dentro del término es de unos cuatro mil quinientos metros (4.500 mts.).

Nº	Nombre Vía Pecuaria	Orientación	Longitud Total mts.	Ancho Legal mts.
02	Vereda de La Costa	Norte-Sur	6.000	20,89

DESCRIPCION

Esta vía procede del término municipal de PERIANA (anteriormente pasa por el término de ALFARNATEJO) por donde a la derecha llega el camino de Alfaján y sitio Puerto de Vélez tomando dirección al Sur por terrenos del Humilladero, luego sigue por tierras de La Ventilla. Más adelante tierras del Marqués para llegar al cruce con la "Vereda nº 3", dejando el Caserío por la parte izquierda, seguir por tierras del Marqués, por la derecha Cuadra y luego La Seta, para más adelante atravesar el arroyo de la Esportilla, continuando con el arroyo que está en la derecha y en la parte izquierda terrenos del Marqués, luego La Morra, seguir hacia el Sur para llegar al cruce con el arroyo de la Golilla, seguir por la Molina y llegar a cruzar el camino de la Infanta, seguir por el Cortijo de Gavilán y llegando al encuentro con la "Vereda nº 4" que cruza, siguiendo por la Vereda para pasar por la Venta de Patas Blancas y tomar después más al Sur pasando por terrenos de pasto y labor en dirección al término de COMARES donde penetra por el sitio de Percha.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y cinco centímetros (20,85 mts.). Su dirección es de Norte a Sur y su recorrido aproximado dentro del término es de unos seis mil metros (6.000 mts.).

Nº	Nombre Pecuaria	Vía	Orientación	Longitud Total mts.	Ancho Legal mts.
03	Vereda de Marcelo y Riogordo		Este-Oeste	4.500	20,89

DESCRIPCION

Que, procedente del término municipal de PERIANA y sitio Matalobos, toma dirección al O. para pasar por el camino de la Costa, llegando al arroyo Esportilla, que cruza, continuando por tierras del Marqués y llegar al Cortijo donde atraviesa a la "Vereda nº 2", después sigue con la misma dirección O. pasando por tierras del Marqués y cruzar el arroyo de la Golilla, más adelante sigue por terrenos de Catalina y se le desprende por la derecha el camino de Alfaján, continuando por terrenos de Campillo, cruzando la carretera de Periana y después llegar al arroyo de las Morenas, que también atraviesa, y seguir por el Callejón del Médico, uniéndose después a la "Cañada Real de Alhama" en el sitio de las 3 Cruces.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros. Su dirección es de Este a Oeste. Y su recorrido aproximado dentro del término, de unos cuatro mil quinientos metros (4.500 mts.).

Nº	Nombre Pecuaria	Vía	Orientación	Longitud Total mts.	Ancho Legal mts.
04	Vereda de Antequera a Vélez		Norte-Sur	7.300	20,89

DESCRIPCION

(También llamada Camino de La Solana).- Que procede del término municipal de COLMENAR y sitio Cortijo de París, tomando dirección al Sur por tierras de Solana, para cruzar el arroyo de la Santa, sigue un corto trecho junto al arroyo de las Zorreras pasando por tierras de la Noria, acercándose al sitio donde por la izquierda se le une la "Vereda de Alfarnate" o camino del Sugés, llegando después al Río de la Cueva que cruza para unirse a la "Cañada Real de Alhama" ya cerca del casco urbano, luego sigue por el Paseo, calle Real, Plaza de la Constitución, calle del Pozo y Puente Monte Real a salir del pueblo una vez que ha cruzado el arroyo de las Morenas y continuando con dirección Sur pasando por la Casilla del Campano, luego El Cahaparro y por la derecha se aparta el camino de La Loma del Teral, sigue por tierras de la Inquisición y se deja por la izquierda el camino de la Infanta, se deja por la izquierda El Francés, para cruzar luego el arroyo de la Golilla y seguidamente se atraviesa la "Vereda de la Costa", a seguir por el Puerto de la Infanta, después continuar al término de CUTAR por la casa de Frasquito Ruiz y luego Ventorrillo de Pinto.

MEMORIA INFORMATIVA

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Su dirección es de Norte a Sur y su recorrido aproximado dentro del término es de unos siete mil trescientos metros (7.300 mts.).

Nº	Nombre Pecuaria	Vía	Orientación	Longitud Total mts.	Ancho Legal mts.
05	Vereda de Alfarnate		Norte-Sur	5.200	20,89

DESCRIPCION

Que procedente del término municipal de COLMENAR, arranca de la vía pecuaria "Colada de Antequera a Alfarnatejo" por terrenos de Cuartillo y toma dirección al Sur teniendo por la izquierda la Sierrezuela del Rey, pasando después por tierras del Cortijo de Auta, encontrando por la derecha el camino de COLMENAR, después sigue por entre terrenos de Casilla de Salcedo, a continuación Cortijo del Retamar, se junta a la mojonera de Colmenar y más adelante se le une por la izquierda el camino de Alfarnate por el sitio Malacasa y casa del Bicho, para seguir la Vereda por Choza Alegre uniéndose después a la "Vereda de Antequera a Vélez". (En esta Vereda se ha trazado recientemente un camino vecinal).

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Su dirección es de Norte a Sur y su recorrido aproximado dentro del término, de unos cinco mil doscientos metros (5.200 mts.).

2.6.1.3.- Abastecimiento

El abastecimiento de agua potable en el Término lo entendemos referido al núcleo y hablaremos de él al hacer la descripción del casco urbano. No obstante, y en síntesis, el abastecimiento se realiza mediante el manantial de El Borbollón, situado en la Sierra, que aporta por gravedad un caudal de 14 l/seg.

ABASTECIMIENTOS DE AGUA: CAPTACIÓN						
TIPO	CAUDAL l/seg.		DESNIVEL m	POTENCIA Kw	CAPACIDAD ELEVAC. l/seg.	ESTADO
	MÁXIMO	MÍNIMO				
MANANTIAL	35	25	0	0	--	BUENO

ABASTECIMIENTO DE AGUA: CONDUCCIÓN Y DEPÓSITOS						
CONDUCCIONES			DEPÓSITOS			
TIPO	SECCIÓN mm	CAPACIDAD l/seg.	ESTADO	TIPO	CAPACIDAD l/seg.	ESTADO
Fibrocemento	60	5	REGULAR	SUPERFICIE	600	BIEN
Fibrocemento	60	5	BIEN	SUPERFICIE	400	BIEN

ABASTECIMIENTO DE AGUA: RED DE DISTRIBUCIÓN						
CARACTERÍSTICAS DE LA RED			NÚMERO DE ACOMETIDAS			ESTADO
< 6 mm.	6 - 15 mm.	>15 mm.	Acometidas	Posibilidad	Otras	
4.390	2.210	0	1.145	30	29	BUENO

2.6.1.4.- Saneamiento

De modo análogo el saneamiento municipal se refiere básicamente a la red urbana de alcantarillado que será descrita al hacer la descripción del casco. Se produce dos puntos de vertido, que se unen aguas abajo del río de la Cueva hacia la Depuradora próximamente en construcción.

ALCANTARILLADO						
DENOMINACIÓN	RED DE ALCANTARILLADO				SANEAMIENTO AUTÓNOMO	
	< 30 cm.	> 30 cm.	Pozos	Sumidero	Viviendas	Otros
NÚCLEO		3.125	35	6	--	--
DISEMINADO	--		--	--	243	114
MUNICIPIO		3.125	35	6	243	114

2.6.1.5.- Energía eléctrica

La energía eléctrica en el Término proviene de dos líneas de 20 Kv. de AT, una de las cuales penetra en subterráneo en el núcleo urbano.

2.6.2.- Núcleo urbano

2.6.2.1.- Red Viaria

2.6.2.1.1.- Jerarquía

El núcleo de Riogordo se apoya en cuanto a su estructura urbana y formación en las Vías Pecuarias que en él confluyen. El viario se encuentra también condicionado por los cursos de agua que bordean y atraviesan el núcleo.

Así, las citadas carreteras constituyen las vías de acceso principal que pasan a ser travesía urbana en el interior del núcleo, mientras que las Vías Pecuarias cuyos restos son carriles existente son accesos secundarios, utilizándose para comunicaciones con el medio agrícola.

INFRAESTRUCTURA VIARIA URBANA: SUPERFICIE PAVIMENTADA						
TRAVESÍAS			CALLES Y PLAZAS			SUPERFICIE
LONGITUD	SUPERFICIE	ESTADO	LONGITUD	SUPERFICIE	ESTADO	TOTAL
750	6.700	Bueno	7.160	19.200	Bueno	19.200
0	0		130	144.300	Regular	165.100

2.6.2.1.2.- Tráfico

Si bien son pocas las calles de uso peatonal exclusivo, esto no quiere decir que en el resto de circulación rodada sea permitida sin restricciones; al contrario, la mayoría de las calles que admiten el tráfico rodado solo admiten la circulación de un turismo de media-baja categoría, dado no sólo la estrechez sino también los quiebros existentes en los circuitos.

Prácticamente no existe ordenación de tráfico y dada la importante motorización, particularmente por que se refiere a camiones, existen dificultades de aparcamiento

2.6.2.2.- Abastecimiento

2.6.2.2.1.- Captación, Caudales

La captación de agua potable se realiza en el manantial de El Borbollón, situado en la Sierra.

No se conoce el dato concreto de caudal aportado, sin embargo, las referencias de máximo consumo en el pueblo es la de dos depósitos, lo que aplicado a la población de 2.700 personas, supone una dotación de más de 300 l/hab./día.

El principio, esta dotación o consumo nos parece excesivo para las necesidades urbanas y está indicando que o bien el consumo estimado es menor, o que se utiliza para usos no urbanos o que se desperdicia o pierde por algún motivo.

2.6.2.2.2.- Regulación

El agua captada es impulsada hasta el depósito existente, de 400 m³ de capacidad, mediante una tubería de 125 mm. Por otro lado, considerando que la dotación de cálculo debe ser de 250 l/hab./día, a efectos de la determinación de la capacidad de almacenamiento que asegure la regulación del consumo de un día de verano, permitirá regular el consumo de un día a la población actual más el incremento mínimo que hemos considerado anteriormente.

La cloración se efectúa en la actualidad de forma manual.

2.6.2.2.3.- Red de distribución

La red de distribución se compone básicamente de dos ramales de suministro de 125 mm. en los que se insertan las mallas o ramales secundarios.

En términos generales, la red de la zona occidental es ramificada y la de la zona oriental mallada, con diámetros aceptables, siendo mayoritario el de 60 mm. No obstante algunas viviendas o zonas periféricas se suministran de la red mediante tubos de plomo o hierro de diámetro inferior a 50 mm. ó a 2 pulgadas, que no hemos representado y que a efectos urbanísticos consideramos como inexistentes.

La red se encuentra en regular estado en algunos de sus tramos y padece averías frecuentes. Como consecuencia de la insuficiencia de presión proporcionada por el depósito, parte de la red dispone de presión adicional proporcionada por grupos de presión.

Existen suficientes fuentes públicas y bocas de riego acopladas a la red.

Las acometidas domiciliarias están provistas de contador.

2.6.2.3.- Energía eléctrica

2.6.2.3.1.- Alta Tensión

La energía eléctrica proviene de la red de alta Tensión de la Compañía Sevillana, concretamente de dos líneas, de 20 Kv. de la cual parten dos ramales hasta los dos transformadores que existen en el casco urbano. Estos ramales son aéreos salvo el tramo final de uno de ellos que es subterráneo por atravesar algunas calles.

No hay deficiencias en el suministro.

2.6.2.3.2.- Alumbrado público

La mayoría de las calles dispone de alumbrado público suficiente. Únicamente, en las zonas periféricas, el número de puntos de luz es escaso.

La tipología de los puntos de luz es de trazo mural normal en la mayoría de los casos y la luz de vapor de mercurio.

No existen serias deficiencias en el servicio.

2.7.- PATRIMONIO HISTÓRICO

INFORME ARQUEOLÓGICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIOGORDO.

Esquema.

- 1) Antecedentes.
- 2) Introducción.
- 3) Criterios de catalogación y zonificación arqueológica.
- 4) Tipología de yacimientos arqueológicos.
- 5) Normativa arqueológica general.
- 6) Legislación vigente.
- 7) Catálogo de yacimientos arqueológicos.
- 8) Hipótesis sobre el desarrollo del proceso histórico.
- 9) Documentación gráfica.

INFORME ARQUEOLÓGICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIOGORDO.

1) Antecedentes.

El presente informe arqueológico tiene su punto de partida y base fundamental en uno anterior realizado por los arqueólogos José Ramos y Emilio Martín en el año 1986 (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986), apoyado en las prospecciones arqueológicas superficiales que llevaron a cabo en el municipio, documentando un total de 36 yacimientos arqueológicos y diversos hallazgos aislados, todo ello reflejado en el citado informe.

Ahora nos limitamos a seguir las líneas maestras del mismo, añadiendo algunos cambios referidos a nuevos desarrollos en los campos legislativo y de investigación, ciertos cambios en las anteriores zonificaciones arqueológicas y sus tipologías correspondientes, así como unos cuantos yacimientos arqueológicos no visualizados entonces. Concerniente a este último aspecto, conviene citar la inclusión en el presente informe de una serie de monumentos incluidos en el campo de la Arqueología Industrial (poco desarrollada en 1986), especialmente referidos a los numerosos molinos hidráulicos harineros que jalonan ambas márgenes del Río de La Cueva, desde el más septentrional (**Molino de Auta**) hasta el más meridional (**Molino de Enrique**). La inmensa mayoría de estos molinos están en desuso o asumen una funcionalidad distinta a la de su concepción original. Sólo el **Molino Virgen de Belén** muele trigo en la actualidad. El **Molino de Auta**, el **Molino de Luque**, el **Molino de la Valla** y el **Molino de Enrique**, mantienen las antiguas salas de molienda en completa ruina, conservando en relativo buen estado los diversos cubos o saltos de agua, cuya protección pretende este informe. Madoz (1845-1850, 193) hace referencia a “7 molinos harineros y 10 de aceite”.

A continuación exponemos los resultados conjuntos relativos al informe de 1986 complementado con la nueva documentación, ofreciendo un total de 54 yacimientos arqueológicos. Hemos alterado el orden numeral antiguo y mantenido la denominación primitiva de los yacimientos (Fig. 1).

2) Introducción.

La prospección realizada en el Término Municipal de Riogordo se practicó de forma sistemática, aunque no extensiva. La mayor parte del municipio fue prospectada por J. Ramos y E. Martín de forma intensiva y ciertos sectores de forma selectiva, quedando un pequeño espacio sin prospectar, que se corresponde con el sector noroccidental del municipio (fig. 2).

Como es sabido, cualquier proyecto de prospección arqueológica no puede considerarse nunca “cerrado”, de ahí que se haya tenido en cuenta la preferencia en la búsqueda de lugares favorables al asentamiento y actividades humanas, es decir, ha predominado un modo de prospección selectivo.

Se visitaron las cimas y rellanos de los cerros que, como se ha constatado en otros lugares del *Alto Vélez* (RAMOS MUÑOZ, 1986-b), son muy capaces para la ubicación de asentamientos humanos. La búsqueda en las terrazas de arroyos y ríos puede aportar información (por los arrastres de materia prima) sobre la proximidad de talleres de sílex.

La prospección ha sido directa sobre el terreno, valorando **in situ** los espacios geográficos y la topografía del territorio. Ahora bien, ha sido de gran utilidad la consulta de los trabajos de M. Riu Riu (1976; 1980-81) para los yacimientos medievales, y la del *Mapa Geológico y Minero* y el *Mapa Hidrogeológico de la Provincia de Málaga*, para comprobar los afloramientos de sílex.

Por otro lado, hay que valorar el municipio de Riogordo (el desarrollo de su proceso histórico) en su contexto territorial del *Alto Vélez*, puesto que los límites administrativos suelen ser casi siempre arbitrarios, de ahí que tratemos de acercarnos a la comprensión y explicación de su proceso histórico siempre en íntima relación con las comunidades asentadas en las tierras del entorno axárquico más inmediato (RAMOS MUÑOZ, 1988).

En otro sentido, conviene indicar que las delimitaciones de los espacios ocupados por los yacimientos plantean siempre problemas, difíciles de solucionar en más ocasiones de las deseadas. No hay que olvidar que la prospección ha sido superficial y que en muchas ocasiones el área de ocupación de un asentamiento, necrópolis, taller, etc., sólo se puede ratificar tras su excavación arqueológica. Es preciso valorar la dificultad que conlleva la delimitación de los "talleres de sílex", pues han estado sujeto a arrastres y erosiones, con dispersión del material en lugares alejados, a veces, del primitivo sitio de trabajo (RAMOS MUÑOZ, 1986-a).

Para comprender la ubicación individual de los yacimientos en Riogordo y posteriormente explicar el desarrollo de su proceso histórico, creemos de suma importancia un acercamiento al conocimiento de su enmarque geográfico, para así entender mejor las íntimas relaciones del hombre en sociedad con el medio físico como soporte de sus necesidades de subsistencia. Son fundamentalmente tres las unidades geomorfológicas:

a) Al norte encontramos las sierras calizas del Subbético (*Sierra del Rey* y *Alto de Gomer*), de grandes alturas, en contacto con el *flysch de Colmenar-Periana* por el *Valle de Auta*.

b) La zona central se caracteriza por el dominio del *flysch de Colmenar-Periana*, que cruza el municipio en el sentido de los paralelos. Son terrenos de pendientes suaves y buena calidad para la producción agrícola. En ella se ha documentado el mayor número de yacimientos, preferentemente en Auta.

c) El sector sur se corresponde con el Bético de Málaga, de suelos pizarrosos y abruptas pendientes, muy erosionados, lo que dificulta los asentamientos humanos, hecho contrastado en las labores de prospección.

Por otra parte, encontramos buenas condiciones para las comunicaciones a través de las vías naturales. Así podemos distinguir:

1) El *flysch de Colmenar-Periana*, que actúa como pasillo natural entre la *Depresión de Antequera* y la *Vega del Vélez*.

2) El *Río de la Cueva*, o gran eje norte-sur que pone en relación las tierras septentrionales (*Valle de Auta*) con el litoral costero del *Bajo Vélez*.

3) La zona norte comunica fácilmente con las tierras del *Valle de Alfarnate* que, a su vez y por medio del *Puerto de los Alazores*, contacta con las tierras granadinas.

Para la producción y reproducción social de los grupos asentados en el municipio, el agro de Riogordo ofrece dos elementos considerables: 1) El agua, de caudal permanente en el nacimiento de *El Borbollón* y su discurrir a través del *Río de la Cueva*. 2) Buenos suelos agrícolas en el *flysch de Colmenar-Periana*. Sin duda, estos aspectos condicionaron, aunque no determinaron, la elección de los lugares de asentamiento.

3) CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA.

Los criterios empleados en la catalogación y zonificación arqueológica de los yacimientos han sido los siguientes:

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA DE TIPO-A.

Corresponde a los yacimientos catalogados con el Tipo-1. En estas zonas la protección es integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación y urbanización.

Son restos arqueológicos conocidos (declarados o no BIC), sujetos a investigación científica, siendo conveniente establecer para cada uno de ellos una delimitación arqueológica que lleva implícita una zona de protección que será, igualmente, inedificable.

En este apartado se incluyen los **Monumentos de relevante interés arqueológico**, definidos en el art. 27.1 de la Ley 1/1991, así como las denominadas **Zonas Arqueológicas** (art. 27.5): "Son Zonas Arqueológicas aquellos espacios claramente delimitados en los que se haya comprobado la existencia de restos arqueológicos de interés relevante". La protección podrá llevarse a cabo a través de su **inscripción específica** o como **BIC** en el CGPHA.

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA DE TIPO-B.

Previo a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierra en las zonas con esta catalogación, es preciso un informe arqueológico negativo, para lo que se recurrirá a la realización de sondeos.

Estos sondeos se consideran de urgencia y, como tales, sometidos a la normativa autonómica sobre Arqueología de urgencia. Para la realización de los mismos se presentará en la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía el preceptivo proyecto.

Es el equivalente aproximado a la **Zona de Servidumbre Arqueológica**, recogida en el art. 48.1 de la Ley 1/1991: "...aquellos espacios claramente determinados en que se presume fundadamente la existencia de restos arqueológicos de interés y se considere necesario adoptar medidas precautorias". Su protección podrá llevarse a cabo a través de su **inscripción específica o genérica** en el CGPHA.

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA DE TIPO-C.

Zona de vigilancia arqueológica. Se aplicará exclusivamente en aquellas zonas donde, aún sin confirmar el yacimiento, algún vestigio externo o bien cualquier cita bibliográfica, pudiese indicar la existencia de yacimiento.

En las zonas catalogadas con este tipo se efectuará una labor de vigilancia arqueológica simultánea a todo movimiento de tierra, estando prohibido por la legislación vigente que ésta se realice sin el control de un arqueólogo, supervisado por los servicios competentes de la Junta de Andalucía.

Es el equivalente a la categoría de **yacimiento arqueológico** del art. 76 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con carácter general el promotor-director de la obra o contratista que, con ocasión de obras o actuaciones de cualquier clase en el municipio de Riogordo, descubra restos arqueológicos, deberá comunicarlo al Ayuntamiento o a la Delegación Provincial de Cultura en el plazo máximo de 24 horas, pudiendo llevar aparejada la paralización inmediata de las obras. Las indemnizaciones correspondientes a la paralización de las obras por plazo superior a un mes se estimarán con arreglo a lo previsto en la legislación sobre expropiación forzosa (art. 82 RPFPHA).

4) TIPOLOGÍA DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.

TIPO 1: Yacimiento arqueológico monumental de primer grado, declarado o no Monumento Histórico-Artístico o Bien de Interés Cultural por Decreto-Ley.

TIPO 2: Yacimiento arqueológico de segundo grado, detectado en superficie, con indicios arqueológicos que permiten suponer la existencia de restos enterrados y ocultos.

TIPO 3: Yacimiento arqueológico de tercer grado, con documentación bibliográfica o arqueológica que pueda presuponer la existencia de restos enterrados y ocultos.

5) NORMATIVA ARQUEOLÓGICA GENERAL.

1.- En los suelos en que existen yacimientos arqueológicos al descubierto y catalogados (**Tipo 1**), se prohíbe por la legislación vigente toda operación de desarrollo, incluyendo la edificación y la urbanización.

2.- En los suelos en que existen yacimientos detectados en superficie, con indicadores arqueológicos que permiten suponer la existencia de restos enterrados y ocultos (**Tipo 2**), las operaciones de desarrollo estarán condicionadas a la investigación previa con resultado negativo (informe arqueológico negativo).

3.- En los suelos en que se disponga de documentación bibliográfica o arqueológica, que pueda presuponer la presencia de restos enterrados y ocultos, las operaciones de desarrollo estarán condicionadas a un control arqueológico por parte de la Administración. Para proceder a su desarrollo urbanístico o edificación tendrá que darse el supuesto nº 2.

4.- Cuando no existan yacimientos arqueológicos detectados, tan pronto se descubra su existencia, la Corporación Municipal tomará las medidas suficientes que garanticen la protección del mismo, de acuerdo con los apartados 1, 2 y 3 y la legislación vigente.

5.- No obstante lo anterior, y dado el carácter abierto del catálogo de yacimientos arqueológicos aportado en este informe, se entenderán incorporados a éste cualquier vestigio y/o yacimiento arqueológico que pudiera ponerse de manifiesto, en cuyo caso el Ayuntamiento recabará la ayuda técnica necesaria para su inclusión en el mismo, si es pertinente.

6) LEGISLACIÓN VIGENTE.

6.1) PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

A los yacimientos arqueológicos incluidos en este informe le son de aplicación, al menos, las siguientes disposiciones:

-Ley 16/1985, de 25 de junio, del **Patrimonio Histórico Español**.

-Ley 1/1991, de 3 de julio, de **Patrimonio Histórico de Andalucía**.

-Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía**.

-Decreto 32/1993, de 16 de marzo, por el que se aprueba el **Reglamento de Actividades Arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía**.

-Instrucción 1/93, de 20 de julio, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se establecen criterios para la selección del carácter de la inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

-Orden de 9 de mayo de 1994, de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Cultura y Medio Ambiente, por la que se aprueba el **Programa Regional de Planeamiento en Centros Históricos**.

-Resolución de 24 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se aprueba el **Modelo Oficial del Libro Diario de Excavaciones Arqueológicas**.

-Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el **Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía**.

-Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del **Código Penal**.

-Orden de 3 de octubre de 1996, conjunta de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Cultura, de **Desarrollo del Programa Regional de Planeamiento en Centros Históricos**.

-Resolución 1-6-1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se **Delega en Delegados Provinciales de Cultura determinadas competencias en materia de patrimonio histórico**.

6.2) PATRIMONIO ETNOGRÁFICO.

Los elementos conformantes del Patrimonio Etnográfico considerados en este informe gozan de un grado de protección integral, es decir, participan de la misma catalogación (tipo 1) y zonificación (A) que los yacimientos arqueológicos, y le son de aplicación, al menos, las siguientes disposiciones:

-Título VI, del Patrimonio Etnográfico, Ley 16/1985, de 25 de junio, del **Patrimonio Histórico Español**.

-Título VII, Patrimonio Etnográfico, Ley 1/1991, de 3 de julio, de **Patrimonio Histórico de Andalucía**.

-Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de 14 de enero de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas.

-Título VI, Patrimonio Etnográfico, Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el **Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía**.

7) CATÁLOGO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.

MEMORIA INFORMATIVA**HOJA Nº 1**

DENOMINACIÓN COMÚN: CERRO DEL CASTEJÓN	OTRAS :
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: CASTEJÓN
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039	(1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-1
COORDENADAS U.T.M.: 384.390/4.091.330	COTA (S.N.M.): 950
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 1,00	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CALIZAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: CALIZAS, DOLOMÍAS, DEL JURÁSICO INFERIOR-MEDIO	PROPIEDAD: PRIVADA
CULTIVOS: MONTE ALTO	
TIPO DE YACIMIENTO: PROBABLE RECINTO FORTIFICADO MEDIEVAL EN ORIGEN	
CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: CERRO DESTACADO DEL ENTORNO	
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: SERRANO
VISIBILIDAD: MUY BUENA	
ACCESOS: A PIE DESDE EL CAMINO A ALFARNATE	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO CERCANO	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS: MANPUESTOS
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS CERÁMICOS A TORNO. ESTRUCTURAS DE TRADICIÓN MEDIEVAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA MEDIEVAL	
OBSERVACIONES: RESTOS CERÁMICOS Y ACUMULACIÓN DE PIEDRAS	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: MEDIEVAL,	CRONOLOGÍA: SIGLOS IX-X D.N.E.
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS DE J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECIFICA: (RIU, 1978; RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)	

MEMORIA INFORMATIVA**HOJA Nº 2**

DENOMINACIÓN COMÚN: VALLE DE AUTA-3	OTRAS :
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: VALLE DE AUTA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 385.000/4.091.450	COTA (S.N.M.): 680
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 1,0	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO:
LITOLOGIA DEL ENTORNO: CALIZAS, DOLOMÍAS, DEL JURÁSICO INFERIOR-MEDIO	PROPIEDAD: PRIVADA
CULTIVOS: OLIVOS	
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO TALLER LÍTICO	
CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA SOBRE ARROYO	
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: ESCASA	
ACCESOS: POR CAMINO A ALFARNATE	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS LÍTICOS,(SÍLEX Y PULIMENTOS) ESTRUCTURAS DE TRADICIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: RESTOS LÍTICOS	
OBSERVACIONES: REDUCIDO CONJUNTO LÍTICO	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA.	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO,	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
REALIZACIONES: ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS DE J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECIFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)	

HOJA Nº 3

DENOMINACIÓN COMÚN: CAMINO DE AUTA	OTRAS :
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: VALLE DE AUTA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 385.000/4.091.300	COTA (S.N.M.): 680
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,4	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CALIZAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: CALIZAS, DOLOMÍAS, DEL JURÁSICO INFERIOR -MEDIO	PROPIEDAD:
CULTIVOS: MONTE BAJO	
TIPO DE YACIMIENTO: INDETERMINADO (PROBABLE ASENTAMIENTO)	
CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: PEQUEÑA LOMA SOBRE ARROYO	
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: SERRANO, AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: ESCASA	
ACCESOS: POR CAMINO A ALFARNATE	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1999	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS CERÁMICOS A TORNO	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ESTRUCTURAS DE TRADICIÓN	
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA FENICIA	
OBSERVACIONES: BORDE DE ÁNFORA, BASE DE PLATO, RESTOS ATÍPICOS	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: IBÉRICO ANTIGUO	CRONOLOGÍA: SIGLOS VI-V
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
REALIZACIONES: ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS:	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECIFICA	

HOJA Nº 4

DENOMINACIÓN COMÚN: VALLE DE AUTA 4	OTRAS :
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: VALLE DE AUTA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 384.540/4.090.660	COTA (S.N.M.): 640
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,5	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO:
LITOLOGIA DEL ENTORNO: CONGLOMERADOS, GRAVAS, ARENAS ARCILLAS, DEL CUATERNARIO	PROPIEDAD: PRIVADA
CULTIVOS: LEGUMINOSAS	
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO TALLER LÍTICO	
CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: PEQUEÑO ATERRAZAMIENTO SOBRE VAGUADA	
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: NORMAL	
ACCESOS: POR CAMINO DE ALFARNATE	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS LÍTICOS (SÍLEX) ESTRUCTURAS DE TRADICIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN:
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: AFECCION AGRÍCOLA	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
REALIZACIONES: ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS DE J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECIFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)	

HOJA Nº 5

DENOMINACIÓN COMÚN: VALLE DE AUTA 7	OTRAS :
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: VALLE DE AUTA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 386.000/4.091.000	COTA (S.N.M.): 620
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 3,0	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: ARCILLAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: ARENAS, ARENISCAS, CALIZAS, CONGLOMERADOS, DEL MIOCENO-PLIOCENO	PROPIEDAD: PRIVADA
CULTIVOS: LEGUMINOSAS	
TIPO DE YACIMIENTO: UNIDAD DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	
CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LLANO CON PENDIENTE SUAVE	
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: NORMAL	
ACCESOS: POR CAMINO DE ALFARNATE	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: RIO DE CUEVA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS CERÁMICOS Y LÍTICOS ESTRUCTURAS DE TRADICIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA IBÉRICA	
OBSERVACIONES: AFECCION AGRÍCOLA, RESTOS CERÁMICOS SUPERFICIALES	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: IBÉRICO ANTIGUO, ROMANO, MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
REALIZACIONES: ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA:	
VARIOS: MATERIALES EXPANDIDOS EN SUPERFICIE AMPLIA, DÍFICIL DE DELIMITAR.	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA: (RECIO RUIZ, 1996)	
BIBLIOGRAFÍA ESPECIFICA	

HOJA Nº 6

DENOMINACIÓN COMÚN: VALLE DE AUTA 5	OTRAS :
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: VALLE DE AUTA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 384.610/4.090.270	COTA (S.N.M.): 640
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 1,0	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO:
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	PROPIEDAD: PRIVADA
CULTIVOS: LEGUMINOSAS	
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO TALLER LÍTICO	
CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA	
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	
VISIBILIDAD:	ENTORNO ECOLÓGICO:
ACCESOS: POR CAMINO DE ALFARNATE	
PUNTOS DE AGUA: RIO DE LA CUEVA	MINERÍA:
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	
FECHA DOCUMENTACIÓN: 1986	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS LÍTICOS (SILEX)	
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	ESTADO DE CONSERVACIÓN:
OBSERVACIONES: AFECCION AGRÍCOLA	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA:
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA 1986)
--

HOJA Nº 7

DENOMINACIÓN COMÚN: VALLE DE AUTA-2	OTRAS: NECRÓPOLIS DE AUTA
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: VALLE DE AUTA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 384.970/4.090.560	COTA (S.N.M.): 623
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,4	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CALIZAS, ARENISCAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: ARENAS, ARENISCAS, CALIZAS, CONGLOMERADOS, DEL MIOCENO-PLOCENO	
CULTIVOS: MONTE BAJO	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: NECRÓPOLIS DE TUMBAS EXCAVADAS EN LA ROCA	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: PEQUEÑA ELEVACIÓN SOBRE EL LLANO
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD:	
ACCESOS: POR CAMINO A ALFARNATE	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: RIO DE LA CUEVA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : TUMBAS ANTROPOMORFAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: TUMBAS EXPOLIADAS	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: LIMPIEZAS, DOCUMENTACIÓN, EXCAVACIÓN, VALLADO NECRÓPOLIS	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: ESPECÍFICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: MOZÁRABE	CRONOLOGÍA: SIGLOS IX-X D.N.E.
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A	
VARIOS:	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)

HOJA Nº 8

DENOMINACIÓN COMÚN: VALLE DE AUTA-1	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: VALLE DE AUTA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 385.220/4.090.530	COTA (S.N.M.):
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 1,0	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: ARCILLAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: CEREALES	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: UNIDAD DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (VILLA ROMANA)	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA SUAVE
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: NORMAL	
ACCESOS: POR CARRIL DESDE EL CAMINO A ALFARNATE	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: MANANTIAL	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS: MANPUESTOS, LADRILLOS
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : ESTRUCTURAS DOMÉSTICAS, RESTOS CERÁMICOS, NUMISMÁTICOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN: HOY SOTERRADA
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA ROMANA	
OBSERVACIONES: EXCAVADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARQUEOLOGÍA DE LA DIPUTACIÓN (1984)	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: EXCAVAR EN EXTENSIÓN Y CONSERVAR DEBIDAMENTE	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: ESPECÍFICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES: MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MÁLAGA	
SECUENCIA CULTURAL: ROMANO	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1 Y 2
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A - B	
VARIOS:	

MEMORIA INFORMATIVA

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (DÍAZ VALERA, 1989; BOTO GONZÁLEZ, RIÑONES CARRANZA, 1989-90)

HOJA Nº 9

DENOMINACIÓN COMÚN: EL BORBOLLÓN-2	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: VALLE DE AUTA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 385.680/4.090.500	COTA (S.N.M.): 700
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,5	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO:
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEEL CRETÁCICO- MIOCENO	
CULTIVOS: CEREALES	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO ASENTAMIENTO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: CIMA AMESETADA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: NORMAL	
ACCESOS: A PIE DESDE EL CARRIL QUE PARTE DEL CORTIJO DE AUTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: MANANTIAL	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS DE CERÁMICAS COMÚN Y VIDRIADA	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA MEDIEVAL	
OBSERVACIONES: ABUNDANTES RESTOS DE CERÁMICA MEDIEVAL	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	

MEMORIA INFORMATIVA

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)

HOJA Nº 10

DENOMINACIÓN COMÚN: EL BORBOLLÓN - 1	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: VALLE DE AUTA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 385.660/4.090.770	COTA (S.N.M.):
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,3	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO:
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS:	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PROBABLE ASENTAMIENTO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: CERRO DESTACADO
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: A PIE DESDE EL CARRIL QUE PARTE DEL CORTIJO DE AUTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: MANATIAL	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL: CERÁMICA COMÚN ROMANA	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA ROMANA	
OBSERVACIONES: RESTOS DE ESTRUCTURAS	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: SONDEOS ARQUEOLÓGICOS PREVIOS A DESARROLLO URBANISTICO	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: ROMANO	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 2
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: B	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)

HOJA Nº 11

DENOMINACIÓN COMÚN: TAJO DE GOMER - 3	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: ALTO DE GOMER
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 385.920/4.090.760	COTA (S.N.M.): 700-770
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 2,0	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO:
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: CEREALES	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: DESPOBLADO MEDIEVAL	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: A PIE DESDE EL CARRIL QUE PARTE DEL CORTIJO DE AUTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: MANATIAL	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL: TEJAS, LADRILLOS, CERÁMICA COMÚN Y VIDRIADA	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNÓSTICO: CERÁMICA MEDIEVAL	
OBSERVACIONES: SILLARES, MANPUESTOS, MUROS, MAJANOS, AFECCIÓN AGRÍCOLA	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA.: SONDEOS ARQUEOLÓGICOS PREVIOS A DESARROLLO URBANÍSTICO	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: MEDIEVAL	CRONOLOGÍA: SIGLOS IX-X D.N.E.
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 2
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: B	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)

HOJA Nº 12

DENOMINACIÓN COMÚN: TAJO DE GOMER - 4	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: ALTO DE GOMER
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 385.990/4.090.650	COTA (S.N.M.): 720
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,3	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO:
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: CEREALES	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: ENTERRAMIENTOS EN CISTAS	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: A PIE DESDE EL CARRIL QUE PARTE DEL CORTIJO DE AUTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: MANATIAL	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS CERÁMICOS A MANO, CISTAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: RESTOS DE VARIAS CISTAS EXPOLIADAS	
OBSERVACIONES: TUMBAS EXPOLIADAS	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA,	
PROPUESTA: SONDEOS ARQUEOLÓGICOS PREVIOS A DESARROLLO URBANISTICO	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: BRONCE	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 2
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: B	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	

MEMORIA INFORMATIVA

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)

HOJA Nº 13

DENOMINACIÓN COMÚN: TAJO DE GOMER - 2	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: ALTO DE GOMER
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 386.120/4.091.070	COTA (S.N.M.): 900
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,5	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CALIZAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: CALIZAS, DOLOMÍAS, DEL JURÁSICO INFERIOR- MEDIO	
CULTIVOS: MONTE BAJO	PROPIEDAD:
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO ASENTAMIENTO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: RELLANO EN LADERA SW ALTO DE GOMER
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA, SERRANO
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: A PIE DESDE EL CARRIL QUE PARTE DEL CORTIJO DE AUTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: MANATIAL	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : TEJAS, LADRILLOS, CERÁMICA COMÚN	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA MEDIEVAL	
OBSERVACIONES: RESTOS DE ESTRUCTURA Y ABUNDANTE CERÁMICA	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA,	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 2, 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: B - C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)

HOJA Nº 14

DENOMINACIÓN COMÚN: CUEVA DE LA MORRONGUERA	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: ALTO DE GOMER
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 386.210/4.091.030	COTA (S.N.M.): 900
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,01	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CALIZAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: CALIZAS, DOLOMIÁS, DEL JURÁSICO INFERIOR - MEDIO	
CULTIVOS: MONTE BAJO	PROPIEDAD:
TIPO DE YACIMIENTO: ASENTAMIENTO EN CUEVA	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA EN ALTO GOMER
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: FUERTES EXPOLIOS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA, SERRANO
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: A PIE DESDE EL CARRIL QUE PARTE DEL CORTIJO DE AUTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: MANATIAL	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS CERÁMICOS A MANO Y LÍTICOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA A MANO	
OBSERVACIONES: : CUEVA EXPOLIADA, QUEDAN SEDIMENTOS ARQUEOLÓGICOS	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA,	
PROPUESTA: EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: ESPECÍFICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 2
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: B	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)

HOJA Nº 15

DENOMINACIÓN COMÚN: ALTO DE GOMER - 2	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: ALTO DE GOMER
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 386.120/4.091.080	COTA (S.N.M.): 1.230
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,1	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CALIZAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: CALIZAS, DOLOMIÁS, DEL JURÁSICO INFERIOR - MEDIO	
CULTIVOS: MONTE BAJO	PROPIEDAD:
TIPO DE YACIMIENTO: PROBABLE PUESTO DE VIGILANCIA	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: CRESTON CALIZO DESTACADO
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: FUERTES EXPOLIOS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA, SERRANO
VISIBILIDAD: MUY BUENA	
ACCESOS: A PIE DESDE EL CARRIL QUE PARTE DEL CORTIJO DE AUTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: MANATIAL	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL: TEJAS, LADRILLOS Y RESTOS CERÁMICOS A TORNO	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNÓSTICO: CERÁMICA MEDIEVAL	
OBSERVACIONES: : RESTOS CERÁMICOS DE TIPOLOGÍA MEDIEVAL	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA,	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)

HOJA Nº 16

DENOMINACIÓN COMÚN: ALTO DE GOMER - 1	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: ALTO DE GOMER
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 386.460/4.091.150	COTA (S.N.M.): 1.122
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,1	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CALIZAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: CALIZAS, DOLOMIÁS, DEL JURÁSICO INFERIOR - MEDIO	
CULTIVOS: MONTE BAJO	PROPIEDAD:
TIPO DE YACIMIENTO: S/RIU, EXISTEN RESTOS DE UN TORREÓN DE PIEDRA	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: CRESTÓN CALIZO DESTACADO
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: FUERTES EXPOLIOS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA, SERRANO
VISIBILIDAD: MUY BUENA	
ACCESOS: A PIE DESDE EL CARRIL QUE PARTE DEL CORTIJO DE AUTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: MANATIAL	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL: TEJAS Y RESTOS CERÁMICOS A TORNO	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNÓSTICO: CERÁMICA MEDIEVAL	
OBSERVACIONES: : PROBABLE PUESTO DE VIGILANCIA	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA,	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RIU,1978; RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)

HOJA Nº 17

DENOMINACIÓN COMÚN: TAJO DE GOMER- 1	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: ALTO DE GOMER
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 386.490/4.090.770	COTA (S.N.M.): 800
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 1,5	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO:
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: MONTE BAJO	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: ASENTAMIENTO TEMPORAL	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA, SERRANO
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: A PIE DESDE EL CARRIL QUE PARTE DEL CORTIJO DE AUTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: MANATIAL	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS CERÁMICOS A MANO Y LÍTICOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA A MANO	
OBSERVACIONES: : CERÁMICA LISA Y DECORADA, BRAZALETE, AZUELAS, ETC.	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA,	
PROPUESTA: SONDEOS ARQUEOLÓGICOS PREVIOS A DESARROLLO URBANÍSTICO.	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: NEOLÍTICO	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 2, 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: B - C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986; 1987)

HOJA Nº 18

DENOMINACIÓN COMÚN: ALTO DE DOÑA ANA	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: ALTO DE DOÑA ANA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 386.920/4.090.740	COTA (S.N.M.): 850
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,5	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO:
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS:	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO TALLER LÍTICO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: PEQUEÑO RELLANO
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA, SERRANO
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: A PIE DESDE EL CARRIL QUE PARTE DEL CORTIJO DE AUTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: MANATIAL	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS LÍTICOS (SÍLEX)	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: RESTOS LÍTICOS	
OBSERVACIONES: RESTOS DE TALLA, LASCAS, Y ÚTILES	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA,	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENERICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)

HOJA Nº 19

DENOMINACIÓN COMÚN: VALLE DE AUTA-6	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: VALLE DE AUTA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 384.820/4.089.910	COTA (S.N.M.): 630
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,5	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO:
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO TALLER LÍTICO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA,
VISIBILIDAD:	
ACCESOS: POR CAMINO DE ALFARNATE	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: RIO DE LA CUEVA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL: RESTOS LÍTICOS EN SÍLEX	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CONJUNTO LÍTICO	
OBSERVACIONES: : AFECCIÓN AGRÍCOLA	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA,	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)

HOJA Nº 20

DENOMINACIÓN COMÚN: CAMINO DE ALFARNATE - 1	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: VALLE DE AUTA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 384.660/4.089.680	COTA (S.N.M.): 620
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,1	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO:
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIE "FLYSCH", DEL CRETÁCICO - MIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO TALLER LÍTICO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: NORMAL	
ACCESOS: POR CAMINO DE RIOGORDO AL VALLE DE AUTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: MANATIAL	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS LÍTICOS EN SÍLEX	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: : RESTOS DE TALLA	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA,	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	

VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)

HOJA Nº 21

DENOMINACIÓN COMÚN: CAMINO DE ALFARNATE - 3	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: VALLE DE AUTA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-2	
COORDENADAS U.T.M.: 384.850/4.089.600	COTA (S.N.M.):
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,8	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CALIZAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIE "FLYSCH", DEL CRETÁCICO - MIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PROBABLE ASENTAMIENTO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LOMA SUAVE
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES AGRÍCOLAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: POR CAMINO DE ALFARNATE	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1999	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS CERÁMICOS A MANO Y A TORNO	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA A MANO	
OBSERVACIONES: : FRAGMENTOS CERÁMICOS A MANO, ATÍPICOS, DE GRAN ESPESOR	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA,	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO, BRONCE, MODERNA	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	

VARIOS:
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:

HOJA Nº 22

DENOMINACIÓN COMÚN: CUEVAS DEL MOLINO DE AUTA	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: CORTIJO DE AUTA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 385.040/4.089.870	COTA (S.N.M.): 570
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 1,0	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CALIZAS, ARENISCAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: ARENAS, ARENISCAS, CALIZAS, CONGLOMERADOS, DEL MIOCENO-PLIOCENO	
CULTIVOS: MONTE BAJO	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: ASENTAMIENTO Y EREMITORIO MOZÁRABE (S/RIU)	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: CORTADO ROCOSO
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: ESCASA	
ACCESOS: POR CAMINO DE ALFARNATE	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: RÍO DE LA CUEVA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL :	ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA A MANO	
OBSERVACIONES: : VARIAS COVACHAS EMPLEADAS COMO REDIL	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: LIMPIEZA, DOCUMENTACIÓN EXHAUSTIVA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: ESPECÍFICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: MEDIEVAL (MOZÁRABE)	CRONOLOGÍA: SIGLOS IX – X D.N.E.
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1, 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A -C	

VARIOS: SON CUEVAS CON AÑADIDOS ARTIFICIALES
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RIU, 1978, 1980-81)

HOJA Nº 23

DENOMINACIÓN COMÚN: MOLINO DE AUTA	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: CORTIJO DE AUTA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-1	
COORDENADAS U.T.M.: 385.100/4.089.850	COTA (S.N.M.): 570
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,01	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CALIZAS, ARENISCAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: ARENAS, ARENISCAS, CALIZAS, CONGLOMERADOS, DEL MIOCENO-PLIOCENO	
CULTIVOS: MONTE BAJO	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: OBRA HIDRÁULICA (MOLINO HARINERO)	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: CORTADO ROCOSO AL ESTE DE LAS CUEVAS DE AUTA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD:	
ACCESOS: DESDE EL CAMINO DE ALFARNATE	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: RÍO DE LA CUEVA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : ARGAMASA DE CAL Y ARENA	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: : MOLINO QUE CONSERVA EL CUBO (UNA PIEDRA) Y ACEQUIA	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: LIMPIEZA, CONSOLIDACIÓN, DOCUMENTACIÓN EXHAUSTIVA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: ESPECÍFICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: DE TRADICIÓN MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1

ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A
VIARIOS: SALA DE MOLIENDA EN RUINA, CONSERVA PIEDRAS FRANCESAS
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECIFICA:

HOJA Nº 24

DENOMINACIÓN COMÚN: FÁBRICA LA LUZ SANTA ANA	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: RÍO DE LA CUEVA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 384.470/4.088.520	COTA (S.N.M.): 460
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,01	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CONGLOMERADOS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: ARENAS, ARENISCAS, CALIZAS, CONGLOMERADOS, DEL MIOCENO-PLIOCENO	
CULTIVOS: HORTÍCOLAS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: OBRA HIDRÁULICA (FÁBRICA DE LUZ Y MOLINO HARINERO)	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA . TERRAZA M.I. RÍO DE LA CUEVA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD:	
ACCESOS: POR CAMINO DE M.I. DEL RÍO DE LA CUEVA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: RÍO DE LA CUEVA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL :	ESTADO DE CONSERVACIÓN: ACEPTABLE
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: : VIVIENDA ACTUAL, CONSERVA DESAGÜE CON BÓVEDA DE ½ CAÑON	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: DOCUMENTACIÓN EXHAUSTIVA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: ESPECÍFICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: CONTEMPORÁNEA	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A	

VARIOS: NO SE APRECIA EL CUBO O SALTO DE AGUA
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:

HOJA Nº 25

DENOMINACIÓN COMÚN: MOLINO CAÑAMERO	OTRAS: MOLINO SANTAELLA
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: RIO DE LA CUEVA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-2	
COORDENADAS U.T.M.: 384.570/4.088.340	COTA (S.N.M.): 440
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,01	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CONGLOMERADOS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: ARENAS, ARENISCAS, CALIZAS, CONGLOMERADOS, DEL MIOCENO-PLIOCENO	
CULTIVOS: HORTÍCOLAS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: OBRA HIDRÁULICA (MOLINO HARINERO)	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: TERRAZA M.I. RÍO DE LA CUEVA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD:	
ACCESOS: POR CAMINO DE LA M.I. DEL RIO DE LA CUEVA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: RÍO DE LA CUEVA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL :	ESTADO DE CONSERVACIÓN: ACEPTABLE
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: : CONSERVA CUBO PARA DOS PIEDRAS, DESAGÜE	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: DOCUMENTACIÓN EXHAUSTIVA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: ESPECÍFICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: DE TRADICION MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A	

VARIOS: EN LA ACTUALIDAD SE UTILIZA COMO VIVIENDA
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:

HOJA Nº 26

DENOMINACIÓN COMÚN: MOLINO DE LUQUE	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: RIO DE LA CUEVA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 384.580/4.087.760	COTA (S.N.M.):
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,01	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CONGLOMERADOS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: ARENAS, ARENISCAS, CALIZAS, CONGLOMERADOS, DEL MIOCENO-PLIOCENO	
CULTIVOS: HORTÍCOLAS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: OBRA HIDRÁULICA (MOLINO HARINERO)	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: TERRAZA M.I. RÍO DE LA CUEVA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD:	
ACCESOS: POR CAMINO DESDE CARRETERA DEL ARCO	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: RÍO DE LA CUEVA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL :	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: : CONSERVA SALTO DE AGUA (UNA PIEDRA) Y DESAGÜE	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: LIMPIEZA, CONSOLIDACIÓN, DOCUMENTACIÓN EXHAUSTIVA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: ESPECÍFICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: DE TRADICION MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A	

VARIOS: SALA DE MOLIENDA EN RUINA; CONSERVA MAQUINARIA
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:

HOJA Nº 27

DENOMINACIÓN COMÚN: CAMINO DE ALFARNATE - 2	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: RIO DE LA CUEVA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-2	
COORDENADAS U.T.M.: 384.590/4.087.440	COTA (S.N.M.): 450
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 1,0	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CONGLOMERADOS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: ARENAS, ARENISCAS, CALIZAS, CONGLOMERADOS, DEL MIOCENO-PLIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO ASENTAMIENTO CALCOLÍTICO Y VILLA ROMANA	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: CERRO AMESETADO
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: POR CAMINO DE RIOGORDO A AUTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA:	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS: LAJAS, TÉGULAS
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS CERÁMICOS Y LÍTICOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN: ACEPTABLE
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: : RESTOS CERÁMICOS (A MANO Y A TORNO) Y LÍTICOS. ENTERRAMIENTOS	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: SONDEOS ARQUEOLÓGICOS PREVIOS A DESARROLLO URBANÍSTICO	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO ROMANO	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 2, 3

ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: B - C
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)

HOJA Nº 28

DENOMINACIÓN COMÚN: MOLINO ALTO	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: RIO DE LA CUEVA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 384.800/4.087.150	COTA (S.N.M.): 410
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,01	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO:
LITOLOGIA DEL ENTORNO: ARENAS, ARENISCAS, CALIZAS, CONGLOMERADOS, DEL MIOCENO-PLIOCENO	
CULTIVOS: HORTÍCOLAS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: OBRA HIDRÁULICA (MOLINO HARINERO)	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA M.I. RÍO DE LA CUEVA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD:	
ACCESOS: POR CAMINO DE LA M.I. DEL RIO DE LA CUEVA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: RÍO DE LA CUEVA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS: MANPUESTOS Y LADRILLOS
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : ARGAMASA DE CAL Y ARENA	ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: : MOLINO, ACUEDUCTO, SALTO DE AGUA Y DESAGÜE	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: LIMPIEZA, CONSOLIDACIÓN, DOCUMENTACIÓN EXHAUSTIVA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: ESPECÍFICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: DE TRADICION MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1

ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A
VARIOS: DOBLE DESAGÜE CON BÓVEDAS. REHABILITADO COMO VIVIENDA
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:
BIBLIOGRAFÍA ESPECIFICA:

HOJA Nº 29

DENOMINACIÓN COMÚN: MOLINO DE LA TABLA	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: RIO DE LA CUEVA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 384.800/4.087.020	COTA (S.N.M.): 390
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,01	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CONGLOMERADOS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: ARENAS, ARENISCAS, CALIZAS, CONGLOMERADOS, DEL MIOCENO-PLIOCENO	
CULTIVOS: HORTÍCOLAS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: OBRA HIDRÁULICA (MOLINO HARINERO)	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: TERRAZA M.I. RÍO DE LA CUEVA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: POR CARRIL DESDE EL CAMINO DEL BUJEO	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: RÍO DE LA CUEVA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS: MAMPUESTOS, LADRILLOS
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL ARGAMASA DE CAL Y ARENA	ESTADO DE CONSERVACIÓN: BUENO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: : MOLINO ACUEDUCTO, SALTO DE AGUA Y DESAGÜE	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: DOCUMENTACIÓN EXHAUSTIVA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: ESPECÍFICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: DE TRADICION MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:

MEMORIA INFORMATIVA

CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A	
VIARIOS: DESAGÜE CON BÓVEDA, REHABILITADO COMO VIVIENDA	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:	

HOJA Nº 30

DENOMINACIÓN COMÚN: RIOGORDO - RIO DE LA CUEVA	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: RIO DE LA CUEVA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 384.430/4.086.870	COTA (S.N.M.): 390
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 1,0	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CONGLOMERADOS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: ARENAS, ARENISCAS, CALIZAS, CONGLOMERADOS, DEL MIOCENO-PLIOCENO	
CULTIVOS: HORTÍCOLAS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO TALLER LÍTICO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: TERRAZA RÍO DE LA CUEVA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD:	
ACCESOS: POR CAMINO DESDE C.-340	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA:	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS LÍTICOS EN SÍLEX	ESTADO DE CONSERVACIÓN:
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: : RESTOS DE TALLA, NÚCLEOS, LASCAS,ETC.	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA.	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO	CRONOLOGÍA:

MEMORIA INFORMATIVA

CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J.RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986)	

HOJA Nº 31

DENOMINACIÓN COMÚN: PUERTO SÁBAR	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: PUERTO SÁBAR
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 384.490/4.089.015	COTA (S.N.M.): 611
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,8	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO:
LITOLOGIA DEL ENTORNO: ARENAS, ARENISCAS, CALIZAS, CONGLOMERADOS, DEL MIOCENO-PLIOCENO	
CULTIVOS:	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO/ASENTAMIENTO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LOMA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: POR CAMINO DESDE C.-340	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA:	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS: MAMPUESTOS Y LADRILLOS
FECHA DOCUMENTACIÓN:	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS CERÁMICOS (A TORNO) Y LÍTICOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA MEDIEVAL Y MODERNA	
OBSERVACIONES: : AFECCIÓN AGRÍCOLA, CARRIL	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: SONDEOS ARQUEOLÓGICOS PREVIOS A DESARROLLO URBANÍSTICO	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: MEDIEVAL, POSTMEDIEVAL	CRONOLOGÍA:

MEMORIA INFORMATIVA

CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 2, 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: B - C	
VARIOS: RESTOS CERÁMICOS PASADOS DE COCCIÓN (PROBABLE ALFAR)	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA: (RECIO RUIZ, RAMOS MUÑOZ, 1993)	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:	

HOJA Nº 32

DENOMINACIÓN COMÚN: PUERTO SÁBAR - 3	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: PUERTO SÁBAR
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 388.190/4.088.700	COTA (S.N.M.): 630
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,3	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: PIZARRAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: ARENAS, ARENISCAS, CALIZAS, CONGLOMERADOS, DEL MIOCENO-PLIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: TALLER LÍTICO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LOMA CON PLATAFORMA HORIZONTAL
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: POR CAMINO DESDE C.-340	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA:	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS LÍTICOS (SÍLEX)	ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: : AFECCIÓN AGRÍCOLA, CARRIL, NÚCLEOS DIVERSOS EN SÍLEX	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO-BRONCE	CRONOLOGÍA:

MEMORIA INFORMATIVA

CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PIEZAS RETOCADAS (CEPILLOS, HOJAS Y HOJITAS)	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA: (RECIO RUIZ, RAMOS MUÑOZ, 1993)	
BIBLIOGRAFÍA ESPECIFICA:	

HOJA Nº 33

DENOMINACIÓN COMÚN: CORTIJO ALFAJÁN	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: ALFAJÁN
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 4-2	
COORDENADAS U.T.M.: 384.640/4.087.110	COTA (S.N.M.): 438
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,5	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CALIZAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: ARENAS, ARENISCAS, CALIZAS, CONGLOMERADOS, DEL MIOCENO-PLIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS Y ALMENDROS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PROBABLE UNIDAD DE PRODUCCION AGRICOLA	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: PEQUEÑO PROMONTORIO SOBRE EL ARROYO GOLILLA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: POR CAMINO DESDE CARRETERA MA.-150	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA:	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : FRAGMENTOS CERÁMICOS A TORNO, COMUNES Y VIDRIADOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN:
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA MEDIEVAL	
OBSERVACIONES: : ESTRUCTURAS DE MUROS, GRANDES SILLARES CALIZOS	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS ESTRUCTURAS VISIBLES	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	

MEMORIA INFORMATIVA

SECUENCIA CULTURAL: MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1,3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A-C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986	

HOJA Nº 34

DENOMINACIÓN COMÚN: ARROYO GOLILLA-CORTIJO ALFAJÁN	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: ALFAJÁN
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 4 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 38.860/4.087.670	COTA (S.N.M.): 430
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,2	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO:
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS, CEREALES	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO ASENTAMIENTO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA Y RELANO
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: ESCASA	
ACCESOS: POR CAMINO DE ALFAJÁN	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO GOLILLA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS CERÁMICOS A MANO Y LÍTICOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN:
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA A MANO	
OBSERVACIONES: : FRAGMENTOS CERÁMICOS LISOS Y RESTOS LÍTICOS (SÍLEX)	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: SONDEOS ARQUEOLÓGICOS PREVIOS A DESARROLLO URBANÍSTICO	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	

MEMORIA INFORMATIVA

SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986	

HOJA Nº 35

DENOMINACIÓN COMÚN: CORTIJO DEL HUNDIDERO	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: CORTIJO DEL HUNDIDERO
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 4 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 388.190/4.087.470	COTA (S.N.M.): 500
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 5,0	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: ARCILLAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS Y CEREAL	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO TALLER LÍTICO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: CIMA Y LADERAS
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: POR CAMINO DESDE CARRETERA DEL ARCO AL CORTIJO DEL HUNDIDERO	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL :	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: RESTOS LÍTICOS	
OBSERVACIONES: : NÚCLEOS Y LASCAS SIN RETOCAR (SÍLEX)	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	

MEMORIA INFORMATIVA

SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986	

HOJA Nº 36

DENOMINACIÓN COMÚN: CORTIJO DEL HUNDIDERO 2	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: CORTIJO DEL HUNDIDERO
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 4 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 388.910/4.087.640	COTA (S.N.M.): 550
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 1,5	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: ARCILLAS,CALIZAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS,ARCILLAS,FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS Y MONTE BAJO	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO TALLER LÍTICO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: MUY BUENA	
ACCESOS: POR CAMINO DESDE CORTIJO DEL HUNDIDERO	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: MANANTIAL	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL :	ESTADO DE CONSERVACIÓN:
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: RESTOS LÍTICOS	
OBSERVACIONES: : NÚCLEOS Y LASCAS SIN RETOCAR (SILEX), BLOQUES CALIZOS	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	

MEMORIA INFORMATIVA

SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986	

HOJA Nº 37

DENOMINACIÓN COMÚN: RECINTO CERRO ALCOLEA	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: CERRO ALCOLEA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 389.560/4.087.740	COTA (S.N.M.): 700
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS):	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CALIZAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: MONTE BAJO	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: TALLER CALCOLÍTICO Y ASSENTAMIENTO MEDIEVAL	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: CERRO DESTACADO DEL ENTORNO
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: MUY BUENA	
ACCESOS: POR CARRIL DESDE CARRETERA C.-340	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA:	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL: A CABALLO ENTRE LOS TT.MM. DE PERIANA Y RÍO GORDO	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL :	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA MEDIEVAL	
OBSERVACIONES: : GRRAN TALLER LÍTICO Y ASSENTAMIENTO	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: PROTECCIÓN INTEGRAL RECINTO MEDIEVAL	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: ESPECÍFICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	

MEMORIA INFORMATIVA

SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO, MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1, 2, 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A-B-C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RIU,1978;RRAMOS MUÑOZ 1986,1988,1990)	

HOJA Nº 38

DENOMINACIÓN COMÚN: MOLINO DE LA ALCOBA	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: RIO DE LA CUEVA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 384.700/4.086.460	COTA (S.N.M.): 370
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,01	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CONGLOMERADOS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: ARENAS, ARENISCAS, CALIZAS, CONGLOMERADOS, DEL MIOCENO-PLIOCENO	
CULTIVOS: EN CASCO URBANO	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: OBRA HIDRÁULICA (MOLINO HARINERO)	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: TERRAZA M.I. RIO DE LA CUEVA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: URBANO
VISIBILIDAD:	
ACCESOS: POR PASEO DE ANDALUCÍA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: RÍO DE LA CUEVA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS: DE ANTIGUO	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL :	ESTADO DE CONSERVACIÓN: ACEPTABLE
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES.: CONSERVA SALTO DE AGUA (UNA PIEDRA). EN REHABILITACIÓN	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: DOCUMENTACIÓN EXHAUSTIVA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: ESPECÍFICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	

MEMORIA INFORMATIVA

SECUENCIA CULTURAL: DE TRADICIÓN MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A	
VARIOS: NO APRECIAMOS EL DESAGÜE	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:	

HOJA Nº 39

DENOMINACIÓN COMÚN: MOLINO VIRGEN DE BELÉN	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: RÍO DE LA CUEVA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3 – 3	
COORDENADAS U.T.M.: 384.800/4.086.080	COTA (S.N.M.): 370
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,01	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO:
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MICASQUISTOS, NEISES, PIZARRAS, FILITAS, DEL PRECÁMBRICO-TRÍAS	
CULTIVOS: HORTÍCOLAS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: OBRA HIDRÁULICA (MOLINO HARINERO)	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: TERRAZA M.D. RÍO DE LA CUEVA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: POR CAMINO DESDE EL CASCO URBANO	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: RÍO DE LA CUEVA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : ARGAMASA DE CAL Y ARENA	ESTADO DE CONSERVACIÓN: ACEPTABLE
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA MEDIEVAL	
OBSERVACIONES: MOLINO DE DOS PIEDRAS, CUBO, DESAGÜES, EN USO ACTUAL	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: LIMPIEZA, CONSOLIDACIÓN, DOCUMENTACIÓN ESHAUSTIVA.	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: ESPECÍFICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	

MEMORIA INFORMATIVA

SECUENCIA CULTURAL: DE TRADICIÓN MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1,
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A	
VARIOS: A CABALLO DE LOS TT.MM. DE COLMENAR Y RIOGORDO	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:	

HOJA Nº 40

DENOMINACIÓN COMÚN: MOLINO DE LA VALLA	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: RÍO DE LA CUEVA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-3	
COORDENADAS U.T.M.: 389.020/4.085.750	COTA (S.N.M.): 360
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,01	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: PIZARRAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MICAQUISTICOS, NEISES, PIZARRAS, FILITAS, DEL PRECÁMBRICO-TRÍAS	
CULTIVOS: HORTÍCOLAS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: OBRA HIDRÁULICA (MOLINO HARINERO)	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: TERRAZA M.I. RÍO DE LA CUEVA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD:	
ACCESOS: POR CAMINO DESDE EL CASCO URBANO	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: RÍO DE LA CUEVA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS: MAMPUESTOS, LADRILLOS
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : ARGAMASA DE CAL Y ARENA	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: : CUBO, UNA PIEDRA, SALA DE MOLIENDA GRÁFICA	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN EXHAUSTIVA	
PROPUESTA: LIMPIEZA, CONSOLIDACIÓN, DOCUMENTAIÓN EXHAUSTIVA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: ESPECÍFICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	

MEMORIA INFORMATIVA

SECUENCIA CULTURAL: DE TRADICIÓN MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A	
VARIOS:	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECIFICA:	

HOJA Nº 41

DENOMINACIÓN COMÚN: MOLINO DE ENRIQUE	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: RIO DE LA CUEVA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3-3	
COORDENADAS U.T.M.: 389.560/4.087.740	COTA (S.N.M.): 350
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,01	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: PIZARRAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MICAQUISTICOS, NEISES, PIZARRAS, FILITAS, DEL PRECÁMBRICO-TRÍAS	
CULTIVOS: MONTE BAJO	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: OBRA HIDRÁULICA (MOLINO HARINERO)	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: TERRAZA M.I. RÍO DE LA CUEVA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD:	
ACCESOS: POR CAMINO DESDE EL CASCO URBANO	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: RÍO DE LA CUEVA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS: MAMPUESTOS, LADRILLOS
FECHA DOCUMENTACIÓN: DE ANTIGUO	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : ARGAMASA DE CAL Y ARENA	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: : CONSERVA SALTO DE AGUA (UNA PIEDRA), SALA DE MOLIENDA EN RUINA	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: LIMPIEZA, CONDOLIDACIÓN, DOCUMENTACIÓN EXHAUSTIVA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: ESPECÍFICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	

MEMORIA INFORMATIVA

SECUENCIA CULTURAL: DE TRADICIÓN MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A	
VARIOS:	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:	

HOJA Nº 42

DENOMINACIÓN COMÚN: CAMINO DE LA INFANTA	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: SACRISTÍA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3 - 3	
COORDENADAS U.T.M.: 389.560/4.087.100	COTA (S.N.M.): 490
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 1,0	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: PIZARRAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MICAQUISTICOS, NEISES, PIZARRAS, FILITAS, DEL PRECÁMBRICO-TRÍAS	
CULTIVOS: OLIVOS, ALMENDROS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PROBABLE UNIDAD DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LOMA SUAVE
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: NORMAL	
ACCESOS: POR CAMINO DE LA INFANTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL: A CABALLO ENTRE LOS TT.MM. DE PERIANA Y RÍO GORDO	MATERIALES CONSTRUCTIVOS: MAMPUESTOS, LAJAS
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS CERÁMICOS ROMANOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA ROMANA	
OBSERVACIONES: : AFECCIÓN AGRÍCOLA, TÉGULAS, CARÁMICA COMÚN Y VIDRIADA, T.S.H., T.S.C.	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: SONDEOS ARQUEOLÓGICOS PRREVIOS A DESARROLLO URBANÍSTICO	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	

MEMORIA INFORMATIVA

SECUENCIA CULTURAL: ROMANO, MEDIEVAL, MODERNA.	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 2,3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: B-C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA 1986)	

HOJA Nº 43

DENOMINACIÓN COMÚN: SACRISTÍA - 2	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: SACRISTÍA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3 - 3	
COORDENADAS U.T.M.: 387.110/4.085.930	COTA (S.N.M.): 500
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 5,0	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: ARCILLAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO TALLER LÍTICO, NECRÓPOLIS EN CISTAS, DESPOBLADO MEDIEVAL	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA SUAVE
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: POR CAMINO DE LA INFANTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: MANANTIAL	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL: A CABALLO ENTRE LOS TT.MM. DE PERIANA Y RÍO GORDO	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS CERÁMICOS (COMUNES Y VIDRIADOS) Y LÍTICOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA MEDIEVAL	
OBSERVACIONES.: AFECCIÓN AGRÍCOLA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: PROTECCIÓN INTEGRAL (CISTAS) Y VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	

MEMORIA INFORMATIVA

SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO, BRONCE, MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 1, 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: A - C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA 1986)	

HOJA Nº 44

DENOMINACIÓN COMÚN: SACRISTÍA - 1	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: SACRISTÍA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3 -3	
COORDENADAS U.T.M.: 386.940/4.085.640	COTA (S.N.M.): 485
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,5	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: ARCILLAS, CALIZAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PROBABLE UNIDAD DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA SUAVE
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: ESCASA	
ACCESOS: POR CAMINO DE LA INFANTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: MANANTIAL	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : TÉGULAS, LADRILLOS, ÍMBRICES, CERÁMICA COMÚN, T.S.	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA ROMANA Y MEDIEVAL	
OBSERVACIONES: : AFECCIÓN AGRÍCOLA	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: SONDEOS ARQUEOLÓGICOS PREVIOS A DESARROLLO. URBANÍSTICO	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA

MEMORIA INFORMATIVA

MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: ROMANO, MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 2, 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: B-C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ , MARTÍN CÓRDOBA1986)	

HOJA Nº 45

DENOMINACIÓN COMÚN: HUERTA DEL RINCÓN 2	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA:
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 386.440/4.083.200	COTA (S.N.M.): 340
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,1	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: PIZARRAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MICAQUISTICOS, NEISES, PIZARRAS, FILITAS, DEL PRECÁMBRICO-TRIÁS	
CULTIVOS: ALMENDROS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: ASENTAMIENTO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: PEQUEÑO RELLANO
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD:	
ACCESOS: POR CAMINO DESDE CARRETERA MA - 150	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS CERÁMICOS A MANO Y A TORNO	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA MEDIEVAL	
OBSERVACIONES: : CASA DESTRUIDA, FRAGMENTOS DE PIZARRA	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL:
	INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA

MEMORIA INFORMATIVA

MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ , MARTÍN CÓRDOBA, 1986,)	

HOJA Nº 46

DENOMINACIÓN COMÚN: HUERTA DEL RINCÓN -1	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA:
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3 - 3	
COORDENADAS U.T.M.: 386.600/4.083.130	COTA (S.N.M.): 320
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,3	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: PIZARRAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MICAQUISTICOS, NEISES, PIZARRAS, FILITAS, DEL PRECÁMBRICO-TRÍAS	
CULTIVOS: MONTE BAJO	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: ASENTAMIENTO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: CERRO DESTACADO DEL ENTORNO
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: NORMAL	
ACCESOS: POR CARRIL DESDE CARRETERA M - 150	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO DE GOLILLA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : TEJAS, LADRILLOS Y CERÁMICA COMÚN	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA MEDIEVAL	
OBSERVACIONES.: PEQUEÑO ASENTAMIENTO	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL:
	INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA

MEMORIA INFORMATIVA

MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA 1986)	

HOJA Nº 47

DENOMINACIÓN COMÚN: HUERTA DEL RINCÓN - 3	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: RÍO DE LA CUEVA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3 - 3	
COORDENADAS U.T.M.: 386.470/4.082.960	COTA (S.N.M.): 290
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,4	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CONGLOMERADOS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MICAQUISTICOS, NEISES, PIZARRAS, FILITAS, DEL PRECÁMBRICO-TRÍAS	
CULTIVOS: OLIVOS, LIMONES	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PROBABLE UNIDAD DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LOMA DESCENDENTE
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: NORMAL	
ACCESOS: POR CAMINO PARALELO AL RÍO DE LA CUEVA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: RÍO DE LA CUEVA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS: MAMPUESTOS
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1999	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : TEJAS, LADRILLOS, CERÁMICA COMÚN Y VIDRIADA	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA MODERNA	
OBSERVACIONES: : AFECCIÓN AGRÍCOLA, CARRIL, BANCAL, POSTE ELÉCTRICO.	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA

MEMORIA INFORMATIVA

MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL MEDIEVAL, MODERNA	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO ,3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS:	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECIFICA:	

HOJA Nº 48

DENOMINACIÓN COMÚN: SACRISTÍA - 3	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: SACRISTÍA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3 - 3	
COORDENADAS U.T.M.: 387.200/4.085.320	COTA (S.N.M.): 450
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,4	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: ARCILLAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PROBABLE UNIDAD DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LOMA SUAVE Y LADERA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: POR CAMINO DE LA INFANTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL	MATERIALES CONSTRUCTIVOS: MAMPUESTOS
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1999	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : ABUNDANTES TEJAS Y CERÁMICA COMÚN Y VIDRIADA	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA MEDIEVAL	
OBSERVACIONES: : AFECCIÓN AGRÍCOLA, CARRILES, EXPOLIO	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: SONDEOS ARQUEOLÓGICOS PREVIOS A DLLO. URBANÍSTICO	POLÍGONO CATASTRAL:

MEMORIA INFORMATIVA

	INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 2, 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: B-C	
VARIOS:	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:	

HOJA Nº 49

DENOMINACIÓN COMÚN: CONFLUENCIA DE LOS ARROYOS GOLILLA Y ESPORTILLA	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: SACRISTÍA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 388.120/4.085.690	COTA (S.N.M.): 380
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 2,0	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CONGLOMERADOS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO TALLER LÍTICO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: TERRAZAS, ARROYOS
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: POR CAMINO DE LA INFANTA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYOS	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL: RESTOS LÍTICOS EN SÍLEX	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: : AFECCIÓN AGRÍCOLA, CARRILES	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	

MEMORIA INFORMATIVA

PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO, MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA 1986)	

HOJA Nº 50

DENOMINACIÓN COMÚN: PEÑAS DE MARA	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: SACRISTÍA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 387.430/4.084.840	COTA (S.N.M.): 370
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,1	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CALIZAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS, MONTE BAJO	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PROBABLE ASENTAMIENTO MEDIEVAL	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: RELLANO Y LADERA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: DESDE CARRETERA MA - 150	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO DE LA GOLILLA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : FRAGMENTOS CERÁMICOS ATÍPICOS (A TORNO)	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO:	
OBSERVACIONES: : AFECCIÓN AGRÍCOLA, RESTOS DE GRANDES CONTENEDORES	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	

MEMORIA INFORMATIVA

PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: ¿MEDIEVAL?	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA 1986)	

HOJA Nº 51

DENOMINACIÓN COMÚN: TAJILLO DE JESÚS	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: CERRO ALCOLEA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3 - 3	
COORDENADAS U.T.M.: 387.120/4.084.150	COTA (S.N.M.): 320
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,3	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: PIZARRAS, CALIZAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MICASQUISTOS, NEISES, PIZARRAS, FILITAS, DEL PRECÁMBRICO-TRÍAS	
CULTIVOS: OLIVOS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: PEQUEÑO TALLER LÍTICO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: TERRAZA DE LA M.D. DEL ARROYO DE GOLILLA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: ESCASA	
ACCESOS: POR CARRIL DESDE CARRETERA MA. - 150	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO DE GOLILLA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL: A CABALLO ENTRE LOS TT.MM. DE PERIANA Y RÍO GORDO	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS LÍTICOS (SÍLEX) Y CERÁMICOS (A MANO)	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA A MANO	

MEMORIA INFORMATIVA

OBSERVACIONES: : AFECCIÓN AGRÍCOLA, RESTOS LÍTICOS Y CERÁMICOS	
REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA 1986, MARTÍN CÓRDOBA, 1986-87)	

HOJA Nº 52

DENOMINACIÓN COMÚN: RETAMAR DE COMARES	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: CERRO ALCOLEA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 4 - 3	
COORDENADAS U.T.M.: 387.870/4.083.890	COTA (S.N.M.): 450
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 0,8	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: CALIZAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: ASENTAMIENTO	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LOMA Y LADERAS
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: POR CAMINO DE VÉLEZ-MÁLAGA	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS CERÁMICOS (A MANO) Y LÍTICOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA A MANO	
OBSERVACIONES: : AFECCIÓN AGRÍCOLA, CASA	

MEMORIA INFORMATIVA

REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: CALCOLÍTICO, MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECIFICA: (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA 1986)	

HOJA Nº 53

DENOMINACIÓN COMÚN: LOMA DEL TERRAL	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA:
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº : 1.039 (1:10.000), hoja nº : (1.039), 3-3	
COORDENADAS U.T.M.: 387.000/4.083.380	COTA (S.N.M.): 310
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 1,0	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: PIZARRAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MICASQUISTOS, NEISES, PIZARRAS, FILITAS, DEL PRECÁMBRICO-TRÍAS	
CULTIVOS: OLIVOS Y ALMENDROS	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: NECRÓPOLIS EN CISTAS	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LADERA DE LA M.D. DEL ARROYO DE GOLILLA
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ATRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: NORMAL	
ACCESOS: POR CARRIL DESDE CARRETERA MA.-150	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO GOLILLA	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS:
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1986	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : RESTOS CERÁMICOS A TORNO	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: CERÁMICA MEDIEVAL	
OBSERVACIONES: : AFECCIÓN AGRÍCOLA, TUMBAS DE LAJAS DE PIZARRAS, EXPOLIADAS	

MEMORIA INFORMATIVA

REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
PROPUESTA: VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: MEDIEVAL	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: C	
VARIOS: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS POR J. RAMOS Y E. MARTÍN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA: (RAMOS MUÑOZ , MARTÍN CÓRDOBA,1986)	

HOJA Nº 54

DENOMINACIÓN COMÚN: LA SOLANA	OTRAS:
COMARCA: AXARQUÍA	TOPONIMIA: SOLANA
ESCALA CARTOGRÁFICA: (1:50.000), hoja nº: 1.039 (1:10.000), hoja nº: (1.039), 3 - 2	
COORDENADAS U.T.M.: 387.000/4.083.300	COTA (S.N.M.): 470
SUPERFICIE APROXIMADA (HAS): 1,0	LITOLOGIA DEL YACIMIENTO: ARCILLAS
LITOLOGIA DEL ENTORNO: MARGAS, ARCILLAS, FACIES "FLYSCH", DEL CRETÁCICO-MIOCENO	
CULTIVOS: OLIVOS, ALMENDROS Y CEREALES	PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE YACIMIENTO: UNIDAD DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS: LOMA SUAVE
AFECCIONES POSTDEPOSICIONALES: EROSIÓN NATURAL, AFECCIONES ANTRÓPICAS	ENTORNO ECOLÓGICO: AGRÍCOLA
VISIBILIDAD: BUENA	
ACCESOS: POR CARRIL DESDE CARRETERA DEL ARCO	MINERÍA:
PUNTOS DE AGUA: ARROYO DE LAS ZORRERAS	
YACIMIENTOS SINCRÓNICOS CERCANOS:	
JERARQUÍA PRESUMIBLE:	
SITUACIÓN CON RESPECTO A VÍA NATURAL:	MATERIALES CONSTRUCTIVOS: PIEDRA LOCAL
FECHA DOCUMENTACIÓN: AÑO 1999	
VESTIGIOS DE CULTURA MATERIAL : TÉGULAS, LADRILLOS, ÍMBRICES, CERÁMICA COMÚN	ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO
ELEMENTOS DIAGNOSTICO: T.S.H., T.S.C.	
OBSERVACIONES: ABUNDANTE MATERIAL, AFECCIÓN AGRÍCOLA, CARRIL	

REALIZACIONES: ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
PROPUESTA: SONDEOS ARQUEOLÓGICOS PREVIOS A DLLO. URBANÍSTICO	POLÍGONO CATASTRAL: INSCRIPCIÓN EN CGPHA: GENÉRICA
MATERIALES EN MUSEOS O COLECCIONES PARTICULARES:	
SECUENCIA CULTURAL: ROMANO	CRONOLOGÍA:
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	CATALOGACIÓN ARQUEOLÓGICA: TIPO 2, 3
ZONIFICACION ARQUEOLÓGICA: B - C	
VARIOS: ENTORNO DE BUENOS SUELOS AGRÍCOLAS	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:	
BIBLIOGRAFÍA ESPECIFICA:	

8) HIPÓTESIS SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCESO HISTÓRICO.

Los condicionantes geográficos (sobre todo la calidad de los suelos y abundancia de agua, Láms. I y II) e históricos (especialmente para época Bajomedieval) han incidido en la intensa ocupación humana del Término Municipal de Riogordo. Este límite físico-administrativo debe ser superado para la consideración del poblamiento general macroespacial del contexto en donde se sitúa, es decir, conviene ubicarlo en la cuenca natural del *Alto Vélez*.

Con estas salvedades, apreciamos los horizontes cronológico-culturales con sus respectivos desarrollos tecnológicos: un incipiente Neolítico que forma el substrato del posterior y gran poblamiento Calcolítico constitutivo de la primera, masiva, ocupación y control del territorio. El Bronce se manifiesta con enterramientos en cistas. La facies protohistórica (Ibérico Antiguo) se constata a través de pequeñas aldeas agrícolas. La ocupación romana es intensa. Durante la etapa medieval se produjo la segunda gran ocupación del espacio municipal, continuada en Época Moderna (cuando se erige el pueblo de Riogordo) y Contemporánea, con vestigios encuadrables, especialmente, en el campo de la Arqueología Industrial, tipo molino hidráulico harinero.

La formación social tribal con instrumentos de producción neolíticos es el primer horizonte constatado. Documentamos en **Tajo de Gomer 1** un asentamiento neolítico al aire libre (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1987), cronológicamente ubicable hacia el IV milenio o Neolítico Tardío-Final. Sin duda, es el reflejo de un poblamiento previo que tiene sus bases en el Neolítico Medio de los rebordes montañosos subbéticos, coetáneo, por ejemplo, de la **Cueva de la Pulsera** (Antequera). Es un asentamiento temporal que debió contar con una base económica agrícola, ubicado al aire libre (Fig. 3; Lám. II).

El Calcolítico, o transición hacia la formación social clasista inicial, representa la primera gran ocupación del territorio, con sustrato en el Neolítico Final y clara continuidad en la zona hacia el Cobre Antiguo-Medio, con importantes relaciones con los poblados cercanos de **Cerro de Capellanía** (Periana) (MORENO ARAGÚEZ, RAMOS MUÑOZ, 1984; MARTÍN CÓRDOBA, 1995) y **Peña de Hierro** (Cútar) (ARTEAGA, 1974; MARTÍN CÓRDOBA, 1984-85), entre otros, por citar dos casos relativamente estudiados. El Calcolítico se desarrolla en general a lo largo del III milenio, observándose una gran variedad de yacimientos que responden a funcionalidades diversas: pequeños talleres de sílex, ejemplos de **Tajillo de Jesús** (MARTÍN CÓRDOBA, 1986-87), **Confluencia de los arroyos Golilla y Esportilla**, **Valle de Auta**, **Alto de Doña Ana**, que obedecen a la explotación "in situ" de la materia prima, cubriendo las necesidades de los asentamientos cercanos. Se sitúan en terrazas de ríos y arroyos, o en lugares de afloramiento natural de sílex, ejemplos de **Cortijo del Hundidero 1 y 2** y **Cerro Alcolea** (RAMOS MUÑOZ, 1986-a) (Fig. 4).

Los asentamientos calcolíticos responden a lugares de habitación donde debieron existir fondos de cabañas, en espacios reducidos de pequeños rellanos y gran control visual del territorio, próximos a ríos y arroyos (**Arroyo Golilla-Cortijo Alfaján**, **Las Rozas-Retamar de Comares**, **Camino de Alfarnate 2 y 3**). Contienen producciones cerámicas muy definidas: cuencos, ollas, orzas, etc., junto a fragmentos pulimentados de hachas y azuelas, y una rica industria lítica donde los útiles cobran un peso significativo.

Junto a los asentamientos al aire libre, la **Cueva de la Morronguera** representa el peso o sustrato de las tradiciones previas, aún no abandonadas en el desarrollo del Calcolítico.

El Calcolítico es una fase del proceso histórico caracterizado por el afianzamiento de la economía agrícola-ganadera y un decidido control del territorio manifestado en la variedad de hallazgos sueltos, especialmente líticos de los alrededores del *Cerro de Sacristía*, que ofrecen la posibilidad, tras el desarrollo de un proyecto de prospecciones sistemáticas intensivas del lugar, de estudiar nuevas formas de asentamiento y control del territorio de producción.

Sin solución de continuidad, el Bronce supone la lógica continuidad del poblamiento calcolítico en la zona, que podemos situar temporalmente entre 1800-1500 a.n.e. Se expresa por medio de enterramientos en cistas (**Tajo de Gomer 4**), convenientemente documentadas en otros lugares del *Alto Vélez*. Desconocemos los lugares de asentamiento.

No tenemos constancia en Riogordo de vestigios de cultura material susceptibles de encuadrar en el denominado Bronce Final de la transición al I milenio a.n.e., aunque sí contamos con expresiones materiales del registro superficial alusivas a la ocupación de estos lares por formaciones sociales ibéricas, en sus momentos iniciales o Ibérico Antiguo de los siglos VI-V a.n.e., en pleno *Valle de Auta* (**Valle de Auta 7**) (RECIO RUIZ, 1996, fig. 1, nº 35) o en su ingreso por el norte desde Alfarnatejo (**Camino de Auta**) (Fig. 5), con las

clásicas producciones cerámicas, especialmente contenedores tipo ánforas con borde de sección triangular, probablemente fabricados en los asentamientos fenicios de la zona costera de Vélez y Algarrobo, que constatan el fuerte desarrollo de las producciones agrícolas del sector, como ocurre en otros lugares del interior provincial.

El registro arqueológico conocido no prueba un poblamiento alusivo a las facies del denominado Ibérico Pleno (siglos V-III) e Iberorromano (siglos III-I a.n.e.) o momento de conquista de estas tierras por Roma. Los primeros vestigios cerámicos concernientes a la etapa romana se ubican ya en momentos del Alto Imperio, definido por las labores de terra sigillata hispánica y las posteriores terra sigillata clara. Los yacimientos que encuadramos en este horizonte hispanorromano son los de **Sacristía 1**, **Camino de Alfarnate 2**, **Valle de Auta 1**, **El Borbollón 1**, **Camino de la Infanta** y **La Solana** (Fig. 6). Se ubican en suelos de buen comportamiento agrícola. Hay una aceptable ocupación microespacial en el *Valle de Auta*, destacando la villa romana de **Valle de Auta 1**, excavada por el antiguo Departamento de Arqueología de Diputación, donde se documentaron importantes vestigios de una estancia con cierta suntuosidad (mosaicos y estructuras domésticas), además de diversos restos cerámicos, numismáticos, etc. (DÍAZ VALERA, 1984; BOTO GONZÁLEZ, RIÑONES CARRANZA, 1989-80). Hoy se encuentra soterrada (Lám. I).

Otra gran ocupación poblacional de Riogordo se corresponde con la etapa medieval (Fig. 7) de la formación social islámica, sede de un hábitat mozárabe, supuesto lugar de nacimiento de Omar Ibn Hafsun, con las evidencias de las **Cuevas del Molino de Auta** (Lám. II) y la necrópolis de **Valle de Auta 2**. Según Riu, estos yacimientos deben datarse en los siglos IX-X, y relacionarse históricamente con la revuelta mozárabe frente al califato de Córdoba (RIU, 1976; 1980-81). A este mismo horizonte podrían adscribirse los yacimientos de **Cerro del Castejón** y **Tajo de Gomer 1 y 2**, que prácticamente permiten el total control defensivo del valle. A ellos podría unirse el asentamiento altomedieval de **Cerro Alcolea**, probablemente sincrónico del poblamiento mozárabe. La continuidad del hábitat en Auta es indicada por Riu hasta el siglo XII avanzado. Será a partir de este momento cuando podamos ubicar el poblamiento medieval en los grandes poblados y alquerías. La presencia de cerámica nazarita marca el final de la ocupación musulmana de la zona en los siglos XIV y XV. Entre los asentamientos medievales destacamos los de **Tajo de Gomer 5** y **Sacristía 2 y 3**, probable asiento de gentes volcadas en una actividad agrícola cerealista. **Sacristía 2** es un gran asentamiento tipo alquería, con abundantes productos de cultura material, especialmente cerámicos, así como, al menos, tres cistas saqueadas (RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986). Es probable que las noticias sobre una cista de enterramiento en “*un despoblado medieval de descomunales proporciones*”, en terrenos del *Cortijo del Francés* (FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y otros, 1993), se refiera al despoblado de **Sacristía 2**.

A nivel de obras hidráulicas, en este caso referido al campo de las comunicaciones, conviene recordar la existencia (hoy desaparecido) de un puente medieval sobre el Río de la Cueva, que debió ubicarse en las inmediaciones del actual puente que hay a la

entrada del pueblo, desde la carretera de Colmenar a Riogordo (GOZALBES CRAVIOTO, 1985-1986) (Lám. IV).

La realización de estudios microespaciales en los asentamientos medievales de Riogordo podría ofrecer mucho juego a un medievalista. Nosotros sólo hemos constatado a nivel superficial una tipología de evidencias:

-Pequeños asentamientos que se corresponden con una casa de reducidas dimensiones, generalmente cuadrangular, casos de **Cortijo Alfaján**, **El Borbollón 2**, **Peñas de Mara**, **Huerta del Rincón 1 y 2**.

-Extensos despoblados con importantes estructuras murarias y posible entidad de alquerías, ejemplos de **Sacristía 2** y **Tajo de Comer 4**.

-Enterramientos en cistas rectangulares en **Sacristía 2** y **Loma del Terral**.

Un estudio a realizar es la constatación de estos nuevos yacimientos (desconocidos hasta las prospecciones de 1986) con las fuentes escritas, especialmente a través del *Libro de Repartimiento de Comares* (BEJARANO, VALLVÉ, 1974).

Por último, destacar un intenso poblamiento de Época Moderna y Contemporánea (a partir del siglo XVI), en las mejores tierras agrícolas, con exponentes materiales, cerámicos por lo común, propios del momento, así como la variedad y cantidad de molinos hidráulicos harineros de ambas márgenes del Río de la Cueva, siendo Riogordo lugar de concentración de la molienda de diversos pueblos vecinos, condicionado por lo perenne de su curso de agua, al contrario que los pueblos próximos.

El comienzo del poblamiento humano en el actual casco urbano de Riogordo (antiguo *Cortijo de Riogordo*) se produce a partir del primer tercio del siglo XVI, motivado por “*el interés del cabildo municipal malagueño por aumentar la producción triguera con que satisfacer no sólo la creciente demanda de la ciudad y su Tierra, sino también para alimentar las tropas de las guarniciones españolas del norte de Africa*” (CABRILLANA, 1993, 150).

En el plano de la fig. 7 el poblamiento humano de facies Moderna-Contemporánea se corresponde con los molinos hidráulicos harineros (Lám. III) y el actual núcleo urbano.

En el plano del núcleo urbano de escala 1:2.000, además de unos cuantos yacimientos arqueológicos ya recogidos en el plano de escala 1:10.000, reseñamos una serie de monumentos religiosos (Iglesia Nuestra Señora de Gracia, Ermita Jesús Nazareno), así como elementos arquitectónicos y decorativos de ciertas construcciones domésticas, religiosas o hidráulicas, tales como portadas de pilastras, aleros de tejado con singulares disposiciones en los remates de ladrillos, nichos u hornacinas para contener imágenes culturales, santuario, albercas, fuentes, molinos, pozos..., de contrastada antigüedad, valores arquitectónicos y decorativos de la tradición cristiana a partir del siglo XVI, sin

que todos ellos participen de esta cronología, más bien son posteriores, y que, a nuestro entender, debieran gozar de protección adecuada en sus valores intrínsecos, especialmente referidos a los exteriores de las fachadas.

BIBLIOGRAFÍA.

- (AA. VV., 1988): Mapa hidrogeológico de la provincia de Málaga, Diputación Provincial, Málaga.
- (ARTEAGA, 1974): "Un yacimiento Eneolítico en "La Peña de Hierro" (Málaga)", Pyrenae, 10, pp. 29-42.
- (BEJARANO, VALLVÉ, 1974): Repartimiento de Comares (1487-1496), Barcelona.
- (BOTO GONZÁLEZ, RIÑONES CARRANZA, 1989-90): "Villa romana de Auta, Riogordo (Málaga)", Mainake, XI-XII, Málaga, pp. 111-124.
- (CABRILLANA, 1993): El problema de la tierra en Málaga: Pueblos desaparecidos, Unicaja, Obra Socio Cultural, Málaga.
- (DÍAZ VALERA, 1984): Informe preliminar sobre la campaña de excavación arqueológica realizada en la villa de Auta en los meses de octubre a diciembre, Archivo Diputación Provincial, Málaga (inédito).
- (FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y otros, 1993): "Proyecto de prospección arqueológica superficial arqueometalúrgica de la provincia de Málaga. III campaña: prospección arqueológica superficial en la zona nor-oriental del bético de Málaga", AAA/1991, II, Cádiz, pp. 339-345.
- (GOZALBES CRAVIOTO, 1985-1986): "Notas de Arqueología medieval: el desaparecido puente de Riogordo (Málaga)", Estudios de Historia y de Arqueología Medievales, V-VI, Universidad de Cádiz, pp. 369-379.
- (MADOZ, 1845-1850): Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Madrid, Edición facsímil, Salamanca, 1986.
- (MARTÍN CÓRDOBA, 1984-85): "Peña de Hierro: Un yacimiento prehistórico al aire libre", Mainake, VI-VII, Málaga, pp. 5-28.
- (1986): El poblamiento prehistórico en el valle del Río de la Cueva-Benamargosa (Málaga), Memoria de Licenciatura (inédita), Universidad de Málaga.
- (1986-87): "El "Tajillo de Jesús": un pequeño taller calcolítico en el término municipal de Riogordo (Málaga)", Mainake, VIII-IX, Málaga, pp. 41-57.
- (1988): "El poblamiento Neolítico en la zona oriental de la provincia de Málaga", Mainake, X, Málaga, pp. 51-60.

-(1989): “La industria lítica tallada y el poblamiento Neolítico en la zona oriental de Málaga”, XIX CNA, Zaragoza, pp. 187-196.

-(1995): La secuencia del Cerro de Capellanía (Periana, Málaga) en su contexto de la Prehistoria Reciente de la Depresión de Colmenar-Periana y su contribución al estudio de las industrias líticas talladas, Tesis Doctoral (inédita), Universidad de Sevilla.

-(MORENO ARAGÜEZ, RAMOS MUÑOZ, 1984): El poblado calcolítico del Cerro de Capellanía (Presa de La Viñuela, Periana, Málaga), Publicaciones Arqueológicas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, nº 1, Vélez-Málaga.

-(RAMOS MUÑOZ, 1986-a): “La prospección como método de delimitación microespacial de las zonas de talla en el cerro Alcolea (Periana, Málaga)”, Arqueología Espacial, 8, Teruel, pp. 157-174.

-(1986-b): Yacimientos líticos y poblamiento humano prehistórico del Alto Vélez, ríos Sábar y Guaro”, Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla.

-(1988): El poblamiento humano prehistórico del Alto Vélez hasta la Edad del Bronce, Biblioteca Popular Malagueña, Diputación Provincial, Málaga.

-(RAMOS MUÑOZ, MARTÍN CÓRDOBA, 1986): Informe arqueológico del Término Municipal de Riogordo, Archivo Diputación Provincial de Málaga (inédito).

-(1987): Tajo de Gomer (Riogordo, Málaga). Un asentamiento Neolítico al aire libre en el Alto Vélez, Publicación Arqueológica Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, nº 2, Málaga.

-(RECIO RUIZ, 1996): “Iberos en Málaga”, en Wulff, F. y Cruz, G. (eds): Historia Antigua de Málaga y su Provincia, Actas del I Congreso de Historia Antigua de Málaga (Málaga, 1994), pp. 59-77, fig. 1, nº 35.

-(RECIO RUIZ, RAMOS MUÑOZ, 1993): “Prospecciones arqueológicas en Alfarnatejo (Málaga)”, AAA/1991, III, Cádiz, pp. 350-352.

-(RIU, 1976): “Excavaciones en los Montes de Málaga: poblados mozárabes. Primera campaña de excavaciones en el Cerro de Marmuyas y prospecciones previas en la zona de los Montes de Málaga”, Andalucía Medieval, tomo I, Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, pp. 115-118.

-(1980-81): “Marmuyas, sede de una población mozárabe en los Montes de Málaga”, Mainake, II-III, Málaga, pp. 235-262.

9) PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

El núcleo urbano de Riogordo se encuentra a unos 400 m. Sobre el nivel del mar, en los márgenes izquierdo y derecho del río de la Cueva y Las Morenas, cerca de la confluencia.

La trama urbana de Riogordo no presenta complicaciones en su morfología, y cabe destacar un desarrollo urbano de ensanche a orilla de los caminos tradicionales.

El trazado urbano de este núcleo queda diseñado por los viales que han estructurado la formación y el desarrollo de las manzanas, hasta llegar al estado actual.

El emplazamiento de este núcleo, queda influenciado por el cruce de dos caminos importantes en la Edad Moderna: La Vereda de Antequera a Vélez, y la Cañada Real de Alhama, que lo hacen en el margen oeste del pueblo. El centro urbano se desplaza ligeramente hasta alcanzar la cota más elevada de la loma, donde se encuentra la Iglesia de Ntra. Sra. de Gracia, construida en el siglo XVI. Esta, de tres naves, y con una torre ligada al mudéjar, no posee ningún ejemplo de haber dado culto a otra cultura, ya que posee acceso central y frontal al altar mayor, pues se trata de una planta de origen, con algunas intervenciones arquitectónicas posteriores.

La Vereda de Antequera a Vélez, encuentra en su recorrido los pueblos próximos de Colmenar y Periana, y conforma las calles actuales: Del Cura, Iglesia, José Antonio y antiguo camino de Periana, atravesando el núcleo de NW a SE.

El viario de primer orden de N. A S. Queda marcado por los caminos de Alfarnatejo a Solano y antiguo camino a Comares, por los viales de los Molinos a Periana, así como a Comares y Solano. Todos estos formaron las actuales calle Iglesia, Estanco, Del Cerrillo y Amargura hasta la confluencia con las citadas Vereda de Antequera a Vélez (calles Del Cura a José Antonio). Posteriormente se crea un viario secundario o subsidiario del primero; pero debemos destacar que el viario de origen que motivó construcciones y parcelaciones a orilla de este, en ocasiones, creó manzanas enormes de hasta 2 has. aproximadamente, con fondos de parcela de cerca de los 50 m. Pequeñas cirugías abrieron en estas manzanas calles entre las medianerías y crearon otras manzanas más pequeñas y aprovechables en su interior. Sirven de ejemplo las calles del Agua, de la Aguardientería, Galeote y Santo Cristo.

Así, la morfología de Riogordo, con manzanas mixtas, nos arrojarán una tipología parcelaria bastante irregular.

La vivienda rural a diferencia de otro tipo de edificaciones o arquitectura "cultas", resuelve de manera espontánea y concreta las necesidades de cada zona, ligada a factores socioeconómicos importantes, así como a invariantes morfológicos y climáticos. Pero en su conjunto, estas viviendas, y con ello la tipología resultante, no son simples refugios, son además, medios de producción, albergan o albergaron: animales de trabajo, animales de consumo (conejos, gallinas....) o de producción (cerdos).

La vivienda rural la podemos dividir en dos grandes tipos la vivienda autoconstruida y la realizada por encargo, sin que con ello conlleve la intervención de un técnico.

La autoconstrucción tradicional se ha desarrollado como una construcción individual, que recogía las necesidades básicas y a veces límites de sus moradores; como se realizaron independientemente, quedan pues, como diferentes y ha llevado a mostrarnos grandes conjuntos constructivos y arquitectónicos con un denominador común en cuanto a su planta, organización y sobre todo representación exterior, a veces estos cambios son imperceptibles y solo acabados en carpintería o forja, denotan los espacios temporales de estas construcciones.

Otro elemento vinculante de las autoconstrucciones tradicionales lo reflejan los materiales de construcción y sus acabados. Son soluciones autóctonas que desarrollan tipos comarcales hoy truncados por la autoconstrucción reciente.

Los grandes cambios (revolucionarios) de los medios de comunicación, los materiales empleados en la actualidad no son autóctonos ni específicos de una provincia o región. Construir con ladrillo o bloques de hormigón y realizar forjados de viguetas y bovedillas, al igual que la carpintería de aluminio es más barata, cómoda y efectiva que los muros de tapias y viguetas troncocónicas. La relación de huecos en fachadas cambia al encontrarnos materiales que, sin ensanchar el muro de carga (cuando lo hay), permite mejores y mayores ventanales que han sido anteriormente solo patrimonio de las capas sociales mejores acomodadas de nuestros pueblos.

Se trata más que de arquitectura tradicional, de arquitecturas con elementos correspondientes a sectores productivos y clases sociales, recursos económicos y diversidad a los que se destine la vivienda.

La técnica empleada en los muros es normalmente adintelada, sustentándose sobre gruesos muros, de forma que raramente se usan pilares o columnas. Se usa preferentemente tapial o mampuestos trabados con barro.

La cubierta, cuenta con armadura más frecuente, la de palillería, con hileras que descansan sobre los muros, paralelos a éstos y los pares, que van desde las hileras hasta la viga cumbreira.

Las viviendas tradiciones se clasifican en tres tipos fundamentales, con los subtipos correspondientes:

- TIPO 1.- 200 m² de superficie
- TIPO 2.- 90 m² de superficie
- TIPO 3.- Infravivienda (hasta 28-30 m² de superficie)

TIPO 1.- 200 m² de superficie

Se trata del modelo de mayor fachada, que puede alcanzar los 16 m. Parte del tipo ancho base de 8 m, pero la moda se obtiene con los ejemplos de 12 m. El fondo de parcela dependiendo de la topografía, puede llegar hasta 40 m, de los que sólo se construyen los primeros 20 m y aparece el patio en 3ª crujía.

Este tipo se organiza en dos crujías primarias (PB y P1) y se le añade una tercera crujía a ambos lados del patio resultante de las que sólo es preferente se construya una planta. El cuerpo de casa organiza la vivienda en 2ª crujía donde se encuentra el acceso a P1 y al patio trasero. El acceso de la vivienda es central, pues así lo permite el ancho de fachada y desde éste, divide la vivienda en dos partes.

El subtipo siguiente edifica hasta 30 m de fondo, pero es fruto de la estrechez de la parcela (8 m), de ahí que ambas posean una edificabilidad similar, en torno a 0,80 m²t/m²s. Este subtipo prefiere el acceso lateral organizando la vivienda a la derecha o izquierda de un pasillo, donde atravesaban los animales.

TIPO 2.- 90 m² de superficie

Este tipo posee menos fondo de parcela y suele tener entre 6 y 10 m de ancho de fachada. Generalmente ocupa la totalidad de su superficie dejando unos huecos interiores libres (patios) en 2ª, 3ª o 4ª crujía. Se aprecia un importante efecto de claro, oscuro, claro, oscuro, es decir, construcción, patio, construcción, patio, etc... Sólo las dos primeras crujías poseen dos plantas.

La edificabilidad de este tipo varía desde 0,7 a 1,5 dependiendo de su planta.

TIPO 3.- Infravivienda (hasta 28-30 m² de superficie)

Le hemos denominado "infravivienda" por su superficie, menor de 90 m² y su origen es fruto de las particiones o parcelaciones que a través del tiempo han sufrido los tipos anteriormente citados, sobre todo el tipo 2.

La edificabilidad varía de 0,9, 1,1 a 2 cuando las dimensiones no dejan que exista un patio interior.

Los subtipos correspondientes a esta clasificación en la actualidad, es normal que no sirvan para viviendas, sino de almacenes de otras viviendas del tipo 1 o 2.

Todas prefieren el acceso en P1 en 1ª crujía y su acceso principal suele ser lateral, dado que sólo el tipo 43.1. posee ancho de fachada para ubicarlo en el central.

Se han señalado una serie de inmuebles, reseñados en la documentación gráfica y escrita, como modelos representativos y no por su singularidad o monumentalidad, como muestra de la sociedad y la cultura del municipio.

En el documento aprobado inicialmente, se señalaban una serie de elementos constructivos, de interés como ejemplo en la arquitectura nueva, siempre que encajen en el diseño arquitectónico y en la rehabilitación:

- 1.- Ladrillos “picos de gorrión” bajo alero de tejado (C/ General Morales Villanueva 39).
- 2.- Tejas salientes (C/ de la Iglesia).
- 3.- Ladrillos “picos de gorrión” bajo alero de tejado (Calle de la Iglesia 12, 14 16).
- 4.- Nicho en fachada (Calle General Morales Villanueva, 45).
- 5.- Ladrillos “picos de gorrión”, nicho en fachada (Calle Salcedo 17).
- 7.- Tejas salientes (Calle Iglesia, 12).
- 8.- Ladrillos “picos de gorrión” bajo alero de tejado (Dean de Rojas, 4)
- 9.- Portada con pilastras de ladrillo y arco dentado (Calle Dean de Rojas, 14)
- 10.- Ladrillos “picos de gorrión” bajo alero de tejado (Dean de Rojas, 30)
- 11.- Tejas salientes (Calle Dean de Rojas, 15)
- 12.- Ladrillos “picos de gorrión” bajo alero de tejado y tejas salientes (Dean de Rojas, 9)
- 13.- Ladrillos “picos de gorrión” bajo alero de tejado (Plaza de la Iglesia, 2)
- 14.- Bocatejas (C/ La Santa, 12).
- 15.- Ladrillos “picos de gorrión” (C/ del Santo Cristo)
- 16.- Bocatejas “picos de gorrión” (C/ del Hospital, 54)
- 17.- Nicho (C/ Horno, 10)
- 18.- Ladrillos “picos de gorrión” bajo alero de tejado (Plaza de la Constitución, 4)
- 19.- Nicho (Plaza de la Constitución, 2)

Igualmente, se señalaban como edificios de interés representativo:

- 6.- Iglesia Ntra Sra de Gracia (S. XVI).
- 20.- Ermita “Jesús Nazareno” (S. XVIII).

Se realiza un nuevo recorrido, bastante exhaustivo por el núcleo, significando las edificaciones más interesantes, que completan señaladas anteriormente.

El recorrido por los bienes anteriormente reseñados denota que son exponentes de la sociedad y de la cultura de su tiempo, pero no podemos decir que ninguno destaque por su singularidad, monumentalidad o calidad. Alguno de ellos tiene una mayor calidad en cuanto a materiales y formas constructivas y tipológicas empleadas, pero no como para merecer una protección específica. Por ello se decide que la protección sea de tipo general, a través de la aplicación general de la Ordenanza N1, que se completa y matiza en cuanto a

los criterios de control de las edificaciones y de una ordenanza específica de protección y el estudio concreto de cada acto edificatorio por el Ayuntamiento. Tendrán una Protección Arquitectónica Parcial (C) los edificios con elementos constructivos interesantes, es decir edificios que sin interés arquitectónico general, contiene elementos o disposiciones tipológicas que pueden servir de ejemplos para futuras intervenciones, siempre que encajen en el diseño arquitectónico nuevo. Así, el Ayuntamiento valorará y ponderará la sustitución de la edificación en función de la justificación recogida en el proyecto concreto.

Si merece destacar por su singularidad y/o su monumentalidad y simbolismo la Iglesia y la Ermita. Estos son los edificios más representativos y con reconocido valor histórico.

La Iglesia y la Ermita tendrán una protección Integral (A), que corresponde a aquéllos edificios que deben ser conservados íntegramente por su monumentalidad o carácter singular, y por sus razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas. Se admite la conservación para el mantenimiento del edificio y la restauración con el objeto de recuperar el estado histórico del edificio y/o su adecuación y puesta en valor de los elementos origen de su protección. Es decir, se permiten las obras que persigan el mantenimiento del edificio en buen estado y las que aclaren la lógica del proceso acumulativo de arquitecturas en el tiempo.

Igualmente, la protección arquitectónica se extiende a la catalogación de una serie de inmuebles con protección parcial por la utilización de elementos constructivos, señalados en la documentación gráfica y localizados en la memoria informativa, que sin tener un valor arquitectónico considerable, presentan ciertos elementos de la arquitectura tradicional de Riogordo, incluyéndose por tanto dentro de la categoría C.





Se toma en consideración las consideraciones de la Delegación Provincial de Cultura y se protege como patrimonio arquitectónico, y dentro de la protección tipológica (tipo B) una serie de molinos, exponente de la arquitectura tradicional de Riogordo, que aunque con la protección etnográfica y arqueológica integral ya se garantizaba su protección y mejora, es verdad que debe ponderarse sus valores arquitectónicos. Estamos hablando de los molinos Alto, Molino de Cañamero, Molino de la Alcoba y Molino de la Tabla. Los Molinos de Auta, de Enrique, de la Valla y de Luque, al presentar sus edificaciones un estado generalizado de ruina se seguirán protegiendo con la normativa establecida en el documento de planeamiento informado en la Comisión Provincial de Patrimonio.

Sí se establece la protección de espacios públicos y privados de considerable interés histórico y cultural, como por ejemplo eras, como la recogida en la unidad de ejecución UE-2a y que se obliga a mantener como área libre, o la singularidad cultural de "El Paso" o del área libre "Parque de las Tres Cruces", todos recogidos con el correspondiente nivel de protección en la normativa urbanística.

A continuación se adjunta documentación de los diferentes molinos para los que se propone una protección tipológica. Las características esenciales de cada uno de ellos se recoge en las fichas incluidas en el documento informado por la Comisión Provincial de Patrimonio, si bien se destacan las siguientes.



MOLINO ALTO.
De tradición medieval, el molino cuenta con salto de agua y acueducto. Protección B. Se proponen obras de conservación, restauración y ampliación.



MOLINO DE CAÑAMERO
De tradición medieval, el molino cuenta con dos piedras. Protección B. Se proponen obras de conservación, restauración y ampliación.



MOLINO DE LA ALCOBA
De tradición medieval, el molino cuenta con salto de agua y una piedra. Protección B. Se proponen obras de conservación, restauración y ampliación.



MOLINO DE LA TABLA
De tradición medieval, el molino cuenta con salto de agua y acueducto. Protección B. Se proponen obras de conservación, restauración y ampliación.

2.8.- CONTEXTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y AFECCIONES URBANÍSTICAS.

2.8.1.- Plan especial de protección del medio físico y catálogo de espacios y bienes protegidos, aprobado definitivamente el 6/3/1987.

- Fines.

Este Plan tiene como finalidad, determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la Provincia.

- Contenido

- a) Determina las zonas de la Provincia que deben someterse específicamente a protección.
- b) Señala los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas.
- c) Sienta criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran.
- d) Fija normas de específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

- Estructura normativa del plan.

La Normativa del Plan se articula principalmente en:

- a) Normas Generales de Regulación de Usos y Actividades, de aplicación según el Plan específico, a todo el territorio provincial. Integran el Título III, que tiene dos secciones.

Primera: Normas sobre Protección de Recursos y del Dominio Público (Agua, vegetación, fauna, suelo, paisaje, yacimientos, vías pecuarias, litoral y atmósfera).

Segunda: Normas de Regulación de actividades (infraestructuras, extractivas, explotación de recursos vivos, industriales, turísticas, recreativas, vertedero y residencial).

- b) Normas Particulares de Regulación de Usos y Actividades. Integran el Título IV y son de aplicación a los espacios que el Plan cataloga como de especial protección. Estas Normas diferencian tres categorías genéricas de espacios en atención a sus características físico-naturales y a los procesos actuantes sobre ellos.

- 1. Protección Especial Integral.
- 2- Protección Especial Compatible.
- 3. Protección Cautelar.

Según el propio P.E.P.M.F., las áreas de la provincia no calificadas de especial protección en alguna de sus categorías, quedan sujetas a las Normas Generales del Plan Especial, así como al régimen urbanístico ordinario que les corresponde con arreglo a la legislación y al Planeamiento vigente.

La Norma 4.6. del título I del P.E.P.M.F., permite que los planes Generales introduzcan pequeñas alteraciones en los límites de las zonas de protección siempre que dichas alteraciones cumplan con los siguientes requisitos:

I. Tengan como única y expresa finalidad, ajustar las determinaciones establecidas en el Plan Especial.

II. No alteren substancialmente el régimen de protección establecido por este Plan.

III. Se hallen justificadas a juicio del órgano que haya de conceder la aprobación definitiva del P.G.O.U.

- Efectos.

La Norma 4 del P.E.P.M.F. regula los efectos, y tras la declaración genérica de que sus disposiciones vinculan tanto a la Administración como a los particulares, señala:

2. Las determinaciones de este Plan serán de aplicación directa, con carácter subsidiario, en todos aquellos municipios que:

a) Carezcan de Plan General de Ordenación Urbana o Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito municipal en vigor, aunque cuenten con su correspondiente proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

b) Aún contando con planeamiento municipal, éste no contenga las determinaciones oportunas y detalladas para la Protección del Medio Físico.

3. Con carácter complementario será de aplicación en todos los demás municipios, siempre que ello no suponga modificación de la clasificación del suelo asignado por el planeamiento vigente.

4.- Los Planes Generales de Ordenación Urbana, las Normas Complementarias o Subsidiarias de Planeamiento y demás instrumentos de planeamiento urbanístico, con excepción de los Planes Directores Territoriales de Coordinación, que se aprueben con posterioridad a la entrada en vigor de este Plan Especial, deberán respetar las limitaciones de uso impuestas por éste, así como adecuarse, en general, al resto de las determinaciones contenidas en el mismo.

2.8.2.- Ley 4/1989 de 27 de marzo, de espacios naturales protegidos y de la flora y fauna silvestres.

- Finalidad.

Crear un régimen jurídico protector de los recursos naturales, sin menoscabo de su necesaria explotación en aras de un desarrollo económico y social ordenado. Este régimen se aplicará con mayor intensidad sobre aquellas áreas definidas como espacios naturales protegidos.

- Contenido.

Los contenidos principales de la Ley que puedan afectar a Alosaina en materia de planificación territorial son:

a) En el Título II se crean los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y las Directrices para la Ordenación de los Recursos Naturales.

Estos instrumentos permitirán un tratamiento prioritario e integral en determinadas zonas para la conservación de los recursos, espacios naturales y especies a proteger. Las disposiciones contenidas en estos Planes constituirán un límite para cualesquiera otros instrumentos de ordenación territorial o física, prevaleciendo sobre los ya existentes.

b) El Título III establece el régimen especial de protección de los espacios naturales, definiendo cuatro categorías.

- I. Parques.
- II. Reservas Naturales.
- III. Monumentos Naturales.
- IV. Paisajes Protegidos.

En el Art. 14 se definen las Reservas Naturales como espacios naturales, cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades, o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una valoración especial.

La explotación de recursos estará limitada, salvo en aquellos casos en que esta explotación sea compatible con la conservación de los valores que se pretende proteger.

El Art. 15 exige la previa elaboración y aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona antes de la declaración de los Parques y Reservas. Aunque excepcionalmente podrán declararse éstos sin la previa aprobación

del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, cuando existan razones que lo justifiquen.

2.8.3.- Ley de 18 de julio del parlamento andaluz, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

- Finalidad.

En su Art.1 la ley señala como finalidad el aprobar el Inventario de Espacios Naturales objeto de protección especial, el establecimiento de medidas adicionales de protección, así como de gestión y desarrollo socioeconómico que sean compatibles con aquellas.

Además se pretende ordenar adecuadamente la gestión de los recursos naturales de Andalucía, a cuyo fin la Administración elaborará los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales establecidos en la legislación básica del Estado.

- Contenido.

En el Art.2 se introducen nuevos regímenes de protección, además de los contemplados por la Ley 4/1989 de 27 de Marzo como son, los Parques Periurbanos y las Reservas Naturales Concertadas, a la vez que se recupera la figura de Paraje Natural, prevista en la derogada Ley 15/1975, de 2 de Mayo, de Espacios Naturales Protegidos. Así mismo, se añade el calificativo Natural a la figura de Parque regulada en la legislación básica estatal.

En el Capítulo II se establece el régimen de protección necesario para afrontar la conservación de los espacios naturales - entendida ésta en sentido amplio - a la vez que el Artículo 3 delimita, para los espacios que merecen una protección más integral, una zona continua y periférica que actúe como colchón protector, al objeto de corregir los impactos exteriores y ordenar un uso compatible del suelo con su conservación.

Para las Reservas Naturales, el Art. 9 prohíbe toda actividad susceptible de alterar los elementos y la dinámica de los sistemas naturales.

Excepcionalmente, la Consejería de Medio Ambiente deberá autorizar todas las actuaciones cuyo finalidad sea la conservación y regeneración de las Reservas Naturales, prohibiendo toda variación de las especies autóctonas de flora y fauna.

También esta Ley en su Art.15 fija que todos los terrenos declarados Reserva Natural, serán clasificados como suelo no urbanizable objeto de protección especial.

El Capítulo III prevé el régimen de autorizaciones para los usos que la requieran conforme al articulado de la Ley.

Se introducen significativas novedades en la organización administrativa de los espacios naturales bajo protección. Tras una declaración genérica de asignación de competencias de administración y gestión a la Junta de Andalucía, se perfila el régimen correspondiente a cada figura de protección. Se mantiene la existencia de un órgano colegiado consultivo para participar en la administración de los Parques Naturales. Así mismo, estarán dotados de un órgano específico de colaboración aquellas Reservas Naturales y Parajes Naturales que en atención a su importancia internacional estén inscritos en Convenios o Acuerdos internacionales. Por el contrario se suprimen tales órganos en las restantes Reservas Naturales y Parajes Naturales. En dichos espacios, la Agencia de Medio Ambiente contará con la colaboración de un órgano colegiado de carácter consultivo a nivel provincial.

Para los Monumentos Naturales, Parque Periurbanos y Reservas Naturales Concertadas, no se ha considerado necesario dotarlos de un órgano colegiado consultivo de colaboración, ni de la figura del Conservador, manteniéndose esta última en los restantes espacios naturales protegidos.

En cuanto a la planificación y gestión de los Parques Naturales, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, se complementarán con los Planes Rectores de Uso y Gestión, los Planes de Desarrollo Integrales y los Programas de Fomento.

Otra significativa novedad que introduce la Ley es el tratamiento del régimen sancionador. Si bien se conserva la remisión a las normas sancionadoras específicas por razón de la materia, se articulan aquellas infracciones típicas sobre espacios naturales no contempladas en las normas a las que genéricamente se remite.

- Conclusión.

Con esta la presente Ley, se dota de la necesaria protección, a los distintos espacios naturales de nuestra Comunidad Autónoma, completada con los que al efecto dispongan los Planes Especiales de Protección del Medio Físico u otras figuras de planeamiento, de acuerdo con una política progresista sobre conservación de la naturaleza que favorezca el desarrollo económico de Andalucía.

El municipio de Alozaina se ve afectado territorialmente por esta Ley en las zonas de protección exterior, continuas y periféricas del Complejo Serrano y otras. Estos cinturones pretenden evitar los posibles impactos ecológicos y paisajísticos procedentes del exterior.

A tal fin, la Ley señala que los organismos competentes clasificarán los terrenos de dicha zona como suelo no urbanizable de protección especial.

2.8.4.- Legislación sobre carreteras.

La Ley de carreteras 25/1988 de 29 de Julio considera de dominio público los terrenos ocupados por la carretera y sus elementos funcionales y una franja de terreno de tres metros de anchura a cada lado de la carretera medidos en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma desde la arista exterior de explanación.

En los terrenos de dominio público descritos no puede realizarse ninguna obra sin previa autorización del organismo del que dependa la carretera, con la salvedad de aquellos tramos que discurran por las zonas urbanas, en cuyo caso la competencia es municipal, aunque deberá contarse con el informe del servicio de carreteras.

Además de la zona de dominio público, se distinguen tres zonas distancias importantes en torno al dominio público de las carreteras nacionales:

- Zona de Servidumbre.

Consiste en dos franjas de terreno a ambos lados de la carretera delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 8 metros medida desde las aristas.

En esta zona se pueden autorizar las siguientes realizaciones:

- I. Almacenar materiales y herramientas con carácter temporal.
- II. Depositar temporalmente objetos.
- III. Encauzar las aguas de la carretera.
- IV. Autorizar el paso de conducciones de agua, eléctricas o de otro tipo.

- Zona de Afección.

Consiste en dos franjas de terreno a ambos lados de la carretera, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 50 ó 25 metros dependiendo del tipo de carretera de que se trate.

Para la realización de cualquier obra fija o provisional, cambiar el uso o destino de las instalaciones o plantar árboles, se requiere la previa licencia del organismo de que dependa.

- Línea de No Edificación.

Se establece a ambos lados de las carreteras las líneas de edificación con excepción de las obras imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes. Esta línea de edificación se fija a 25 metros contados desde la arista exterior de la calzada (en las variantes o carreteras de circunvalación para eliminar travesías urbanas será de 100 metros).

También merece destacarse la protección en las vías de comunicación que regula el art. 87 de la Ley del Suelo, que al referirse a la restricción del destino y del uso de los terrenos marginales, permite:

- I. Dividir los terrenos en zonas de utilización, edificación, vegetación y panorámicos.
- II. Prohibir o limitar, de acuerdo con la legislación vigente, el acceso directo a las fincas desde la carretera.
- III. Señalar distancias mínimas para la desembocadura de otras vías.
- IV. Disponer el retranqueo de las edificaciones como previsión de futuras ampliaciones y el establecimiento de calzadas de servicio.
- V. Ordenar los estacionamiento y los lugares de aprovisionamiento y descanso.
- VI. Mantener y mejorar la estética de las vías y zonas adyacentes.

En el momento de aprobación de estas NNSS se encontrará en vigor la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía. Este es el instrumento que fija, a partir del 26 de octubre de 2001 las determinaciones de las vías de especial interés provincial, cuya titularidad ostenta la Diputación Provincial de Málaga, que vienen reguladas por el artículo 5, dentro del dominio público viario de la red de carreteras de Andalucía.

Dentro de esta categoría:

En el artículo 12.1 se fija la zona de dominio público adyacente es de 3 m.

En el artículo 54.1 se fija la zona de servidumbre legal en 8 m.

En el artículo 55.1 se fija la zona de afección en 50 m en las vías convencionales de la red principal y 25 m en el resto de carreteras.

En el artículo 56.1 se fija la zona de no edificación en 25 m.

2.8.5.- Legislación del dominio público hidráulico.

El Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001 de 20 de julio) y el R.D. 8497/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico constituyen el marco jurídico general vigente en materia de aguas.

La Ley se ocupa de la regulación del dominio público, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al estado, en las materias relacionadas con dicho dominio.

Los bienes que integran el dominio público hidráulico del Estado son las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas, los cauces de corrientes naturales, los lechos de lagos y lagunas, y los acuíferos superficiales.

El capítulo II de la Ley, se ocupa de definir los cauces, riberas y márgenes.

“Art. 4: Alveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua es el terreno cubierto por las aguas o las máximas crecidas ordinarias.”

“Art. 6: se entiende por riberas las franjas laterales de los cauces públicos situados por encima del nivel de las aguas bajas, y por márgenes los terrenos que lindan con los cauces.”

Las márgenes están sujetas en toda su extensión longitudinal:

- A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura para uso público que se regulará reglamentariamente.
- A una zona de policía de 100 m. de anchura en las que se condicionen el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

En las zonas próximas a la desembocadura del mar, en el entorno inmediato de los embalses o cuando las condiciones topográficas o hidrográficas de las márgenes lo hagan necesario para la seguridad de personas y bienes, podrá modificarse la anchura de ambas zonas en la forma que reglamentariamente se determine.

El Reglamento desarrolla en su art. 7º los fines de la zona de servidumbre: paso del servicio de personal de vigilancia del cauce, paso para el ejercicio de actividades de pesca fluvial, paso para el salvamento de personas o bienes y varado o amarre de embarcaciones de forma ocasional o en caso de necesidad.

Los propietarios de zonas de servidumbre podrán sembrar y plantar especies no arbóreas, siempre que no impidan el paso.

No podrán realizarse edificaciones sin obtener la autorización pertinente. Las autoridades para la plantación de arbolado requerirán la preceptiva autorización del organismo de la cuenca.

En la zona de policía quedan sometidos a lo dispuesto en el Reglamento, las siguientes actividades:

- Las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno.
- Las extracciones de áridos.
- Las construcciones de todo tipo, tengan carácter definitivo o temporal.

Un último apartado según el cual cualquier uso o actividad que suponga un obstáculo para la corriente régimen de avenidas o que pueda ser causa de degradación o deterioro del dominio público hidráulico.

La vigente Ley de Aguas, en su art. 87, dispone que el apeo y deslinde corresponde a la Administración del Estado, que los efectuará por los organismos de la cuenca, según el procedimiento que reglamentariamente se determine.

- Autorización para la extracción de áridos en terrenos de Dominio Público.

En estas autorizaciones se ponderará su incidencia sobre la riqueza piscícola y se otorgaron, en su caso, por un plazo proporcionado al volumen de la extracción, sin que se pueda exceder de un año, pudiendo ser prorrogado por otro año.

La petición para el ejercicio de ésta actividad deberá contener el emplazamiento de las instalaciones de clasificación y copio, puntos de salida y acceso a la red de carreteras, volumen a extraer en metros cúbicos, plazo en que ha de realizarse la extracción y medios que se utilizarán en ésta.

Para la extracción de más de 20.000 m³. se debe presentar proyecto suscrito por técnico competente.

Para extracciones comprendidas entre 20.000 y 500 m³. se presentará: memoria descriptiva de la extracción, en la que se justificará que el desarrollo de los trabajos está orientado al encauzamiento y mejor desagüe del río contribuyendo a la minoración de inundaciones marginales, planos de situación y topográfico de la gravera.

Para extracciones inferior a 500 m³. bastará con la presentación de un croquis de situación de la gravera, este último acotado.

Los beneficiarios están obligados a constituir una fianza o aval, que será de importe igual al del canon.

- Regulación sobre vertidos.

El Art. 89 de la Ley de Aguas, y el 234 del Reglamento prohíben con carácter general efectuar vertidos directos o indirectos que contaminen las aguas. Sin embargo, este precepto queda matizado en la propia Ley, ya que existen autorizaciones administrativas para realizar vertidos, la prohibición general puede ser alzada por la Administración mediante el otorgamiento de una autorización.

Entre las actividades sujetas a autorización destacan los vertidos de aguas y productos residuales, salvo el vertido que pueda calificarse como uso doméstico de las aguas superficiales, las restantes suponen un uso común especial, o un uso privativo.

Según la legislación de aguas, son vertidos:

- Los realizados directa o indirectamente a los cauces, no distinguen la Ley entre los cauces públicos y privados. Son vertidos directos los realizados directamente sobre un

cauce, curso de agua o canal de riego: son indirectos los restantes como los ejecutados, en ayarbes, alcantarillados, canales de desagüe y pluviales.

- Los que se llevan a efectos sobre el terreno, en balsas o excavaciones, mediante evacuación, inyección o depósito. Los vertidos que se produzcan en acequias de riego tendrán la misma consideración que su eliminación mediante depósito en el terreno, siendo preciso, por tanto autorización administrativa.

Las autorizaciones de vertidos concretarán todos los extremos que se exigen en el Art. 250 del Reglamento y siguientes. Estos extremos son, de forma general:

- Deberán quedar reflejadas las instalaciones de depuración necesarias y los elementos de control de su funcionamiento así como los límites que se impongan a la composición del afluente y el importe del canon de vertido definido.

- Plazos para la progresiva adecuación de las características de los vertidos.

De forma especial:

- Los límites cuantitativos y cualitativos del vertido. Estos no podrán superar los límites establecidos en anexo al título IV.

- Expresión de las instalaciones de depuración o eliminación consideradas necesarias en base a la solución propuesta por el peticionario.

- Elementos de control del funcionamiento de dichas instalaciones, así como la pericidad y características de dicho control.

- El importe del canon vertido.

- Fechas de iniciación y terminación de las obras.

- Medidas de emergencia que deban ponerse en práctica por el titular de la autorización.

- Plazo de vigencia de la autorización.

- Causas de caducidad de la concesión.

- Cualquier otra condición que el organismo de cauce considere oportuna.

Tratándose de una autorización administrativa podrá ser revocada por incumplimiento de sus condiciones.

En cuanto a las sustancias contaminantes, el Reglamento enumera en los anexos I y II del título III aquellos que por su toxicidad deben ser objeto de una especial atención.

Las incluidas en el anexo I deben ser objeto de un control riguroso, ya que se entienden especialmente peligrosos. Estas sustancias no podrán ser objeto de autorización que afecte a los acuíferos.

El censo de vertidos clasificará las autorizaciones en función de su peligrosidad.

El censo de vertidos clasificará las autorizaciones en función de su peligrosidad.

De modo escueto, y con objeto de cerrar el capítulo de las relaciones jurídico-administrativas existen en torno al dominio público hidráulico, hay que reseñar que la Ley de Aguas, en su art. 41.3 establece la vinculación de los Planes Urbanísticos Hidrológicos, que por otra parte deberán dedicar especial atención a la calidad de las aguas y en general a la protección del patrimonio hidráulico.

2.8.6.- Legislación sobre vías pecuarias.

Las vías pecuarias son, según la Ley 3/1995 de 23 de marzo, las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo tradicionalmente el tránsito ganadero.

Son, por tanto, bienes de dominio público y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

No siendo susceptible de prescripción ni de enajenación, sin embargo su conservación en muchos casos, ha dependido del mantenimiento del carácter de uso público de otra índole, carreteras, vías férreas, que simultáneamente han mantenido el uso de vías pecuarias. En muchas ocasiones han permanecido recortadas en su anchura.

La Ley 3/1995 de 23 de marzo y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Decreto 155/1998 de 21 de julio vienen a determinar el marco jurídico de las llamadas vías pecuarias.

En la actualidad la competencia sobre estas vías corresponde a la Comunidad Autónoma, la cual ha aprobado un Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía

El Artículo 4 de la Ley establece los siguientes tipos de vías pecuarias atendiendo a su anchura:

Cañadas: aquellas vías pecuarias cuya anchura no exceda de 75 metros
Cordeles: aquellas vías pecuarias cuya anchura no exceda de 37,5 metros
Veredas: aquellas vías pecuarias cuya anchura no exceda de 20 metros

2.8.7.- Legislación forestal.

Está constituida por la Ley de Montes y la Ley Forestal de Andalucía (L.F.A.) de Mayo de 1992. Esta última, desarrolla la normativa básica establecida en la Ley Estatal, e incorpora innovaciones que deben tenerse en cuenta.

- El art. 27, establece que los Montes de dominio público tendrán consideración a efectos urbanísticos, de suelo no urbanizable de especial protección.

Como vemos, el artículo emplea el término "consideración" y no el de clasificación, ya que este término debe ser una determinación de los planes urbanísticos. Por tanto, lo único que requiere la legislación forestal, es que el contenido de las normas urbanísticas, respete el destino forestal de aquellos espacios.

De esta manera, los Montes públicos pueden tener una clasificación distinta a la de suelo no urbanizable, siempre que ésta, respete el contenido material establecido por Ley Forestal de Andalucía, la conservación de los espacios forestales, con su compatibilización con usos que permitan atender, las demandas sociales de disfrute del medio natural (actividades recreativas, educativas y culturales).

Por otra parte, los suelos clasificados como urbano y urbanizables programados o aptos para urbanizar, no tienen la consideración legal de terrenos forestales, por lo que quedan excluidos del ámbito de aplicación de la Ley Forestal.

Para la alteración de la clasificación de suelo no urbanizable de los terrenos forestales, para su clasificación como urbanizable análogos, es preciso solicitar informe a la administración forestal.

En caso de que la comisión Provincial de Urbanismo, disienta del contenido de las observaciones de la Administración Forestal, la resolución corresponderá al Consejo de Gobierno, que deberá determinar sobre la prevalencia de la utilidad pública del uso no forestal en terreno forestal, disponiéndose en el Art.8.2. de la L.F.A., que se exigirá al promotor del planeamiento o de las infraestructuras, la correspondiente compensación de uso dentro del ámbito de aplicación del instrumento planificador o, en la proximidad de las obras y, en todo caso, las condiciones de ordenación de dicho espacio.

La L.F.A. acude a la figura de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales como instrumento de ordenación.

2.8.8.- Legislación sobre el patrimonio histórico.

La Ley 16/1985 de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, establece en relación con los Monumentos, que no podrá realizarse obra interior o exterior, que afecte directamente a cualquiera de sus partes o pertenencias, sin autorización expresa de la Dirección General de Bienes Culturales, previo informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico. La misma autorización será preceptiva para realizar obras en su entorno.

En cuanto a las zonas arqueológicas, cualquier obra o remoción de terrenos que se proyecte realizar, deberá ser igualmente autorizada, pudiéndose ordenar antes de otorgar la autorización, la realización de prospecciones y, en su caso, excavaciones arqueológicas.

Para aquellos bienes, respecto de los cuales se esté tramitando la declaración de Interés Cultural, la Ley prevé para ellos, el mismo régimen de protección previsto para los declarados.

Málaga, Febrero 2005.

M. Carmen Moreno Avilés
OFICINA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO
DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

3.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

3.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

3.1.- JUSTIFICACION DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO ADOPTADA.

El Municipio de Riogordo no posee un instrumento de planeamiento general en vigor. Las especiales condiciones de urgencia que requiere la solución de la problemática urbanística presente, aconsejan la redacción de un tipo de Plan, que asegurando dichas soluciones, no sea de muy compleja elaboración y gestión.

Las tensiones de crecimiento son, por otro lado, lo suficientemente importantes como para clasificar suelo urbanizable. No hay suelo preparado para el déficit de viviendas actual y demanda futura, y tampoco se podría conseguir colmatando pequeñas áreas casi consolidadas, al no existir en grado suficiente con un pequeño gasto de urbanización. Otras tensiones se dan sobre todo en las áreas agrícolas de mayor riqueza ambiental y hay que reconducirlas hacia las zonas donde se puede suplantar su mayor grado de racionalidad urbanística en la asignación de recursos.

El municipio de Riogordo se ha regido en el proceso jurídico-urbanístico mediante los documentos urbanísticos contenidos en las Normas Subsidiarias aprobadas inicialmente.

Como consecuencia de estos documentos ha existido un desarrollo urbanístico en cierto modo reglado, si bien no se han consolidado en su totalidad los suelos originalmente previstos para tal fin debido a:

- a) Los suelos de ensanche del casco urbano, sujetos a actuaciones previas de cesión y urbanización, por corresponder a unidades con estructura de propiedad diversa y compleja
- b) Falta de iniciativa promocional privada, dado el carácter de los propietarios de suelo que no se han convertido en agentes del desarrollo urbanístico.

Por ello se justifica la formulación de este nuevo documento, poniendo en crisis el documento anterior.

Dado que el Municipio de Riogordo no posee unas Normas Subsidiarias en vigor, procede ahora redactar el Planeamiento Urbanístico.

Se inicia la redacción de Normas Subsidiarias y se aprueban inicial y provisionalmente. No obstante, el presente documento se adapta a la ley 7/2002. El presente documento necesita de un nuevo periodo de información pública con la posibilidad de producir alegaciones en todos los aspectos del documento que hayan sufrido modificaciones en las Normas Subsidiarias en su adaptación a la figura de Plan General de Ordenación Urbanística.

3.2.- ANALISIS DE LA INFORMACION.

Como se ha descrito en la Memoria Informativa, Riogordo presenta un sector primario importante, aunque no suficiente. Así pues, con una fuerte presencia del secano tradicional y el cultivo del olivar, combinado con la almendra, cereales y legumbres, son las principales producciones del municipio y los ingresos fundamentales de las familias campesinas.

El sector secundario (industrial) no presenta actividades significativas, centrándose la actividad en la elaboración de productos de primera necesidad, destacando la cooperativa textil.

El sector terciario se cubre en Riogordo, pero es necesario desplazarse a Málaga y Vélez-Málaga para realizar compras y servicios de orden no inmediato.

La tendencia en cuanto a población ha sido hasta ahora regresiva, si bien se ha registrado un aumento de la misma con tendencia a la estabilización.

En cuanto al parque de viviendas podemos decir que en la década pasada el índice de hacinamiento disminuyó y se ha estabilizado (personas por viviendas principales) disminuyó. Las viviendas secundarias y desocupadas aumentaron. Es decir: aumentaron las viviendas vacías debido a la emigración. La gran mayoría de los emigrantes conservaron su vivienda para volver en época de vacaciones, por lo que no se puede contar con éstas para cubrir la demanda existente de vivienda.

Sin embargo, en la zona Norte y Este limítrofes al casco, se aprecia un auge en la demanda de suelo, con un número elevado de parcelas vendidas, lo que hace necesario para su ordenación la redacción de una figura de planeamiento general.

3.2.1.- Problemática urbanística actual

La redacción de cualquier documento de planeamiento lleva aparejada la existencia de determinados problemas urbanísticos que el nuevo planeamiento debe procurar resolver. Esto no quiere decir que estos problemas sean consecuencia necesariamente del planeamiento vigente en la actualidad, pero sí que éste es inadecuado para resolverlas.

De todos modos, problemas ligados a la falta de disciplina urbanística o a la necesidad de dar soluciones a situaciones de emergencia o irreversibles, no son solucionables por ninguna Normativa de planeamiento general, por lo que tendrán que resolverse con la correcta aplicación de la disciplina urbanística y la asignación de inversiones públicas de las administraciones supramunicipales y sectoriales.

En suelo no urbanizable, los principales problemas son:

- Degradación de áreas catalogadas y protegidas por planes sectoriales.
- Edificaciones de carácter agropecuario que incumplen normativas sobre condiciones de edificación y vertido.

En suelo urbano, los principales problemas son:

- Déficit de áreas libres y zonas verdes.
- Porcentaje alto de viviendas de más de 25 años.
- Identificación de usos, principalmente uso industrial, coexistiendo con residencial de forma poco controlada.
- Existencia de instalaciones agropecuarias próximas al núcleo, con las consiguientes molestias para los vecinos y mal efecto respecto de la estética del paisaje urbano.
- Escasez de suelo clasificado para la construcción de viviendas y polígonos industriales.

- Existencia de vertedero de escombros en la cercanía al núcleo urbano y la falta de depuración de las aguas residuales urbanas.

3.3.- FINES Y OBJETIVOS.

El Plan General de Ordenación Urbanística es un instrumento de planeamiento, cuya función o alcance debe de realizarse con arreglo a los principios de máxima simplicidad y proporcionalidad según la caracterización de los municipios en el sistema de ciudades de Andalucía, por su población y dinámica de crecimiento, por la relevancia de sus actividades y recursos turísticos, por la relevancia de sus actividades y recursos turísticos, por su pertenencia a ámbitos territoriales con relaciones supramunicipales significativas o por contar con valores singulares relativos al patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico.

Este Plan General de Ordenación Urbanística constituye un marco válido para regular la ordenación urbanística en pequeños municipios como Riogordo, cuya estructura urbana aconseja un documento de planeamiento ágil y flexible que permita adaptar los crecimientos vegetativos y las operaciones de recuperación de espacio público, a la Ley del Suelo y a las necesidades del Ayuntamiento.

Los fines más importantes son del presente Plan General de Ordenación Urbanística son:

1º).- Conseguir la mejor utilización del suelo disponiendo los paquetes de suelo necesarios para atender a la demanda actual y futura.

2º).- Reservar el suelo que permita desarrollar la actividad del trabajo tendiendo a facilitar la reducción del paro mediante mecanismos que incentiven la actividad económica.

3º).- Garantizar la conservación del Medio Ambiente, de gran importancia en Riogordo, para que se asegure un disfrute colectivo del paisaje y el entorno; potenciando de alguna forma al turismo rural.

Los objetivos son los siguientes:

1º).- Ordenar el crecimiento del núcleo hacia la periferia y completar los posibles ensanches que configuran el centro.

2º).- Clasificar suelo para la construcción de viviendas.

3º).- Aumentar las reservas de zonas verdes, sociales y otros equipamientos de los que carece el pueblo.

4º).- Solucionar el problema de las parcelaciones ilegales existentes, evitando nuevas parcelaciones y actuaciones ilegales.

5º).- Ampliar y mejorar las infraestructuras.

6º).- Proteger las zonas agrícolas de interés de la agresión residencial.

7º).- Proteger las zonas de interés ambiental, paisajístico.

8º).- Crear o aumentar el Patrimonio Municipal del suelo, mediante las cesiones obligatorias y gratuitas impuestas por la Ley del Suelo.

9º).- Localizar las actividades industriales en los terrenos adecuados.

10º).- Regular el nivel de intensidad de los usos, que determinen la cantidad de servicios y de equipamiento.

11º).- Dotar de normativa edificatoria al suelo urbano, intentando, para ello, lo siguiente: primar la conservación de los edificios o, en su caso, la trama ocupacional de su parcela y su volumen edificatorio, controlar en la nueva edificación las tipologías más generales; adoptar, en su caso, como únicos usos residenciales el unifamiliar adosado, limitando el plurifamiliar que haga aumentar la densidad; impedir aumentos de volumen en ocupación o altura, dando fondo máximos edificables, con el fin de no aumentar la densidad; fijar las mínimas condiciones higiénico-sanitarias a la edificación; regular la ocupación de grandes patios interiores de las manzanas; conservar, en lo conveniente, la trama actual, impidiendo parcelaciones ilegales.

12º).- Regular, asimismo, las condiciones edificatorias del suelo urbanizable.

13º).- Establecer unas condiciones técnicas mínimas para las obras de urbanización.

14º).- Potenciar y Regular las condiciones de cada particular hacia las técnicas de edificación, en lo que se refiere a las edificaciones autoconstruidas ó de mínimas dotaciones.

Así, el modelo de desarrollo se basa en cuatro pilares fundamentales:

1º).- Defensa del medio ambiente, ya que su encuadre geográfico es la riqueza potencial que va a permitir su desarrollo.

2º).- Oferta de suelo urbano, garantizando una adecuada cohesión viaria, las correspondientes dotaciones de equipamientos, la calidad de las infraestructuras y las áreas libres que permitan una auténtica calidad de vida.

3º).- Oferta de suelo industrial para aprovechar las demandas que se van a generar y el incremento de los recursos agrícolas y ganaderos. se reservará suelo industrial para ir trasladando del casco urbano las industrias que resultasen incompatibles con él, así como las instalaciones ganaderas.

4º).- Sistemas Generales, en el que pueda apoyarse todo el desarrollo previsto y que, con su adecuada calidad, genere las pertinentes economías externas para convertirse en un auténtico fomento.

Este modelo es el que da origen a la propuesta de ordenación que se describe y justifica en los apartados siguientes de esta Memoria y se grafía en los correspondientes planos de ordenación.

El Plan General de Ordenación Urbanística va a intentar ser el medio de construir unas adecuadas medidas de protección del casco urbano y de sus entornos, corrigiendo las deficiencias producidas y mejorando su imagen urbana, sobre todo en las zonas de borde indefinidas.

3.4.- PROGRAMA DE NECESIDADES DE SUELO.

3.4.1.- Suelo residencial.

Aunque no se produce un movimiento poblacional considerable, existen aspectos varios que producen un aumento en la necesidad de viviendas, bien de nueva planta o de reforma de las existentes, como la vuelta de emigrantes, creación de nuevas familias, excesivo costo del precio de suelo, viviendas de segunda residencia, fomento del turismo rural, etc.

La ocupación residencial se prevé mediante actuaciones urbanísticas en suelo urbano y urbanizable, a fin de cubrir los déficit existentes y se reduce generalmente en terrenos anexos al casco consolidado.

Se ha clasificado suelo residencial en el núcleo, en una serie de actuaciones urbanísticas en suelo urbano, la mayoría de ellas actuaciones en el borde del casco, que acaban consolidando el poco suelo disponible, debido a las condiciones topográficas en que se asienta el núcleo de Riogordo, esto es, en ladera. Algunas de las actuaciones se han encaminado como rehabilitación interior.

Se ha clasificado suelo urbanizable residencial en las zonas de crecimiento y las solicitadas en la fase de avance, éstas se ubican fundamentalmente al Norte, Sur y al Oeste del casco, procurando una conexión entre los nuevos suelos y los ya consolidados.

3.4.2.- Suelo industrial

Actualmente no existe en este municipio una dinámica industrial de índole general ni tampoco empresas industriales ó derivadas de gran importancia, por lo que no se hace necesaria grandes previsión de suelo industrial. Se podrán instalar industrias compatibles con el uso residencial. No obstante se prevé un sector urbanizable industrial al N del núcleo, junto a la carretera del Arco, el cual soportará la actual demanda de este tipo de suelo, así como aquéllas industrias actualmente incompatibles con el suelo residencial, como son las Cooperativas de Aceite.

3.4.3.- Equipamiento.

En general se puede decir que el equipamiento existente es suficiente.

El suelo necesario para equipamientos se obtendrá de las cesiones obligatorias (según la LOUA) de los distintos tipos de suelo clasificados en el municipio si se cumplen los estándares de equipamiento, se obtendrá terreno suficiente para este fin.

De las previsiones de crecimiento poblacional y su respuesta en la ordenación del uso del suelo, es de suponer que si se aplican estrictamente los estándares de equipamiento, se obtendrán los terrenos suficientes para disponer de áreas libres y equipamientos sociales y escolares.

3.4.4.- Infraestructuras

Se puede considerar que las infraestructuras generales tanto del municipio como del casco urbano son suficientes y se conservan en buen estado, aunque puntualmente requieren completarse y/o modificarse.

El tráfico rodado es de densidad media y causa problemas puntuales de circulación en el casco urbano, existiendo falta de espacios específicos para aparcamientos; por otro lado sería recomendable el estudio en un solo sentido para circulación de los vehículos por el interior del casco.

La apertura de ciertas calles significa rematar los tramos viarios actualmente inconexos.

Está en ejecución el proyecto de la depuradora, a instalarse al sur del núcleo, en terrenos cercanos al Río de la Cueva.

3.5.- ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANICA DEL TERRITORIO.

El término municipal queda estructurado en cuanto a comunicaciones por las siguientes carreteras:

A-356:	de Casabermeja a Viñuela (antigua C-340).
C-340:	de Colmenar a Periana
MA-159:	de Riogordo a Benamargosa

La red anterior se completa con el resto de caminos públicos existente que estructuran internamente el municipio. También se relaciona las Vías Pecuarias.

En el correspondiente plano de ordenación se detallan además las zonas de protección que en cada caso corresponden, a los efectos de la edificación en las proximidades de las vías de comunicación y otras infraestructuras.

Respecto de infraestructuras de servicios, el término municipal queda estructurado por los siguiente elementos:

Red de agua potable a Riogordo.

Red de saneamiento y la propuesta de depuración en todos los puntos de vertidos.

Líneas de distribución de energía eléctrica en Alta Tensión (5 y 20 Kv.) y la red de baja al núcleo urbano.

La red viaria propuesta queda expresada en el plano de alineaciones y rasantes y en los planos de estructura urbana.

Cumplimiento de la normativa técnica en el suelo consolidado en cuanto a las secciones mínimas de las conducciones de abastecimiento y saneamiento, según al ley vigente.

El territorio municipal queda estructurado en cuanto al suelo no urbanizable por una zonificación en la que se marcan las áreas protegidas por el planeamiento en base a preservar y proteger los bienes naturales, paisajísticos, ecológicos, arqueológicos, etc. o bien por sus propias

características geotécnicas, pudiendo ser la protección total o bien preventiva, para las posibles actuaciones urbanísticas sobre dichas zonas. El suelo no urbanizable que no esté protegido específicamente estará regulado únicamente por su normativa correspondiente.

Se han adaptado las determinaciones del Plan Especial del Medio Físico de la provincia de Málaga en lo que afecta al término municipal de Riogordo, delimitando las zonas que recoge éste.

La estructura general del territorio de Riogordo queda completada por el suelo clasificado como urbano y urbanizable, tanto residencial como industrial, correspondiente al núcleo principal, y al de las zonas de nuevo crecimiento residencial e industrial.

Todo lo anterior queda expresado gráficamente en los planos de ordenación del núcleo principal, y zonas de nuevo crecimiento, así como en los planos de ordenación del término municipal.

3.6.- CLASIFICACION DEL SUELO.

3.6.1.- Suelo urbano.

3.6.1.1.- Criterios y perímetros de la delimitación.

En base a la información urbanística obtenida, se han adoptado para la delimitación del suelo urbano en este municipio los siguientes criterios:

a) Restringirse en general a un perímetro que abarque estrictamente la edificación existente en el casco antiguo.

b) Incluir, sin embargo, en dicho perímetro las bolsas de terreno vacante en aquellas partes en que haya una cierta dispersión de la edificación o terminación de infraestructuras, siempre que la consolidación en el área considerada sea mayor de 2/3 de la misma.

c) Englobar de igual forma dentro del perímetro urbano el terreno vacante que se considere necesario para definir un área racional homogénea, con los grados de implantación de los servicios urbanísticos que marca la Ley, en las zonas donde se está produciendo la expansión del casco en la actualidad.

d) Incluir además aquellos terrenos que sean objeto de actuaciones urbanísticas de carácter oficial, singularmente la promoción de viviendas sociales.

e) Zonas de nuevo crecimiento residencial o industrial. Se recogen áreas con los grados de consolidación que marca la LOUA, aislándolas de otras de edificación dispersa o por desarrollar que serán clasificadas como suelo urbanizable.

Así, la delimitación del suelo urbano de Riogordo se lleva a cabo distinguiendo:

A) El perímetro de delimitación de suelo urbano abarca tanto el suelo urbano consolidado como el no consolidado, cumpliéndose con los criterios establecidos en el art. 45 de la LOUA.

B) La delimitación del perímetro de suelo urbano consolidado abarca estrictamente la edificación existente en el casco urbano y los terrenos urbanizados o que tengan la consideración de solares.

C) La delimitación del perímetro de suelo urbano no consolidado engloba el terreno vacante que carecen de urbanización consolidada según los criterios establecidos en el art. 45 de la LOUA o formar parte de áreas homogéneas en las que este planeamiento atribuye un aprovechamiento urbanístico objetivo considerablemente superior al existente o cuando su ejecución requiera una mejora de los servicios públicos o infraestructuras existentes.

Siguiendo estos criterios, se delimita en el plano correspondiente las zonas destinadas a suelo urbano, y las específicas de Unidades de Ejecución, correspondiéndole a todos ellos las Ordenanzas N1, N2, N3 e I.

3.6.1.2.- Descripción de las unidades de ejecución en suelo urbano

En general las unidades de ejecución que se describen a continuación, tienen en común el completar las infraestructuras básicas, completar y reestructurar el viario, reparcelar, obtención de cesiones y ordenación de volúmenes.

UNIDADES DE EJECUCION EN EL NUCLEO PRINCIPAL DE RIOGORDO

Las UE reúnen las condiciones de clasificación como suelo urbano que exige la LOUA por contar con los servicios previstos en la ley o estar prevista su consolidación.

Todas las UEs están sujetas a cesión y urbanización en mayor o menor medida, lo que figura en las fichas correspondientes.

Los equipamientos correspondientes a las cesiones de cada ficha se han grafiado en los planos correspondientes, aunque se entiende que su localización no es vinculante y que el correspondiente ED puede modificar su ubicación tal como establece el art. 15 de la LOUA.

En virtud del art. 17.2 de la LOUA, en los sectores de suelo urbano no consolidado con pequeñas dimensiones, con grado elevado de ocupación por la edificación o por su adecuación o compatibilidad con el modelo territorial, no se cumple con las determinaciones o distribución de reservas de dotaciones establecidas en el art. 17.1, aunque la entidad superficial total de reservas de dotaciones si se mantiene.

Para la delimitación correcta de los sectores contiguos a las vías pecuarias el planeamiento desarrollo deberá requerir informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

UE-1: Zona ubicada en el borde del casco al casco en su margen Norte, que ha sido parcialmente urbanizada, y que con su clasificación se pretende dotar al sector de las prescripciones de la vigente legislación.

UE-2: Terrenos anejos al casco en su margen Nor-Oeste que presenta las mismas características que el anterior. Con división en dos zonas que obedece a la titularidad de los mismos.

UE-3 y UE-4: Terrenos ubicados en el borde Este del casco, consideradas como zonas semiconsolidadas a ambas márgenes del Arroyo Morenas

UE-5: Terrenos borde de áreas consolidadas en su margen Sur-Este en la margen izquierda de la Carretera de Benamargosa.

UE-6, UE-7 y UE-8: Parcelas urbanas, incluidas en el ámbito de Unidades de Ejecución con el objeto de efectuar un cambio de uso de industrial a residencial.

UE-9: Parcela inserta en la trama urbana.

UE-10: Area semiconsolidada por edificación residencial y necesitada de actuación urbanística. Pequeño residuo urbano junto a las zonas de áreas libres que necesita una pequeña operación de remodelación.

UE-11: Zona ubicada en el borde del casco al casco en su margen Norte, que ha sido parcialmente urbanizada, y que con su clasificación se pretende dotar al sector de las prescripciones de la vigente legislación.

CUADROS RESUMEN

UE	SUPERF. BRUTA	COEF. EDIFL. (m2t/m2s)	USOS	APROVECH. MEDIO (m2)	APROVECH LUCRATIVO (m2)
1	8.179	0,8	Residencial.	0,8	6.453
2a	2.695	0,8	“	0,8	2.156
2b	5.639	0,8	“	0,8	4.511
3	3.799	0,8	“	0,8	3.039
4	5.250	0,8	“	0,8	4.200
5	7.337	0,8	“	0,8	5.870
6	1.165	0,8	“	0,8	932
7	1.897	0,8	“	0,8	1.518
8	2.887	0,8	“	0,8	2.310
9	1.074	0,8	“	0,8	859
10	1.834	0,8	“	0,8	1.472
11	4.973	0,8	“	0,8	3.978

UE	SUPERF. BRUTA	Nº VIV.	Nº HABIT. UEx4	Z. VERDES A.LIBRES	EQUIPAM.
1	8.179	37	148	818	444
2a	2.695	11	44	456	
2b	5.639	23	92		950
3	3.799	17	68	380	204
4	5.250	24	96	813	
5	7.337	33	132	734	396
6	1.165	5	20		198
7	1.897	9	36		298
8	2.887	13	52	289	156
9	1.074	5	20		167
10	1.834	7	28		277
11	4.973	20	80		400

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO MEDIO POR CADA AREA DE REPARTO DEFINIDA SEGÚN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN

AREA DE REPARTO	SUPERFICIE m ²	EDIFICABILIDAD AD m ² /m ²	APROVECHAMIENTO NTO m ²	APROVECHAMIENTO MEDIO m ² /m ²
UE-1	8.179	0,8	6.453	0,8
UE-2a	2.695	0,8	2.156	0,8
UE-2b	5.639	0,8	4.511	0,8
UE-3	3.799	0,8	3.039	0,8
UE-4	5.250	0,8	4.200	0,8
UE-5	7.337	0,8	5.870	0,8
UE-6	1.165	0,8	932	0,8
UE-7	1.897	0,8	1.518	0,8
UE-8	2.887	0,8	2.310	0,8
UE-9	1.074	0,8	859	0,8
UE-10	1.834	0,8	1.472	0,8

UE-11	4.973	0,8	3.978	0,8
-------	-------	-----	-------	-----

3.6.1.3.- Descripción de las actuaciones aisladas

Se han previsto cuatro Actuaciones Aisladas en el casco de Riogordo, destinadas a cambio de alineación para ensanchar la vía pública y la recuperación espacios libres entorno a la Iglesia. La iniciativa de planeamiento será pública y el sistema de ejecución subsidiaria será por expropiación.

AA-1.- Se pretende mejorar la alineación de la calle y ensanchar la vía pública.

AA-2.- Se pretende con esta actuación ordenar convenientemente el acceso al interior de manzana.

AA-3.- Se pretende recuperar como área libre un espacio ocupado anteriormente por edificación residencial y actualmente es un solar, recuperar en este lado la fachada de la Iglesia.

AA-4.- Se pretende mejorar la alineación de la calle y ensanchar la vía pública.

3.6.2.- Suelo urbanizable.

3.6.2.1.- Criterios de la delimitación.

Se han incluido como sectores de suelo urbanizable sectorizado aquellas áreas que cuentan con buenas condiciones para ser urbanizadas, en base al modelo de ciudad, situándose en las cercanías del casco, consolidándose las expectativas presentadas por particulares. No se ha clasificado suelo urbanizable no sectorizado, ya que se ha realizado una adaptación a la LOUA de unas Normas Subsidiarias en tramitación y en éstas no tenía cabida la clasificación de suelo urbanizable no programado.

Igualmente se delimitan otros sectores de suelo urbanizable sectorizado en el paraje de Majiaza y el Campillo que responden a la necesidad de ofrecer o prever suelo ligado al turismo rural.

3.6.2.2.- Delimitación de sectores.

Esta delimitación se ha realizado teniendo en cuenta que en Riogordo existe una dinámica urbanística considerable para el tipo y dimensiones del asentamiento, al mismo tiempo que su administración municipal carece de la experiencia necesaria en la gestión urbanística.

La situación, en cuanto a necesidades de suelo y a la propia iniciativa de los propietarios de terrenos de suelo urbanizable, no ha cambiado y por tanto hay que facilitar los mecanismos que lleven a cabo la implantación edificatoria sobre áreas concretas de forma racional.

El desconocimiento de las consecuencias y resultados de la clasificación como suelo Urbanizable Sectorizado, impide en la mayoría de los casos poner de acuerdo a todos los propietarios que forman el sector; es por ello que se ha procurado, en algunos casos, subdividir por los límites de propiedad en distintos sectores a fin de que la gestión se lleve independientemente con cada uno, aunque sí se considera y se tiene en cuenta que el trazado viario y organización territorial

del sector sea el racionalmente deseado. En otros casos no sucede así y se engloban a todos ellos en un único sector, a la vista de que no existe por parte de ellos una definición clara en la forma de gestión y mecanismos que lo lleven a cabo.

A continuación se describen los sectores urbanizables, teniendo en cuenta que para la delimitación correcta de los sectores contiguos a las vías pecuarias el planeamiento desarrollo deberá requerir informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente:

UR-1, UR-2 y UR-3.- Sectores situados al Norte del núcleo, junto al campo de fútbol y depósito de agua.

UR-4.- Terrenos ubicados al oeste del núcleo, al borde del casco consolidado.

UR-5.- Sector situado al Oeste, delimitado por el núcleo y el suelo no urbanizable.

UR-6, UR-7 y UR-8.- Sectores situados en la margen Oeste del núcleo, en la zona con mayor vocación de crecimiento y expansión del núcleo.

UR-10.- Sector Industrial fuera del casco, junto a la carretera Arco, donde se pretende ubicar un polígono industrial e reinstalar en éste la existente en el casco.

UR-11 y 12.- Sectores ubicados en Majiaza, clasificados con el objeto de dar respuesta a la demanda de segunda residencia y de oferta para turismo rural

UR-13.- Sector de suelo urbanizable, junto a la carretera del Arco, clasificado con el objeto de dar respuesta a la demanda de viviendas en la zona y contrarrestar la fuerte presión para la construcción en parcelas pequeñas en la zona.

3.6.2.3.- Cuadros resumen de características y reservas

En los siguientes cuadros se indican las características generales de los distintos sectores, marcando la superficie y densidad, correspondiendo las Ordenanza N2, N3 e I.

Las cesiones corresponden a los estándares señalados por la LOUA y el Reglamento de Planeamiento para los suelos residenciales e industriales sujetos a la redacción de Plan Parcial. No obstante, las dotaciones indicadas en los siguientes cuadro resumen, así como en la correspondiente ficha urbanística son indicativas y se determinarán concretamente en el correspondiente Plan Parcial.

CUADROS RESUMEN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

UR	SUPERF. BRUTA	COEF. EDIFI. (m2t/m2s)	USOS	APROVECH. MEDIO (m2)	APROVECH. LUCRATIVO (m2)
1	17.319	0,8	Residencial.	0,8	13.855
2	9.424	0,8	"	0,8	7.539
3	7.677	0,8	"	0,8	6.142
4	20.768	0,8	"	0,8	16.614
5	8.182	0,8	"	0,8	6.546
6	24.293	0,6	"	0,6	14.576
7	14.217	0,4	"	0,4	5.687
8	22.300	0,4	"	0,4	17.840
10	31.552	0,6	Industrial	0,6	18.931
11	99.433	0,15	Residencial	0,15	14.915
12	26.953	0,15	"	0,15	4.043
13	138.550	0,15	"	0,15	20.783

UR	SUPERF. BRUTA	Nº VIV.	Nº HABIT. UEx4	Z. VERDES A. LIBRES	EQUIPAM.
1	12.986	58	232	1.297	696
2	9.424	42	168	942	504
3	7.677	35	140	768	420
4	20.768	94	376	2.077	1.128
5	8.182	37	148	818	444
6	24.293	73	292	2.429	876
7	14.217	29	116	1.422	348
8	22.300	45	180	2.230	540
10	31.552			3.155	1.262
11	99.433	20	80	9.943	240
12	26.953	14	56	2.695	200
13	138.550	83	332	13.855	996

3.6.2.4.- Cálculo del aprovechamiento MEDIO.

Áreas de Reparto: Cuadro de superficies, usos y aprovechamientos en el suelo urbanizable sectorizado.-

Dadas las características del municipio y sus iniciativas de desarrollo, se ha considerado el uso del suelo el factor determinante para distinguir las áreas de reparto.

Por tanto se hace un área de reparto de suelo residencial de borde de casco (UR-1, UR-2, UR-3, UR-4, UR-5), dos de extensión del casco (UR-6; UR-7, UR-8, UR-9), otra de usos turísticos y de segunda residencia (UR-11, UR-12 y UR-13) y otra parte industrial UR-10.

**CALCULO DEL APROVECHAMIENTO MEDIO POR CADA ÁREA DE REPARTO
DEFINIDA SEGÚN LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO**

AREA DE REPARTO 1

	SUPERFICIE	USO	EDIFICAB.	TECHO EDIFICAB.	CESIONES	COEF. POND.	APROV. LUCRATIVO
UR-1	12.986	Residencial	0,8	10.388	1.993	1	10.388
UR-2	9.424	"	0,8	7.539	1446	1	7.539
UR-3	7.677	"	0,8	6.142	1.188	1	6.142
UR-4	20.768	"	0,8	16.614	3.205	1	16.614
UR-5	8.182	"	0,8	6.546	1.262	1	6.546
TOTAL	59.037	"	0,8	47.229	9.094		47.229

APROVECHAMIENTO MEDIO = $47.229 \text{ m}^2\text{t} / 59.037 \text{ m}^2\text{s} = 0,8 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$

AREA DE REPARTO 2

	SUPERFICIE	USO	EDIFICAB.	TECHO EDIFICAB.	CESIONES	COEF. POND.	APROV. LUCRATIVO
UR-6	24.293	Residencial	0,6	14.576	3.305	1	14.576
TOTAL	24.293	"	0,6	14.576	3.305		14.576

APROVECHAMIENTO MEDIO = $14.576 \text{ m}^2\text{t} / 24.293 \text{ m}^2\text{s} = 0,6 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$

AREA DE REPARTO 3

	SUPERFICIE	USO	EDIFICAB.	TECHO EDIFICAB.	CESIONES	COEF. POND.	APROV. LUCRATIVO
UR-7	14.217	"	0,4	5.687	1.770	1	5.687
UR-8	22.300	"	0,4	8.920	2.770	1	8.920
TOTAL	49.460	"		19.784	6.134		19.784

APROVECHAMIENTO MEDIO = $19.784 \text{ m}^2\text{t} / 49.460 \text{ m}^2\text{s} = 0,4 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$

AREA DE REPARTO 4

	SUPERFICIE	USO	EDIFICAB.	TECHO EDIFICAB.	CESIONES	COEF. POND.	APROV. LUCRATIVO
UR-11	99.433	Residencial	0,15	14.915	10.183	1	14.915
UR-12	26.953	"	0,15	4.043	2.895	1	4.043
UR-13	138.550	"	0,15	20.783	14.851	1	20.783
TOTAL	264.936	"		39.741	27.728		39.741

APROVECHAMIENTO MEDIO = $39.741 \text{ m}^2\text{t} / 264.936 \text{ m}^2\text{s} = 0,15 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$

AREA DE REPARTO 5

	SUPERFICIE	USO	EDIFICAB.	TECHO EDIFICAB.	CESIONES	COEF. POND.	APROV. LUCRATIVO
UR-10	31.552	Industrial	0,6	18.931	4.417	1	18.931

APROVECHAMIENTO MEDIO = $18.931 \text{ m}^2\text{t} / 31.552 \text{ m}^2\text{s} = 0,6 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$

3.6.3.- Suelo no urbanizable.

3.6.3.1.- Criterios para su categorización.

Serán terrenos clasificados como Suelo No Urbanizable todos aquellos que no están incluidos en el Suelo Urbano y urbanizable y sea así clasificado por el presente Plan General de Ordenación Urbanística.

El uso y aprovechamiento de estos terrenos serán en general el agrícola, por sus rendimientos de producción o bien por sus características de interés paisajístico, ecológico, arqueológico, etc.

Las edificaciones autorizadas en el Suelo No Urbanizable serán las señaladas en las Normas de Edificación.

En atención a los criterios que han servido de base para la clasificación de este suelo y, a la vez, por las características naturales de los terrenos, así como por la potencialidad de los aprovechamientos de que son susceptibles se han establecido los siguientes tipos:

- Suelo no urbanizable de carácter natural o rural
- Suelo no urbanizable del hábitat rural diseminado
- Suelo no urbanizable protegido por la legislación específica
- Suelo no urbanizable protegido por el planeamiento urbanístico.

Las medidas de protección del suelo no urbanizable consisten fundamentalmente en:

1.- Las determinaciones de protección de recursos (del suelo, de la fauna, del paisaje natural, de las vías pecuarias, de los espacios de interés arqueológico y del entorno).

2.- Definición del concepto de núcleo de población.

3.- Regulación de actividades y usos, tanto permitidos como prohibidos.

4.- Establecimiento de las condiciones de edificación.

5.- Determinación de los usos sometidos a evaluación de impacto ambiental.

Con esta protección en el medio físico, se trata de conseguir:

- Desincentivar la construcción indiscriminada en el medio rural.
- Mantener y mejorar las características del medio físico.

3.6.3.2.- Delimitación, descripción y justificación del suelo no urbanizable natural o rural y del hábitat rural diseminado.

Constituyen el suelo no urbanizable común aquellos suelos que sin ser objeto de especial protección, se han clasificado como tales, al objeto de la consecución del modelo territorial elegido, lo cual lleva a dictar medidas de ordenación de su naturaleza rústica a través de la regulación de restricciones para su edificación y utilización.

El suelo no urbanizable está preferentemente vinculado a un destino agrícola, forestal, ganadero, cinegético o análogo, por lo que es normal la presencia de construcciones

destinadas a éstos mismos objetivos, aunque debe exigirse una proporcionalidad entre construcción y explotación agrícola de la finca que le sirve de soporte.

Existen usos que pueden considerarse de utilidad pública o interés social (hospital, hotel ...) y que pueden emplazarse en el medio rural.

La legislación vigente permite autorizar edificios destinados a vivienda familiar, en lugares en que no exista posibilidad de formar núcleo de población para garantizar la preservación del suelo no urbanizable respecto del desarrollo urbano.

Es interesante establecer una protección en los terrenos que serán objeto de un futuro de crecimiento natural del municipio.

En base a los criterios anteriores, se establecen dos clases de suelo:

- a) Suelo de carácter rural: Se trata de un suelo en el que se considera necesaria la preservación de su carácter rural, por su valor actual o potencial, agrícola, forestal, ganadero, cinegético o análogo, así como el que se considera improcedente su transformación teniendo en cuenta razones de sostenibilidad, racionalidad y en función del modelo de ciudad planteado en el municipio.
- b) Suelo del hábitat rural diseminado: Se trata de un suelo de diseminado tradicional, vinculado a la actividad agropecuaria, entorno a una zona de regadío entorno al río de la Cueva.

3.7.3.3.- Delimitación y descripción del suelo no urbanizable protegido.

Comprende aquellos espacios del municipio en los que concurren caracteres naturales y/o de utilización social, que conllevan la existencia de valores territoriales ambientales particulares que, a través de este apartado se establecen.

Estas Normas orientan a la mejor y más efectiva protección de los valores territoriales ambientales en cada caso presentes, buscando en cualquier circunstancia la compatibilización con las utilidades, tradicionales o no, que resulten apropiadas para el mantenimiento de los valores que se pretenden proteger.

SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR EL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

SUELO PROTEGIDO POR EL P.E.P.M.F.

En Riogordo existen dos zonas de protección, según el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga, con denominación de Protección Especial Compatible:

Cs-17: "Altos de Alfarnatejo-Alhama"

Protección Cautelar "Montes de Málaga y Axarquía".

Cs-17: "ALTOS DE ALFARNATEJO-ALHAMA"

Este espacio afecta además a los municipios de Alarmante, Alfarnatejo, Colmenar y Periana, con un total de 5.835 Has., de las que 216,68 se encuentran en el término municipal de Riogordo. Lo más relevante de este espacio es su gran espectacularidad paisajística, por la abruptosidad del relieve que lo configura, con abundancia de escarpes y crestas y una marcada compartimentación en unidades de relieve aisladas, que le dan si cabe mayor atractivo. Al interés paisajístico se une el hecho de que estas montañas sean hábitat de especies protegidas por la Ley, así como de otras de elevado interés cinegético como es la cabra montés. Existe un claro predominio de afloramientos rocosos.

PROTECCIÓN CAUTELAR

El Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga, recoge con protección Cautelar, aquellos espacios provinciales con valores naturalísticos o ambientales muy semejantes a los espacios protegidos y catalogados, pero que se encuentran sometidos en la actualidad a una dinámica de usos y ocupaciones de tal complejidad que hace necesaria demorar el establecimiento de un régimen de protección específica hasta tanto no se encuentre redactado el planeamiento urbanístico adecuado. Así, en estos espacios, el Plan Especial dicta Normas Transitorias y programa el planeamiento urbanístico que limita temporalmente dicho régimen transitorio.

En el término municipal de Riogordo se protege con Protección Cautelar la parte sur y oeste. En el municipio de Riogordo la línea de delimitación de este espacio, desde el término municipal de Colmenar, pasa por el arroyo Napolín, hasta su desembocadura en el Río de la Cueva. Sigue por este río aguas abajo durante un recorrido de 1.200 m. Para después desviarse hacia el Este por la cañada situada frente a la Cañada del Madroñal. Por dicha cañada sale al camino de la loma del Torral y después de atravesar este camino desciende por la cañada situada a continuación de la anterior, pero en la vertiente occidental del Arroyo de la Esportilla. Continúa por este arroyo aguas abajo hasta el camino que se dirige al Cortijo de los Frailes. Por dicho camino entra en el término municipal de Comares.

Este espacio Cautelar se incluye dentro del definido como Montes de Málaga y Axarquía, al que será de aplicación la Norma 39 referente a Complejos Serranos de Interés Ambiental. Dicha Norma define Cautelar y transitoriamente el régimen de usos prohibidos y permitidos en estos espacios, hasta la aprobación definitiva de las presentes Normas Subsidiarias.

Parte de este espacio protegido cautelarmente protegido por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga, se ordena en las presentes NN.SS. como suelo no urbanizable de carácter rural, y se califica en diferentes categorías en función de sus características intrínsecas.

SUELO PROTEGIDO POR EL PLANEAMIENTO.

Parte de este espacio protegido cautelarmente protegido por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga, se ordena en las presentes NN.SS. como suelo no urbanizable de carácter rural, y se califica en diferentes categorías en función de sus características intrínsecas. Al resto de esta protección cautelar, correspondiente con los terrenos ubicados entre el núcleo principal al norte, el río de la Cueva al este y el límite con

el término municipal de Colmenar al oeste, se le da una protección forestal, no tanto por las características actuales de este espacio como su potencialidad.

Igualmente se protege especialmente por sus valores paisajísticos la zona de Auta y el Retamar, tanto por sus valores intrínsecos como por se perímetro de protección paisajística de la Sierra del Rey y Altos de Gomer.

SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LA LEGISLACIÓN DE VÍAS PECUARIAS

Las vías pecuarias que transcurren por el término municipal se clasifican como Suelo de Especial Protección de acuerdo con la legislación sectorial vigente y no podrán ser destinadas a otros usos que los previstos en la citada normativa sectorial.

La descripción de las vías pecuarias que viene recogida en el Proyecto de Clasificación aprobado por O.M. 29/05/1969 (B.O.E 12-07-1960) es la siguiente:

Nº	Nombre Vía Pecuaria	Orientación	Longitud Total mts.	Ancho Legal mts.
01	Cañada Real de Alhama	Noreste-Suroeste	4.500	75,22

DESCRIPCION

Que procede del término municipal de ALFARNATEJO, por el Puerto de Sabar y penetra en el de Riogordo tomando dirección SO. por terrenos del Cortijo Sabar, después cruza el Arroyo de la Golilla y se le une por la derecha la carretera de Periana a Colmenar, continúa dirección al Sur por terrenos del Cortijo Villena y después se le separa por la izquierda la carretera, siguiendo la vía para cruzar el arroyo de las Morenas y pasar a terrenos del Cortijo La Quinta, para llegar después al sitio Las 3 Cruces donde por la izquierda se le incorpora la "Vereda de Marcelo" y se tuerce algo a la derecha para seguir por el Calvario, después de cruzar el camino de Majiaza, seguir por el camino del Mentidero y se le une por la derecha la "Vereda nº 4", llegando después al puente del Olivar y se le cruza el río de la Cueva penetrando seguidamente en el término municipal de COLMENAR por donde continúa.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 mts.). Su dirección es de NE. a SO. y su recorrido dentro del término es de unos cuatro mil quinientos metros (4.500 mts.).

Nº	Nombre Vía Pecuaria	Orientación	Longitud Total mts.	Ancho Legal mts.
02	Vereda de La Costa	Norte-Sur	6.000	20,89

DESCRIPCION

Esta vía procede del término municipal de PERIANA (anteriormente pasa por el término de ALFARNATEJO) por donde a la derecha llega el camino de Alfaján y sitio Puerto de Vélez

tomando dirección al Sur por terrenos del Humilladero, luego sigue por tierras de La Ventilla. Más adelante tierras del Marqués para llegar al cruce con la "Vereda nº 3", dejando el Caserío por la parte izquierda, seguir por tierras del Marqués, por la derecha Cuadra y luego La Seta, para más adelante atravesar el arroyo de la Esportilla, continuando con el arroyo que está en la derecha y en la parte izquierda terrenos del Marqués, luego La Morra, seguir hacia el Sur para llegar al cruce con el arroyo de la Golilla, seguir por la Molina y llegar a cruzar el camino de la Infanta, seguir por el Cortijo de Gavilán y llegando al encuentro con la "Vereda nº 4" que cruza, siguiendo por la Vereda para pasar por la Venta de Patas Blancas y tomar después más al Sur pasando por terrenos de pasto y labor en dirección al término de COMARES donde penetra por el sitio de Percha.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y cinco centímetros (20,85 mts.). Su dirección es de Norte a Sur y su recorrido aproximado dentro del término es de unos seis mil metros (6.000 mts.).

Nº	Nombre Vía Pecuaria	Orientación	Longitud Total mts.	Ancho Legal mts.
03	Vereda de Marcelo y Riogordo	Este-Oeste	4.500	20,89

DESCRIPCION

Que, procedente del término municipal de PERIANA y sitio Matalobos, toma dirección al O. para pasar por el camino de la Costa, llegando al arroyo Esportilla, que cruza, continuando por tierras del Marqués y llegar al Cortijo donde atraviesa a la "Vereda nº 2", después sigue con la misma dirección O. pasando por tierras del Marqués y cruzar el arroyo de la Golilla, más adelante sigue por terrenos de Catalina y se le desprende por la derecha el camino de Alfaján, continuando por terrenos de Campillo, cruzando la carretera de Periana y después llegar al arroyo de las Morenas, que también atraviesa, y seguir por el Callejón del Médico, uniéndose después a la "Cañada Real de Alhama" en el sitio de las 3 Cruces.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros. Su dirección es de Este a Oeste. Y su recorrido aproximado dentro del término, de unos cuatro mil quinientos metros (4.500 mts.).

Nº	Nombre Vía Pecuaria	Orientación	Longitud Total mts.	Ancho Legal mts.
04	Vereda de Antequera a Vélez	Norte-Sur	7.300	20,89

DESCRIPCION

(También llamada Camino de La Solana).- Que procede del término municipal de COLMENAR y sitio Cortijo de París, tomando dirección al Sur por tierras de Solana, para

cruzar el arroyo de la Santa, sigue un corto trecho junto al arroyo de las Zorreras pasando por tierras de la Noria, acercándose al sitio donde por la izquierda se le une la "Vereda de Alfarnate" o camino del Sugés, llegando después al Río de la Cueva que cruza para unirse a la "Cañada Real de Alhama" ya cerca del casco urbano, luego sigue por el Paseo, calle Real, Plaza de la Constitución, calle del Pozo y Puente Monte Real a salir del pueblo una vez que ha cruzado el arroyo de las Morenas y continuando con dirección Sur pasando por la Casilla del Campano, luego El Cahaparro y por la derecha se aparta el camino de La Loma del Teral, sigue por tierras de la Inquisición y se deja por la izquierda el camino de la Infanta, se deja por la izquierda El Francés, para cruzar luego el arroyo de la Golilla y seguidamente se atraviesa la "Vereda de la Costa", a seguir por el Puerto de la Infanta, después continuar al término de CUTAR por la casa de Frasquito Ruiz y luego Ventorrillo de Pinto.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Su dirección es de Norte a Sur y su recorrido aproximado dentro del término es de unos siete mil trescientos metros (7.300 mts.).

Nº	Nombre Vía Pecuaria	Orientación	Longitud Total mts.	Ancho Legal mts.
05	Vereda de Alfarnate	Norte-Sur	5.200	20,89

DESCRIPCION

Que procedente del término municipal de COLMENAR, arranca de la vía pecuaria "Colada de Antequera a Alfarnatejo" por terrenos de Cuartillo y toma dirección al Sur teniendo por la izquierda la Sierrezuela del Rey, pasando después por tierras del Cortijo de Auta, encontrando por la derecha el camino de COLMENAR, después sigue por entre terrenos de Casilla de Salcedo, a continuación Cortijo del Retamar, se junta a la mojonera de Colmenar y más adelante se le une por la izquierda el camino de Alfarnate por el sitio Malacasa y casa del Bicho, para seguir la Vereda por Choza Alegre uniéndose después a la "Vereda de Antequera a Vélez". (En esta Vereda se ha trazado recientemente un camino vecinal).

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Su dirección es de Norte a Sur y su recorrido aproximado dentro del término, de unos cinco mil doscientos metros (5.200 mts.)

3.6.4.- Sistemas generales.

Teniendo en cuenta las dimensiones del casco de población y sus características, así como las necesidades planteadas para equipamientos, áreas libres, etc., no se introducen en este Plan General de Ordenación Urbanística, lo que denominamos como Sistemas Generales para los mismos, sino que por el contrario, se definen individualmente cada uno de los equipamientos, infraestructuras, áreas libres, etc., que se tienen en cuenta en el suelo clasificado como urbano y urbanizable.

En el sector urbanizable, según se ha indicado en los Cuadros, se prevé las superficies fruto de aplicación de los estándares en suelo residencial para áreas libres, escolares y social, indicándose simplemente como tales, sin necesidad de designarlos como Sistemas Generales y entendiendo que todos ellos quedan agrupados en los denominados Sistemas Locales.

Se crean dos Sistemas Generales de Áreas Libres, uno de 10.113 m² entorno al Río de la Cueva, con el objeto de la creación de un parque fluvial y otro de 4.632 m² entorno al campo de fútbol, de propiedad municipal. La superficie total de SGAL cumple con el estándar establecido por la legislación vigente.

3.7.- RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Durante el periodo de información pública de las NN.SS. se produjeron 8 alegaciones, una de ellas municipal. Estas alegaciones han sido tenidas en cuenta en el presente documento, tal y como se expresa en los siguientes informes.

Nº REGISTRO: 2170	FECHA DE ENTRADA: 26/10/01	Nº DE ALEGACIÓN: 1
ALEGANTE: D. Antonio López Campos		Domicilio:
REPRESENTANTE:		Domicilio para notificación:
SITUACIÓN:		CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE

MOTIVOS DE LA ALEGACIÓN:

- 1.-Siendo el alegante propietario de la parcela de terreno rústica 108 del Polígono 13 clasificada en el documento de las NN.SS aprobadas inicialmente como sector de suelo urbanizable UR-8, expone que es diferente la superficie de la parcela que figura en la escritura de la propiedad, en el catastro y en la ficha ordenadora del correspondiente sector, en las NN.SS.
- 2.- En el borde del sector de suelo urbanizable coincidente en su eje con el camino de la solana existe una vía pecuaria: "Vereda de Antequera a Vélez", clasificada pero no deslindada, sin uso definido según establece la Disposición Adicional 3ª. Esta vía, se prolonga entre zonas de crecimiento natural del núcleo de Riogordo, por lo que se debería reconsiderar su ancho conforme a la realidad física del territorio y en base a la satisfacción de las demandas sociales.

INFORME:

- 1.- La superficie que figura en la ficha ordenadora del sector UR-8 se ha establecido adaptando al vuelo a E: 1/2000, actualizado en Septiembre de 1999, la delimitación de la propiedad que señala el catastro de rústica, única información disponible para la delimitación del sector. Es verdad que esta escala de trabajo es inadecuada para el establecimiento de una medición exacta, pero el art. 273.3 de la Normativa de las NN.SS. establece que la medición exacta la establecerá el Plan Parcial. No obstante, como quiera que la diferencia de superficies es excesiva, se debe corregir en la ficha urbanística, una vez se aporte documentalmente la delimitación exacta de la propiedad y antes de la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias. Es necesario señalar que el límite del sector de suelo urbanizable deja fuera la vía pecuaria por lo que en la superficie que figura en la ficha ordenadora del sector se ha descontado ya la superficie teórica de la vía pecuaria.

- 2.- Las vías pecuarias han sido utilizadas tradicionalmente por el ganado trashumante. La consecuencia de la falta de utilización actual de las vías pecuarias ha sido la ocupación de las mismas por los propietarios colindantes, las obras públicas y la expansión de los núcleos urbanos que, en grandes tramos, interrumpen la continuidad del itinerario o reducen su anchura respecto a su extensión original. La legislación de vías pecuarias ha provocado la consolidación de las situaciones de hecho, pero la Ley de 1995 acabó con este régimen. La legislación pretende la recuperación de las vías pecuarias consideradas como un legado histórico. Con esta finalidad se ha aprobado recientemente el Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Las vías pecuarias, como bien de dominio público son inalienables, imprescriptibles e inembargables (art. 2 de la Ley 3/95 y artículo 3 del Decreto 155/98). Sin embargo es verdad que es necesario acercarse a la realidad fáctica de algunas vías pecuarias cuyo trazado se ha visto interrumpido por intrusiones consolidadas. La clasificación como suelo no urbanizable de especial protección no se ajusta en muchas ocasiones a la realidad, por atravesar núcleos urbanos, por no estar deslindadas, por estar en el perímetro del casco por el que de forma natural debe crecer el municipio, por falta de información sobre su trazado y anchura.
- No obstante y en virtud del Reglamento de Vías Pecuarias se obliga al planeamiento urbanístico a reconocerlas como suelo no urbanizable de especial protección, salvo los tramos que discurren por suelo clasificado como urbano. Esta acción es difícil mientras que no se deslinden las vías pecuarias, pero la Administración competente obliga al planificador a hacerlo. Esta protección será cautelar mientras no se produzca el acto de deslinde por el organismo competente, por lo que se entiende que el límite del sector coincidente con el de la vía pecuaria es flexible, y en el planeamiento de desarrollo La Consejería de Medio Ambiente debería proceder a su deslinde.
- La alegación, muy bien fundamentada se incorporará al documento urbanístico y a la documentación ambiental.

PROPUESTA:

Estimar la corrección de la superficie, una vez se aporte planimetría adecuada y dar traslado a la Delegación de Medio Ambiente para su consideración.

Nº REGISTRO: 2454	FECHA DE ENTRADA: 03/12/01	Nº DE ALEGACIÓN: 2
ALEGANTE: FRAFESA 2001 SL	Domicilio: C/ Matachel-10, 29011 Málaga	
REPRESENTANTE:	Domicilio para notificación: C/ Matachel 10, 29011 Málaga TLF: 952 30 53 53	
SITUACIÓN: Parcela nº 377 del polígono 13 del catastro de rústica	CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE	

MOTIVOS DE LA ALEGACIÓN:

Siendo el alegante propietario de la parcela de terreno rústica nº 377 del polígono 13 y de superficie 0,4632 Has y estando incluido en el sector de suelo urbanizable UR-2, solicita le sea considerada su propiedad en sector independiente con objeto de facilitar su gestión.

INFORME:

La delimitación de los sectores de suelo urbanizable, sobre todo en el planeamiento de pequeños municipios se intenta hacer coincidir con propiedades para facilitar su gestión y garantizar su desarrollo. No obstante, esta delimitación debe adecuarse al modelo de ocupación del territorio establecido en las Normas Subsidiarias.

En el caso concreto que nos ocupa existe una limitación importante y es el tamaño de la parcela. La práctica urbanística aconseja que los sectores de suelo urbanizable tengan un tamaño superior a 10.000 m² para poder hacer efectiva la reserva mínima de 1.000 m² de suelo para áreas libres, correspondiente al 10% de la superficie de suelo, según establece el Anexo al Reglamento de Planeamiento.

Si el promotor del desarrollo del sector se compromete a reservar esta superficie, más el resto de cesiones obligatorias legales, en principio no existiría ningún inconveniente. Pero en este caso concreto casi invalida el desarrollo del sector al ser el tamaño de la parcela sensiblemente pequeño (4.632 m²).

Otra opción sería el desarrollo del sector actual mediante el sistema de Cooperación, donde el Ayuntamiento garantizaría la ejecución de la urbanización.

También sería posible la delimitación de una Unidad de Ejecución a desarrollar mediante un Plan Especial de Reforma Interior, pero existe el riesgo de que la consideración de suelo urbano por parte del equipo redactor no sea compartida por la Comisión Provincial de

Urbanismo, ya que la interpretación de este suelo como urbano, teniendo en cuenta sus características fácticas no está del todo clara.

PROPUESTA:

Estimar en base a las posibilidades establecidas anteriormente.

Nº REGISTRO: 2567	FECHA DE ENTRADA: 18/12/01	Nº DE ALEGACIÓN: 3
ALEGANTE: D. Joaquín Cuadra Ramos	Domicilio: C/ Calvario nº 30 de Riogordo	
REPRESENTANTE:	Domicilio para notificación: C/ Calvario nº 30 de Riogordo	
SITUACIÓN: Parcela nº 394 del polígono 13 del catastro de rústica	CLASIFICACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE	

MOTIVOS DE LA ALEGACIÓN:

Siendo el alegante propietario de la parcela de terreno rústica nº 394 del polígono 13 y de superficie 1,1042 Has ubicada en el Paraje denominado Magiaza, solicita su inclusión como sector de suelo urbanizable.

INFORME:

La parcela objeto de la presente alegación, clasificada como suelo no urbanizable común en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Riogordo aprobadas inicialmente no debería clasificarse actualmente como sector de suelo urbanizable debido a que no se ha estudiado como integrante en el modelo de ocupación del territorio establecido por las Normas Subsidiarias con aprobación inicial y su estructura general y orgánica, por lo que necesitaría un análisis previo y un nuevo periodo de información pública que atrasaría la fecha de aprobación definitiva del planeamiento, siendo de prioridad municipal su aprobación ágil al estar en juego muchos intereses municipales y particulares.

No obstante, el alegante podría proponer una Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias y presentarla al Excmo. Ayuntamiento de Riogordo para su consideración.

PROPUESTA:

Desestimar.

Nº REGISTRO: 2605	FECHA DE ENTRADA: 19/12/01	Nº DE ALEGACIÓN: 4
ALEGANTE: D. José Antonio Molina García	Domicilio: C/ Aprisco 17 de Riogordo	
REPRESENTANTE:	Domicilio para notificación: C/ Aprisco 17 de Riogordo	
SITUACIÓN:	CLASIFICACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE	

MOTIVOS DE LA ALEGACIÓN:

Existe un error en el grafiado de la vía pecuaria "Cañada Real de Alhama" en las cercanías al Puerto de Sabar, ya que ésta se aparta de la carretera por el límite sur de la parcela 46 del polígono 4 del catastro de rústica, para incorporarse otra vez a la carretera en el mismo puerto de Sabar.

INFORME:

Las vías pecuarias han sido grafiadas tal y como han sido aportadas por la Delegación Provincial de Medio Ambiente, no obstante se comunica al Organismo competente para que sea tenido en cuenta en la Declaración de Impacto.

PROPUESTA:

Estimar en el sentido de realizar la oportuna comprobación en La Consejería de Medio Ambiente y se grafiará en el sentido indicado por la Administración titular.

Nº REGISTRO: 2606	FECHA DE ENTRADA: 19/12/01	Nº DE ALEGACIÓN: 5
ALEGANTE: D. José Antonio Molina García	Domicilio: C/ Aprisco 17	
REPRESENTANTE:	Domicilio para notificación: C/ Aprisco 17 de Riogordo	
SITUACIÓN:	CLASIFICACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE	

MOTIVOS DE LA ALEGACIÓN:

En la documentación de las Normas Subsidiarias aprobadas inicialmente aparece un carril que pasa por las parcelas 178 y 176 del polígono 4 del catastro de rústica. Dicho camino no es definitivo puesto que los propietarios entienden que no existe servidumbre de paso. Este camino no aparece en el plano catastral ni en los mapas del instituto geográfico nacional, por lo que entiende el alegante que debe desaparecer de los planos de las Normas Subsidiarias.

INFORME:

El plano topográfico sobre el que se plasma las Normas Subsidiarias no hace sino reconocer una realidad física del terreno. Otra cosa es la aplicación del régimen jurídico a cada uno de los elementos que ordena el planeamiento. Según el documento de las Normas Subsidiarias a este carril se le aplicará el régimen jurídico en función de su naturaleza. Este carril no figura en las Normas Subsidiarias como componente de la Estructura General y Orgánica ni se señala de una manera determinada para regularlo de forma peculiar. Por ello, si este carril no es servidumbre de paso el régimen aplicable no será este.

PROPUESTA:

Desestimar en el sentido de eliminar el carril del plano topográfico ya que éste solo reconoce una realidad física existente..

Nº REGISTRO: 2606	FECHA DE ENTRADA: 19/12/01	Nº DE ALEGACIÓN: 6
ALEGANTE: D. José Antonio Molina García	Domicilio: C/ Aprisco 17	
REPRESENTANTE:	Domicilio para notificación: C/ Aprisco 17 de Riogordo	
SITUACIÓN:	CLASIFICACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE	

MOTIVOS DE LA ALEGACIÓN:

Considera el alegante que la ordenación establecida por las Normas Subsidiarias para el suelo no urbanizable supone una especulación y puede perjudicar los intereses generales del municipio y que no se ha tenido en cuenta el coste económico que supone las nuevas infraestructuras para la nueva demanda que se genera. Se puede producir una masificación descontrolada y provocar efectos irreversibles para el medio ambiente.

INFORME:

La diferente calificación establecida por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Riogordo es la elección de una alternativa de ocupación del territorio que deviene de un estudio minucioso sobre el tamaño histórico del parcelario, de sus condiciones geográficas y ambientales como se refleja en la memoria y planos de estudio del medio físico.

En las Normas Subsidiarias se establece la ordenación del suelo no urbanizable definiendo las condiciones de no formación de núcleo de población en función de las características de cada una de las zonas y de la demanda de uso existente, siempre cumpliendo el marco normativo aplicable en materia de suelo.

Actualmente el Plan Especial de Protección del Medio Físico protege como Complejo Serrano Cs-17 "Altos de Alfarnatejo-Alhama" correspondiente a las Sierras del Rey y Altos de Gomer y una zona de Protección Cautelar ubicada al sur oeste que el documento de planeamiento redefine y cualifica en función de sus características actuales y potenciales. Además se protege una zona periférica del complejo serrano, con protección paisajística, que refuerza este esfuerzo de proteger el medio ambiente en el municipio.

En el documento se protege el tamaño de parcelas rústicas en cumplimiento de la Legislación Agraria.

En cuanto a las infraestructuras, en suelo no urbanizable, como su propia palabra indica no se permite la urbanización en el sentido de canalizaciones comunes, sino que cada propietario debe resolver las infraestructuras en función de las existentes en su parcela,

aunque pueda llegar a un acuerdo con los colindantes para tener ciertos elementos comunes, pero nunca debe sufragar los gastos de la infraestructura toda la comunidad.

El documento de las Normas Subsidiarias está sometido al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, en cumplimiento de la Ley 7/94 de Protección Ambiental en Andalucía, por lo que la Delegación Provincial de Medio Ambiente examinará el documentos de forma exhaustiva y establecerá las condiciones en la Declaración de Impacto para que las actuaciones previstas por las Normas Subsidiarias no lesiones de forma irreversible el medio ambiente.

PROPUESTA:

Desestimar, ya que no se concretan de forma específica qué medidas provocan especulación o son lesivas para el medio ambiente..

Nº REGISTRO: 26154	FECHA DE ENTRADA: 03/12/01	Nº DE ALEGACIÓN: 7
ALEGANTE: D. José Luis Díaz Morales	Domicilio: C/ Aroga 4 de Riogordo (Málaga)	
REPRESENTANTE:	Domicilio para notificación: C/ Aroga 4 de Riogordo (Málaga)	
SITUACIÓN:	CLASIFICACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE	

MOTIVOS DE LA ALEGACIÓN:

Estima el alegante que en la margen izquierda del Río de la Cueva, al estar protegido en el documento de las Normas Subsidiarias con protección forestal potencial, no se puede edificar en esta zona.

INFORME:

El Plan Especial de Protección del Medio Físico establece una protección cautelar en esta zona para que el planeamiento municipal estudie y defina, ya que estima que la zona cuenta con unos valores actuales o potenciales que es necesario preservar. Por ello Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Riogordo establece una regulación de usos de forma que estos valores se preserven y potencien, estableciendo qué edificaciones pueden construirse y cuáles no y con qué parámetros.

PROPUESTA:

Desestimar.

Nº REGISTRO: 2607	FECHA DE ENTRADA: 19/12/01	Nº DE ALEGACIÓN: 8
ALEGANTE: Excmo Ayuntamiento de Riogordo		Domicilio:
REPRESENTANTE:		Domicilio para notificación:
SITUACIÓN:		CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE

MOTIVOS DE LA ALEGACIÓN:

- 1.- Realizar una corrección de errores en la documentación gráfica consistente en
 - Redefinir los límites del sector de suelo urbanizable UR-4 de la Barriada de Belén excluyendo el vial municipal existente en el borde sur del ámbito.
 - Corregir la delimitación de suelo urbano en el borde de la carretera de Benamargosa.
 - Corregir la calificación como equipamiento de los terrenos del antiguo tiro al plato.
 - Modificar y corregir los errores del plano de información de equipamiento.
- 2.- Ensanchar la calle prolongación de la establecida en la UE-6, estableciendo la correspondiente actuación aislada para regular el cambio de alineaciones.
- 3.- Regular en la normativa la construcción mediante casas de madera, estableciendo las condiciones técnicas y estéticas de forma que se integre en el paisaje y armonice con las edificaciones tradicionales del núcleo de Riogordo.
- 4.- Establecer como protección cautelar las vías pecuarias existentes en el término municipal de Riogordo mientras que no se produzca el deslinde correspondiente por parte de la Administración titular, ya que no se puede establecer el grafiado del ancho legal correspondiente a cada una de las vías pecuarias a escala 1/2000 por no conocer con exactitud por donde discurre.

INFORME:**PROPUESTA:**

Estimar.

M. Carmen Moreno Avilés
ARQUITECTA PROVINCIAL